

JAVIER TUSELL, *ed.*

# EL SUFRAGIO UNIVERSAL

fue la culminación de la revolución democrática y, en teoría, supuso el protagonismo generalizado de los ciudadanos en la vida política. En España, como en otros países de similar nivel de desarrollo cultural y social, dicho protagonismo avanzó muy lentamente desde el final del siglo XIX y en el comienzo del siglo XX.

**AYER**

**3\*1991**

# EL SUFRAGIO UNIVERSAL



*Ayer* es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de Covarrubias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea* ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano 0°. Fijar nuestra posición en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en una serie de estudios, *monográficos* por que ofrecen una visión global de un problema. Como complemento de la colección se ha previsto la **publicación**, sin fecha determinada, de libros **individuales**, como anexos de *Ayer*.

La *Asociación de Historia Contemporánea*, para respetar la diversidad de opiniones de sus miembros, renuncia a mantener una determinada línea editorial y ofrece, en su lugar, el medio para que todas las escuelas, especialidades y metodologías tengan la oportunidad de hacer valer sus particulares puntos de vista. Cada publicación cuenta con un editor con total libertad para elegir el tema, determinar su contenido y seleccionar sus colaboradores, sin otra limitación que la impuesta por el formato de la serie. De este modo se garantiza la diversidad de los contenidos y la pluralidad de los enfoques. Cada año se dedica un volumen a comentar la actividad historiográfica desarrollada en el año anterior. Su distribución está determinada de forma que una parte se dedica a comentar en capítulos

separados los aspectos más relevantes del trabajo de los historiadores en España, Europa y Estados Unidos e Iberoamérica. La mitad del volumen se destina a informar sobre el centenar de títulos, libros y artículos, que el editor considera más relevantes dentro del panorama histórico, y para una veintena de ellos se extiende hasta el comentario crítico.

Los cuatro números próximos son:

<b>Francesc Bonamusa</b>	<i>La huelga general</i>
<b>J. J. Carreras</b>	<i>El estado alemán (1870-1992)</i>
<b>Antonio Morales</b>	<i>La Historia en el 91</i>
<b>José M.ª López Piñero</b>	<i>La recepción científica en la España del siglo XIX</i>

Marcial Pons edita y distribuye *Ayer* en los meses de enero, abril, junio y octubre de cada año. Cada volumen tiene en torno a 200 páginas con un formato de 13,5 por 21 cms. El precio de venta, incluido IVA, y las condiciones de suscripción, son:

volumen suelto:	2.000 pts.
suscripción anual:	6.360 pts.

Precios extranjero:

suscripción anual:	7.500 pts.
--------------------	------------

JAVIER TUSELL, *ed.*

# EL SUFRAGIO UNIVERSAL

Javier Tusell  
Carlos Dardé  
Rogelio López Blanco  
Alicia Yanini  
Gabriele Ranzato  
Miguel-Angel Mateos Rodríguez

MARCIAL PONS  
Madrid, 1991

Números publicados:

- 1 Miguel Artola, *Las Cortes de Cádiz*.
- 2 Borja de Riquer, *La Historia en el 90*.

La correspondencia relativa a la Asociación de Historia Contemporánea y sus publicaciones deben dirigirse a la Secretaría de AHC, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, Cantoblanco, 28040 MADRID.

Todas las peticiones, tanto de suscripciones como de ejemplares sueltos, han de dirigirse a:

Marcial Pons  
Librero  
Plaza del Conde del Valle de Suchil, 8  
28015 MADRID

© Asociación de Historia Contemporánea.  
Marcial Pons. Librero

ISBN: 84-87827-02-0

Depósito legal: M. 27.930-1991

Fotocomposición e impresión: Closas-Orcoven, S. L.  
Polígono Igarza. Paracuellos de Jarama (Madrid)



# Indíce

<i>Introducción</i> .....	11
Javier Tusell	
<i>El sufragio universal en España (1891-1936): un balance histórico</i> .....	13
Javier Tusell	
<i>La democracia en Gran Bretaña. La reforma electoral de 1867-1868</i> .....	63
Carlos Dardé	
<i>Madrid, antes y después del sufragio universal</i> .....	83
Rogelio López Blanco	
<i>La manipulación electoral en España: sufragio universal y participación ciudadana (1891-1923)</i> .....	99
Alicia Yanini	
<i>La fOlja de la soberanía nacional: las elecciones en los sistemas Liberales italiano y español</i> .....	115
Gabriele Ranzato	
<i>Fuentes y metodología para el estudio electoral de la II República española</i>	139
Miguel-Angel Mateos Rodríguez	



# *Introducción*

*Javier Tusell*

*El presente número de Ayer nace de la colaboración de varios especialistas en cuestiones de Historia electoral española, principalmente durante el siglo XX. No se pretende en él, por tanto, abordar en abstracto la cuestión del sufragio universal, sino que, por el contrario, el objeto del mismo es hacerlo con referencia principal a España y desde el punto de vista de la práctica efectiva de tal derecho, es decir, del comportamiento electoral. Por eso no se abordan en el presente número cuestiones relativas a la legislación electoral nada más que de una manera tangencial, y tampoco las referencias a otros países van más allá de lo puramente comparativo. Por otro lado, hubiera sido posible, en principio, llevar a cabo una especie de colección de monografías de investigación regional o local con las que acrecentar nuestros conocimientos, aunque fuera en parcelas minúsculas. Se ha optado, por el contrario, en tratar de establecer un balance de los estudios electorales que han ido apareciendo en España en las últimas décadas, tratando, además, de plantearlas principales cuestiones abiertas y aquellos aspectos en que un cambio de enfoque por parte de los historiadores resulta no sólo útil, sino incluso imprescindible.*

*En la introducción a un número dedicado a estas cuestiones no parece procedente recalcar la importancia de la historia electoral como metodología para el conocimiento del pasa-*

do. Hay, por supuesto, toda una larga tradición en estos estudios que se remonta en el caso francés, principal referencia para la bibliografía española, a Siegfierd y Cogue!. Baste con señalar, además, que si estamos en el momento presente presenciando un retorno de la jlistoria politica, en ella los estudios electorales desempeñan un papel decisivo. René Rémond, uno de los principales especialistas franceses actuales, en su libro *Pour une Histoire politique, de carácter general pero en el que él mismo redacta las páginas relativas a la metodología en jlistoria electoral*, ha señalado con acierto que una elección es un indicador del espíritu público, pero que, además, «si lo politico debe explicarse ante todo por lo politico, hay en ello algo más que la pura politica». La vida pública tal como se expresa en las elecciones es, en efecto, el mejor testimonio de la vida social.

Los autores de los artículos de este número de *Ayer* han hecho aportaciones monográficas importantes a la Historia electoral española. En este número su pretensión principal es indicar posibles caminos de futuro para una investigación que ya ha producido monografías importantes. Por supuesto puede haber lagunas en el número como conjunto, pero no dudamos que contribuirá a abrir nuevas sendas a la investigación del futuro.

# *El sufragio universal en España (1891-1936): un balance historiográfico*

*Javier Tusell*

Es 1991 la fecha conmemorativa del centenario de la aplicación del sufragio universal en España. Es cierto que durante la época del sexenio revolucionario hubo consultas electorales en las que estuvo vigente una legislación que en la práctica permitía una amplitud semejante del electorado, pero ese período fue poco duradero y, al ser seguido inmediatamente por una nueva legislación restrictiva del sufragio, resulta poco menos que irrelevante desde el punto de vista del análisis histórico. En cambio la puesta en vigor del sufragio universal en España merece un examen detenido porque arroja sobre el tapete cuestiones tan decisivas como qué tipo de régimen era el de la Restauración y cuáles fueron los rasgos distintivos del régimen republicano nacido en 1931; por tanto, puede decirse que una cuestión como ésta plantea nada menos que las preguntas esenciales para interpretar la Historia política española desde el final del siglo hasta el estallido de la guerra civil. Incluso se puede añadir algo más: el sufragio universal convierte a la Historia política en Historia social al hacer protagonista potencial de la vida pública a todos los ciudadanos, mientras que hasta entonces no lo había sido más que una minoría, y su examen proporciona un retrato de una sociedad en un determinado momento que, bien interpretada, da las claves esenciales para su comprensión. Incluso en el momento actual no hay mejor for-

ma de conocer una determinada sociedad en un preCISO momento que el estudio de una elección general.

El estudio de las consultas electorales en la España del pasado tuvo una fecha de iniciación en nuestro país que no resulta en absoluto carente de interés. No es casual, en efecto, que fuera en la segunda mitad de los años sesenta cuando aparecieron estos trabajos. Los dos primeros trabajos aparecidos fueron el de Bécarud acerca de las elecciones en la época republicana (1967) <sup>1</sup> y el de Martínez Cuadrado sobre las consultas anteriores a partir de 1868 (1969) <sup>2</sup>. Eran trabajos muy meritorios, pero también con notorias fragilidades que se hacían notar en cuanto se profundizaba en un estudio monográfico. En primer lugar, los datos numéricos sobre los resultados no eran (ni en el fondo pretendían ser) por completo veraces, sino que partían de las reseñas de la prensa diaria, no siempre fiel ni precisa. De esa manera se podía hacer una interpretación de carácter general, sin una pretensión de análisis científico exhaustivo. Desde este punto de vista el análisis realizado por Jean Bécarud sigue conservando su utilidad. Respecto del de Martínez Cuadrado el caso es diferente porque da la sensación de considerar que la adulteración del sufragio era un hecho excepcional y anecdótico cuando la realidad era estrictamente la contraria. En el fondo se trataba de un enfoque excesivamente formal, que fallaba a la hora de la interpretación no sólo por basarse en la ciencia política y no en la historia, sino sobre todo por partir de un punto de partida erróneo, el de que la veracidad del sufragio no se conquista en todas las latitudes de una manera paulatina.

El momento en que los estudios de historia electoral estuvieron en la vanguardia de la historiografía política española fue durante la década de los años setenta hasta el momento mismo de la transición política. Hay dos factores que creo que influyeron en ello. En primer lugar, quienes iniciamos este tipo de trabajos e investigaciones, ya en el campo profesional de la

---

<sup>1</sup> *La Segunda República española, 1931-1936. Ensayo de interpretación*. Madrid, 1967.

<sup>2</sup> *Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931)*. Madrid, 1969, 2 vols.

Historia, estábamos influidos de manera especial por José María Tover que en aquellos tiempos buscaba nuevas metodologías en las que iniciarnos a sus discípulos. Además, en segundo lugar, había un factor generacional que tenía no poco que ver con el clima cultural y moral de la España de entonces. Dicho de manera abrupta: si estudiábamos las elecciones era porque no las había y queríamos que las hubiera. En el fondo, por tanto, no es casual que eligiéramos un tema como éste como objeto de investigación: se trataba de averiguar por qué el liberalismo y la democracia habían tenido una particular trayectoria en España y demostrar de manera directa que no había razones que justificaran su ausencia en ese momento. A veces la simple presentación en condiciones de normalidad de los resultados electorales de la etapa republicana servía de pretexto para una agresión de los representantes de la extrema derecha.

Lo que interesa ahora es, más que señalar lo expuesto, tratar de realizar un balance de los estudios electorales realizados a partir de entonces. No cabe la menor duda que con el paso del tiempo se ha producido una auténtica explosión de este tipo de trabajos. Es lógico que haya sido así por la propia inflación de la producción historiográfica, pero ha habido también dos factores que contribuyen a explicarlo. En primer lugar, en un momento de la historiografía española se ha convertido en habitual que el centro de gravedad de los estudios monográficos se trasladara a las provincias, las regiones o los núcleos locales como para compensar esa insuficiencia de trabajos en estos niveles geográficos que era rasgo característico de la historiografía española en comparación con otras europeas. Había, además, un factor importante que coadyuvaba a hacer posible este género de estudios: la existencia de un patrón o modelo, rápidamente elaborado y que parecía de infinita aplicabilidad. El inconveniente de ambos factores de producción de estos estudios concluyó siendo, sin embargo, que las investigaciones resultaban repetitivas, hasta el punto de convertirse en un perfecto ejemplo de esa crítica que ha hecho Juan Pablo Fusi a la historiografía regional, es decir, que a menudo proporciona cada vez más conocimientos sobre temas menos interesantes. Incluso en este caso era peor porque no había nada verdaderamente nuevo en muchos de los trabajos llevados a cabo, sino tan sólo la repetición de lo ya conocido.

En el presente trabajo se va a procurar hacer un balance de las investigaciones realizadas hasta la fecha, de las lagunas que siguen existiendo y de las posibilidades de nuevos campos en los que es preciso una profundización. El balance es necesario no sólo por la sobreabundancia de trabajos, sino por la necesidad de una rectificación de los enfoques, especialmente viable por el hecho de que estamos ya muy lejos de aquellos momentos en que los estudios electorales hicieron su aparición en España. Es preciso advertir que no se pretende en estas páginas hacer un examen exhaustivo de la bibliografía existente, sino que, por el contrario, se parte de una voluntad selectiva; además el autor de estas páginas parte del conocimiento de las contribuciones de los restantes colaboradores de este volumen por lo que no va a insistir especialmente en aquellos puntos en los que lo hacen ellos.

Es obvio que, en el caso español, hay que establecer una distinción básica entre dos modos de vida política sustancialmente diferente, la de la monarquía parlamentaria de Alfonso XIII y la de la etapa republicana. Por supuesto no existe tan sólo una diferencia de régimen, sino que ésta es más profunda y significativa. La primera etapa fue la de lo que podríamos denominar como «liberalismo oligárquico», mientras que en el segundo caso el rasgo esencial resultó la movilización política intensiva y extensiva en un contexto de crisis social, pero también de inexistencia de las bases de convivencia. Lo peculiar del caso español no es que existieran esas dos etapas, sino la brusca transición de la primera a la segunda, tras la Dictadura primorriverista, lo que contribuyó a hacer agónica la vida de la II República.

Pero antes de tratar de la práctica del sufragio universal durante la monarquía constitucional de Alfonso XIII es preciso, como cuestión previa, tratar de la propia implantación del sufragio universal en España. Sobre el particular los estudios más importantes y esclarecedores son los que ha llevado a cabo Carlos Dardé. Su contribución al presente volumen completa el conjunto de estudios que ha dedicado a la cuestión en otras publicaciones. Lo que resalta de él es el carácter paulatino que tuvo la reforma electoral en Gran Bretaña y lo más paulatinamente aún que cambiaron las costumbres electorales. La refor-

ma electoral de 1867-1868 fue propuesta por un gobierno conservador y supuso una ampliación considerable del derecho al sufragio que, sin embargo, seguía siendo muy limitado en comparación con España. En un principio los cambios en el comportamiento electoral británico fueron escasos, pero luego se fueron convirtiendo en más importantes, contribuyendo la nueva legislación de manera decisiva a la movilización política y a la creación de partidos verdaderamente nacionales.

Como en el caso de Gran Bretaña (o incluso de la Alemania de Bismarck) la introducción del sufragio universal en España fue el resultado más de una exigencia sentida por la clase política, o, por lo menos, una parte de ella, que de una demanda popular. Como diría el diputado Lorenzo Domínguez, «los interesados (es decir, los electores) ni se han enterado siquiera de que nos estarnos preocupando de hacerles felices de tan singular manera»<sup>3</sup>. En cambio quienes estaban especialmente interesados en que el cambio legislativo se produjera eran los liberales. Para ellos la nueva legislación supuso la desaparición de un contrincante de cierto peligro, Castelar, que se retiró de la política precisamente cuando el sufragio universal se aprobó, y quitar una bandera programática a una de las tendencias del partido, la de López Domínguez, que la hubiera asumido de no haberlo hecho el propio partido. La postura de los conservadores partía de una actitud de oposición inicial, que había sido la expresada por Cánovas en los primeros momentos de la Restauración. Ahora, sin embargo, su posición fue mucho más flexible y también más oportunista. No sólo por estabilizar el sistema consiguiendo la participación de los liberales, sino sobre todo por acceder rápidamente al poder facilitaron que los liberales cumplieran su programa. Habría de ser profético Silva cuando lamentó la aprobación de «leyes tras leyes notoriamente tan avanzadas sobre lo que las necesidades del país exigen y sobre lo que los medios y las facultades de los que van a aplicarlas han alcanzado». La ley supuso la ampliación del electorado de unas 800.000 personas a 5.000.000. Merece la pena recalcar que no se aprovechó esta ocasión para

---

<sup>3</sup> DARDÉ, C.: «La implantación de la democracia en la España de la Restauración», en *Revista de Occidente*, núm. 50, 1985, pp. 115-126.

implantar una nueva distribución territorial del sufragio que hubiera podido suponer la independización del sufragio urbano respecto del rural, como sin duda habría acontecido en el caso de que hubiera sido aplicado un sistema semejante al del sexenio revolucionario. No cabe la menor duda de que hubiera sido más importante esta rectificación que la enorme ampliación del derecho al sufragio que tuvo lugar.

Ahora bien, cabe preguntarse si la ampliación del sufragio hasta convertirlo en universal contribuyó al asentamiento de ese fenómeno del caciquismo del que ya hemos hablado. Ese parece ser el juicio de Dardé que se apoya en la cita de Mañé i Flaquer, quien atribuyó «la causa principal, si no la única», del desarrollo de la oligarquía y el caciquismo al sufragio universal que habría sido, así, «una escuela constante de desmoralización». Desde luego parece evidente que el sufragio universal tuvo ese efecto en el medio rural. Dardé ha estudiado un caso particular de un candidato que obtenía un apoyo importante en la capital de la provincia de Santander y, sin embargo, su voto resultaba irrelevante porque era daramente sobrepasado («ahogado», diríamos en la terminología de la época) por el voto rural surnado a la circunscripción<sup>4</sup>. De todos los modos algo diferente debió ser la situación en los núcleos urbanos más desarrollados, como prueba precisamente la contribución de Rogelio López Blanco en este volumen. Con todo, el balance general de la introducción del sufragio universal en las primeras elecciones en las que se aplicó resulta muy poco satisfactorio. Más que hablar de un empeoramiento de las prácticas viciosas habría que hacerlo de los nulos cambios efectivos producidos. En la elección anterior a la aplicación del sufragio universal más de la mitad de los escaños fueron atribuidos sin lucha efectiva y allí donde se produjo ésta tuvo lugar entre miembros de un mismo partido, aquel que estaba en el poder, el liberal<sup>5</sup>. De haberse producido algún cambio significativo en las primeras elecciones en las que se aplicó el nuevo sistema

---

<sup>4</sup> DARDÉ, C.: «El sufragio universal en la práctica. La candidatura de José de Perojo por Santander en 1891 y 1893», artículo que será publicado en *Anales de la Universidad de Alicante*.

<sup>5</sup> DARDÉ, C.: «Las elecciones de diputados de 1886», en *Anales de la Universidad de Alicante*. núm. 5, 1986, pp. 223-259.

hubiera sido en el sentido de suponer que a partir de 1891 hubo un grado mayor de consentimiento y de rrinuciosidad en la realización del encasillado. Nada, sin embargo, permite afirmar que el comportamiento efectivo del electorado experimentara una modificación verdaderamente importante.

## Las elecciones durante la Monarquía constitucional

Si pasamos a considerar la primera etapa de la práctica del sufragio universal en España es preciso empezar por hacer una reflexión historiográfica. Como ya se ha señalado, el comienzo de los estudios electorales siguiendo criterios científicos modernos se produjo en el final de los años sesenta y comienzos de los setenta; por obvias razones los trabajos de investigación comenzaron por la etapa de la Restauración y no de la República, que, en definitiva, era considerada todavía como un período al mismo tiempo peligroso desde el punto de vista político y demasiado cercano como para resultar susceptible de un tratamiento científico. Hasta entonces se despachaba el funcionamiento del sistema electoral durante la Restauración con tan sólo unas cuantas frases genéricas que contenían, además, abundantes citas de Joaquín Costa. Un prometedor artículo de Fernández Almagro sobre el particular concluía, simplemente, que «está por escribir la historia de la realidad constitucional de España» 6. Más adelante apareció algún estudio que no hacía otra cosa que acumular documentación 7 y el trabajo de síntesis de Martínez Cuadrado sobre el que era evidente la posible crítica al no partir de la base de que los resultados electorales estaban falsificados y considerar, por tanto, que resultaba po-

---

6) FEHNÁNDEZ ALMACHO, M.: «Las Cortes del siglo XIX y la práctica electoral», en *Revista de Estudios Políticos*, 1943.

7) GONZÁLEZ SEARA, L.: «Materiales para una sociología electoral de la Restauración», en *Anales de Sociología*. Barcelona, 1966, II. Otro estudio típico de las primeras investigaciones sobre el caciquismo es el de PINO ARTALELLO, J. del: «Aspectos sociológico-políticos del caciquismo español», *Revista Española de Opinión Pública*, núm. 15,1-111, 1969, pp. 211-227, en el que sólo se aborda la cuestión con un criterio general y con la pretensión de introducir en ella categorías sociológicas pero sin ninguna investigación empírica.

sible respecto de ellos el empleo de unos criterios semejantes a los que han sido utilizados en las elecciones de los países democráticos en condiciones normales.

Habitualmente se considera que los dos autores que resultamos más influyentes en la orientación de los estudios electorales a partir del establecimiento del sufragio universal en España fuimos José Varela Ortega y el autor del presente artículo. Trabajando sobre períodos distintos —Varela, el último cuarto del siglo XIX y yo sobre el primer tercio del XX— escribimos los primeros resultados de nuestras investigaciones a fines de los sesenta y comienzos de los setenta<sup>8</sup>. En realidad, buena parte de nuestras conclusiones acerca del sistema caciquil aparecieron en una revista en 1973<sup>9</sup>, pero los libros en que eran expuestas de una manera más pormenorizada no fueron publicados sino al comienzo de la transición hacia la democracia<sup>10</sup>. A estas alturas resulta evidente que ambas investigaciones tenían sus inconvenientes, el principal de los cuales radicaba en la tendencia inevitable a superar el propio objeto de lo investigado y a extenderse sobre materias diferentes de las que se mencionaban en el título. Sin embargo, las fuentes que se utilizaban eran nuevas e importantes y el enfoque hubo de resultar perdurable. Claro está que no fuimos sólo nosotros dos los que iniciamos el tratamiento de estas cuestiones; aparte de que ambos habíamos recibido la sugerencia inicial de José María Jover para comenzar nuestros trabajos, al mismo tiempo otros historiadores españoles de distinta procedencia trataban temas parecidos, aunque con ópticas diversas<sup>11</sup>. Hubo, ade-

---

<sup>8</sup> TUSELL, J.: *Sociología electoral de Madrid, 1903-1931*. Madrid, 1969. VARELA ORTEGA, J.: *El sistema caciquista en la Restauración*. Memoria de Licenciatura, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Complutense, 1971.

<sup>9</sup> *Revista de Occidente*, núm. 127, X, 1973. Este número de la revista contiene, además, una brillantísima interpretación de ROMERO MAUHA, J., y sendas menciones de DEAS y LYTTTELTON a fenómenos semejantes en Colombia y en Italia.

<sup>10</sup> TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Barcelona, 1976, y *La crisis del caciquismo andaluz (1923-1931)*. Madrid, 1977. VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (187.5-1900)*. Madrid, 1977.

<sup>11</sup> TUÑÚN DE LAHA, M.: *Historia y realidad del poder. El podery las élites en el primer tercio de la España del siglo XX*. Madrid, 1967.

más, un interés nacido más allá de nuestras fronteras que, por ello mismo, ofrecía una perspectiva comparativa <sup>12</sup>. También debe hacerse mención de algún estudio de Juan Linz que, aunque basado en datos que no pueden reputarse de indiscutibles, proporcionó a los historiadores unos enfoques sociológicos del mayor interés <sup>13</sup>. Los primeros estudios regionales y locales acerca del comportamiento electoral en el período que estamos tratando datan de 1975-1976; luego este género de investigaciones se han ido convirtiendo en algo habitual y se han extendido por la mayor parte de la península aunque el grado de elaboración de los mismos haya variado notablemente. Ha habido incluso varios *simposios* nacionales y regionales que han servido a los especialistas para confrontar sus puntos de vista en torno a la vida política en la España de la Restauración <sup>14</sup>.

En el momento presente son ya Inuchas las coincidencias de los historiadores que han tratado sobre estas materias. Hay ya, además, algunos trabajos en los que se condensan dichos juicios de carácter general <sup>15</sup>. A ellos me referiré inmediatamente a continuación, procurando insistir en aquellos aspectos

<sup>12</sup> KERN, R. (ed.): *The caciques. Oligarchical politics and the system of caciquismo in the Luso-Hispanic World*. México, 1973; menos interesante es, del mismo autor, *Liberals reforms and Caciques in restoration Spain, 187.5-1909*. México, 1974.

<sup>13</sup> LINZ, J. I.: *Parties, elections and Elites unda the Hestoration Monarch.r in Spain (187.5-1923)*, Seventh World Congress of Political Science, IX, 1967.

<sup>14</sup> Me refiero a los celebrados en Gijón. en julio de 1986, y Oviedo, en julio de 1987, organizados por la Fundación Ortega y Casset, y al celebrado en Lérida y cuyas conclusiones se recogen en MIR, C.: *Actituds polítiques i control social a la Catalunya de la Hestauració (1875-1923)*. Lleida, Virgili i Pagés, Estudi Ceneral, Institut d'Estudis Ilerdencs, 1989.

<sup>15</sup> Aparte de los trabajos de carácter general ya citados véanse también las ponencias de DARDÉ, C., y YANINI, A., en el simposio sobre *El reinado de Alfonso XIII*, UNED, 1989. RANZATO, C.: «Natura e funzionamento di un sistema pseudo-rappresentativo: la Spagna "liberal democratica" (1875-1923)», en *Annali della Fondazione Lelio e Lisl Basso-Issoco*. Roma, vol. IX; *Suffragio, rappresentanza, interessi. Istituzioni e società fm «800» e «900»*, Angeli, 1989. Véanse también, TEMIME, E., y CHASTAGNERET, J.: «Contribution al'étude des sources et des formes des pouvoirs locaux dans l'Espagne rurale contemporaine. Réflexions sur le caciquisme», en *Cahiers de la Méditermnée*, Actes des journées d'Etudes Bedor, 26, 27 y 28-IV-1978. YANINI, A.: *El caciquisme*. Valencia, 1984.

que me parecen más relevantes y señalando las líneas de investigación que creo más fructíferas para el futuro.

Lo primero que es preciso advertir es que el sistema de vida política de la España en que se aprobó el sufragio universal revestía características especiales que le hacían sustancialmente diferente de una democracia de masas. Los términos que pueden emplearse para describirlo son varios: quizá la denominación más acertada pudiera ser *liberalismo oligárquico* por cuanto las instituciones merecían el primer nombre pero nada se entiende respecto de él sin tener en cuenta el calificativo. En efecto, no sólo la legislación española era avanzada, sino que estaba por delante de la de muchos países europeos de la época; además, es falso que se incumpliera sistemáticamente o que hubiera sido aprobada para evitar su cumplimiento. Sin embargo, el hecho de que la mayor parte de la población no hubiera llegado ni tan siquiera al mínimo protagonismo político altera sustancialmente la posible comparación con lo que sucedía en otras latitudes en esa misma época o en tiempos posteriores en la propia España.

Los españoles de la época no cesaron nunca de preguntarse por el tipo de política en la que les había tocado vivir. A menudo emplearon un lenguaje inuy encendido y tremendista para describirlo y propusieron soluciones que hoy nos parecen extravagantes para superarlo; el propio Costa, gran denunciador de la «oligarquía y caciquismo», pecó, sin duda, en este sentido. En realidad, a pesar de lo que muchos pensaron y Santiago Alba llegó a describir, no había ninguna peculiaridad específicamente española en este tipo de vida política. Las comparaciones que se han realizado entre el sistema político español de la época y el de otros países en el tránsito desde el liberalismo constitucional a la democracia lo que recalcan es precisamente la similitud y no la diferencia. Cualquier forma de corrupción política que se imagine no puede decirse en realidad que fuera inventada en España, sino que encuentra algún tipo de precedente en comportamientos parecidos de otros países, aunque probablemente antes en el tiempo. Por otro lado, es difícil atribuir a una sola causa un sistema de vida política como el caciquismo. Parece indudable que la Restauración algo tuvo que ver en la configuración del sistema como tal, pero

también es evidente que no inventó el pucherazo o el encasillado, términos que pueden ser utilizados con plena validez para la vida política española de la primera mitad del XIX. Por otro lado, no hay tampoco un factor social que permita encontrar las razones de la existencia del fenómeno caciquil. No fueron el carácter tradicional de la vida española, ni la existencia de unas relaciones semif feudales en el campo, ni el predominio de nuevas oligarquías económicas, ni la existencia de relaciones clientelares en los núcleos urbanos los factores únicos que permiten explicar la existencia del caciquismo. Fueron todos estos factores a la vez y algunos más los que permiten explicar ese género de vida política.

Una clave esencial para comprender el caciquismo como sistema de vida política radica en los términos empleados por los intelectuales españoles del momento para aludir a la vida pública del momento. Cuando Ortega y Gasset, por ejemplo, decía que los españoles de su generación se sentían «un poco ridículos» frente a Europa testimoniaba una patente conciencia de subdesarrollo económico, social e intelectual. Todavía la generación anterior — como es el caso de Unamuno — habían juzgado que un sistema como el caciquil era un «mal necesario»; por decirlo con palabras de un historiador reciente los hombres que empezaron a destacar en la vida intelectual durante la época finisecular juzgaron que, en definitiva, el caciquismo era el inevitable aparato ortopédico impuesto por la necesidad de hacer compatible una constitución urbana y liberal a una realidad rural y retrasada. En cambio, quienes, como Ortega y Azaña, pertenecieron a la generación siguiente, la de 1914, se sintieron mucho más agraviados por esa realidad. Azaña, por ejemplo, describió el caciquismo como una herencia del pasado; en otros tiempos era imaginable la sumisión del ciudadano al notable local, pero cuando la democracia estaba en condiciones de convertirse en una realidad escandalizaba que esas cosas pudieran pasar.

El retraso generalizado de la sociedad española se apreciaba en muy diferentes realidades políticas precisas. La primera y más importante de ellas era la *desmovilización radical* del ciudadano con respecto a la vida pública. Por supuesto, eso no implicaba que no pudieran existir bruscos estallidos revolucio-

narios; de hecho hasta finales del siglo XiX una violencia de estas características estuvo bien presente en la vida española y siguió estándolo, aunque más limitadamente, en fechas posteriores. Sin embargo, existe en esto un error de enfoque del que en parte es culpable la historiografía acerca del movimiento obrero español que presenta un país en tensión frecuente como si la revolución hubiera sido un peligro real e inmediato a corto plazo. Pero esa descripción tiene muy poco que ver con la España de entonces: lo más característico era, por el contrario, lo que Unamuno llamaba «la resignación marroquí» o lo que Prieto denominó como «el fUInadero de opio», es decir, en definitiva, la pasividad y la indiferencia radicales. El problema para el historiador es, en estas condiciones, cómo interpretar, entonces, el hecho de que en una etapa inmediatamente anterior, es decir, durante el período revolucionario abierto en 1868, parece haber existido un mayor grado de movilización. La respuesta radica, en primer lugar, en que ésta fue mucho menor que lo que puede hacer pensar una visión superficial que tenga en cuenta tan sólo, por ejemplo, el elevado número de afiliados que tuvo la I Internacional en España; las elecciones de esta etapa fueron tan controladas desde el poder y tuvieron unos resultados tan previsibles como las de etapas posteriores, al comienzo de la Restauración. Pero no cabe la menor duda de que *la peculiaridad del sistema de la Restauración* influyó de manera decisiva también en inducir la desmovilización desde el poder. Maeztu señaló, con razón, que la Restauración venía a ser una especie de «vía media entre republicanos y carlistas y se sostenía por la voluntad difusa, pero firme, de sostener el orden externo contra todos los extremismos». Por su parte, Gabriel Maura afirmó que así como el feudalismo había redimido a Europa de la barbarie anárquica, «los partidos históricos redimieron a España de la anarquía republicana»<sup>16</sup>. El precio pagado por esta realidad de la paz fue la desmovilización porque ésta, que no hubiera podido recurrir a otro procedimiento para triunfar que el recurso al sentimien-

---

<sup>16</sup> Sobre estas cuestiones véase TUSELL, J.: «Modernización política en la España del primer tercio del siglo XX», en *Revista de la Universidad de Madrid*, XXI, núm. 81, pp. 183-201.

to religioso o revolucionario, fue cuidadosamente evitada por el procedimiento de prometer una cuota parlamentaria, política o de influencia ante la Administración, a todos, absolutamente todos, incluso quienes estaban en la oposición radical al sistema. Sin embargo, con el transcurso del tiempo el aspecto positivo de la evitación del conflicto fue sentido como radicalmente insuficiente frente a la realidad, mucho más evidente a la altura de 1930, de que el régimen monárquico ponía en sordina las energías nacionales. De ahí la afirmación de Ortega y Gasset, en su artículo «El error Berenguer», según la cual resultaría que la Restauración había «especulado con los vicios nacionales». Pero este juicio, que es justificable en el ámbito político de la época en que fue emitido, no resulta del todo justo. El mal principio del sistema caciquil radicaba en la propia sociedad española más que en el sistema político o en la voluntad de los políticos de la Restauración; la mejor prueba es que este último permitió, por ejemplo, que la diferencia entre el primer partido del turno y el segundo fuera de 65 puntos porcentuales en 1881 y sólo de 28 en 1923. Pero también el turno jugó un evidente papel negativo testimoniado en el hecho de que era necesario en cada elección cambiar el poder local y violentar el poco voto auténtico que existía. En este sentido, como bien revela la aportación de Gabriele Ranzato en este volumen, el sistema del transformismo italiano admite comparación en ventaja con respecto al caciquismo español.

La combinación entre ese retraso de la sociedad española y ese rasgo peculiar del momento, que fue la voluntad de evitar la confrontación, modela todo el sistema desde el medio local hasta la cúspide. En el primero, lo que existe es el *clientelismo* personal o familiar que imprime su impronta a toda la vida política nacional del período. De ahí la denominación de los seguidores propios como «amigos políticos» y la relevancia del «favor» como instrumento para lograr la fidelidad política de los primeros. Ahora bien, el «favor» y, por tanto, los *amigos políticos* se consiguen por procedimientos muy diferentes. Pueden ser el producto de una influencia económica nacida de un pasado semifeudal o de un desarrollo económico reciente; en ese caso el dirigente político —el cacique— es en realidad un «notable», sea noble de prosapia o capitalista reciente. Las fa-

milias que ejercen un poder local derivado de su peso social existen en toda la geografía española del momento: son, por ejemplo, los Ibarra en Sevilla, pero también los Orbea en Eibar o los Ascanio y Bencomo en la isla de Gomera. Junto a ellos figuran aquellos cuyos «favores» no son el producto de la riqueza, sino de la administración de los bienes públicos en forma sesgada. Son los *profesionales de la política* que en unos tiempos como aquellos no tenían como requisito más importante ser buenos oradores o legisladores, sino, sobre todo, proporcionar carreteras o repartir puestos de carteros rurales. Camo, el conocido cacique oscense, fue parlamentario durante diecinueve años sin abrir ni siquiera la boca en ninguna ocasión, pero este modesto farmacéutico, cuya vida pública consistió en la constante promoción de carreteras que benefician a sus electores, fue considerado como un modelo de político en la España de su tiempo <sup>17</sup>.

En la cúspide del sistema político estaba, desde luego, la Monarquía, a la que le correspondía un papel bastante distinto del considerado como habitual en las monarquías liberal-constitucionales de la época. En general, estas monarquías experimentaron una evolución durante la época por la vía de hecho, más que por el cambio de la Constitución por el cambio en la práctica de la misma. En efecto, aunque la ley fundamental les otorgara, junto con el parlamento, función legislativa y aunque tuvieran poderes importantes, previstos por la misma Constitución respecto del nombramiento del Ejecutivo o en determinadas materias, como las militares, lo cierto es que la simple práctica les hizo perderlos, al menos en una elevada proporción. Igual sucedió en España, pero en ella se daban, además, determinadas circunstancias peculiares que es preciso recalcar. La Monarquía vio disminuir ese papel en las mismas condiciones que en otros países, pero conservó un poder decisivo, absolutamente trascendental, que el texto constitucional no le otorgaba pero que sí las circunstancias le obligaban a asumir. Me refiero a la capacidad de decidir el momento en que una de las clientelas a nivel nacional estaba ya agotada y era

---

<sup>17</sup> GARCÍA MONCAY, F.: *Manuel Camo Nogués, el cacique de Illuesca. Manuales para una biografía.*

necesario sustituirla por otra. Esa decisión le daba un papel de primera importancia pero convertía a la función moderadora en especialmente controvertida, lo que acabó por tener gravísimas consecuencias para ella <sup>18</sup>. En cambio, un poco más abajo de la cúspide de la pirámide estaban los dos partidos del turno cuya relevancia era mucho menor en la determinación del rumbo de la vida pública. Podían presionar a la Corona para que considerara llegado el momento de efectuar el relevo en el poder o llegar a bordear la disidencia con respecto al sistema, pero en realidad por sí mismos no tenían poder suficiente para conseguir ese cambio. Eran imprescindibles para el funcionamiento del sistema pero, al mismo tiempo, tenían poco poder de decisión por sí mismos. Eran mecanismos artificiales, aunque fuera real la voluntad de pacto en que se basaba el sistema mismo de la Restauración.

Todo cuanto antecede tiene poco que ver hasta el momento con las elecciones, e incluso parece tener como consecuencia que éstas no supusieran prácticamente nada. Pero no es así. Desde luego los resultados de las elecciones no eran decisivos a la hora de la constitución de un determinado gobierno; siempre, durante toda la Restauración, el Gobierno que convocó las elecciones las ganó con un generoso margen. Pero esto no implica que las elecciones fueran un epifenómeno del sistema político, carentes por completo de interés, porque los resultados «se escribieran» más que se computaran realmente. Las elecciones, por el contrario, testimonian la complicada relación entre unos intereses clientelistas locales y el poder central. Por supuesto hay otras formas de poder penetrar en la complejidad de esta relación, que se refieren, por ejemplo, a la toma de decisiones políticas. Pero ningún hecho era tan trascendental como la elección para guardar la formalidad del respeto a los principios del liberalismo y en ningún acontecimiento se expresaba mejor la complejidad de la relación entre el poder político central y las clientelas locales. Si el caciquismo era un sistema

---

<sup>18</sup> Esta cuestión, como se sabe, era objeto de investigación por el malogrado CALERO, M. A. Véanse sus trabajos «La prerrogativa regia durante la Restauración: Teoría y práctica (1875-1902)», en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 55, 1-111, 1987, y *El papel político de la Corona en el reinado de Alfonso XIII en España, 1898-1936*, pp. 271-284.

político que hacía posible la existencia de una Constitución liberal en una España retrasada y arcaica, el cacique, cada uno de los caciques en los distintos niveles en que existían, eran las personas destinadas a poner en relación al campesino elector, mediante los favores, la coacción o el simple respeto adquirido con el proceso electoral previsto por la Constitución, que se consideraba inevitable a pesar de que se llevara a la práctica de una manera tan distinta a como se hace en una democracia de masas.

Es falso en estrictos términos que las elecciones «se escribieran»' como si sólo de la voluntad del Ministerio de la Gobernación dependiera conseguir unos resultados u otros. El término «encasillado», a veces sustituido por otros semejantes como «enchiqueramiento», testimonia que no todos los candidatos servían para todos los puestos en disputa ni mucho menos. El encasillado era, pues, un proceso complicado que debía hacer compatible la voluntad del Gobierno de obtener una mayoría absoluta en el Parlamento con la realidad compleja del país, que no debía ser forzada sino en última instancia. En definitiva, ese pacto característico de la Restauración que consistía en el turno pacífico entre conservadores y liberales se reproducía en cada elección ampliándolo a menudo a las propias fuerzas de la oposición. Gracias a un pacto de este género el Gobierno obtenía la victoria en la mayor parte de los casos sin forzar la situación mediante el uso de procedimientos violentos o presiones injustificadas. Lo típico del encasillado bien hecho (es decir, elaborado según los criterios considerados como mejores por los propios políticos de la época) era la inexistencia de lucha, no la imposición sobre el adversario.

El encasillado concluía con el establecimiento de una lista de candidatos aceptados por el Gobierno, pertenecieran o no a su partido. Lo habitual era, entonces, que esa lista triunfara sin ningún problema; de esta manera el pacto de la Restauración se traducían no sólo a nivel nacional, sino también en el local. Pero claro está que cada medio social podía reaccionar de manera diferente ante la decisión tomada por la minoría de los dedicados profesionalmente a la vida pública (de ahí el carácter «oligárquico» atribuido al liberalismo de entonces). Había un *voto-verdad*, de acuerdo con la expresión de la época, que

era el de los núcleos urbanos más desarrollados y de determinados distritos rurales bien organizados por motivos variados. Era un voto orientado ideológicamente y resultaba, sin duda, el más expresivo de la modernización de la sociedad española. Había también, al mismo tiempo, el *voto deferente* de los arrendatarios o de los colonos con respecto al propietario de las tierras o con respecto al simple poder gubernativo. Existían numerosas variedades de *voto a cambio de compensaciones*: podían ser las del favor gubernamental, las de la compra de voto o la nacida de un pacto por el que un candidato otorgaba beneficios materiales a todo un distrito a cambio de que le eligiera como su representante en las Cortes. Quedaba, en fin, el *voto cñentelar* concedido a un grupo para el que los intereses ideológicos tenían un valor mínimo, pero que, en cambio, garantizaba protección, ayuda o discriminación positiva en el caso de conseguir una parcela de poder. Y, por si fuera poco, quedaban a continuación todas las múltiples formas de *falsificación* de la voluntad popular. Todavía en el momento en que se inició la aplicación del sufragio universal era habitual, incluso en zonas relativamente desarrolladas como el calnpo valenciano, la presencia endémica de un bandolerismo que practicaba la violencia sistemática contra el disidente. Con el paso del tiempo la violencia se moderó reduciéndose tan sólo a la presencia de la llamada «partida de la porra». El «pucherazo» -es decir, el fraude electoral, pero no violento- adoptó procedimientos más o menos picarescos. En este momento, cuando el encasillado daba la sensación de no poder cumplirse, era cuando entraba en juego el tremendo poder del Estado para suspender ayuntamientos o presionar sobre el aparato judicial. Entonces el papel del gobernador civil como elemento de unión entre el poder local y el central revestía un papel decisivo <sup>19</sup>. Pero esto no quería decir necesariamente que el Gobierno obtuviera la victoria. Cuando empezó a ser practicado el sufragio universal era todavía habitual el triunfo del *cunerismo*, es decir, de aque-

---

<sup>19</sup>) RICHARD, B.: «Etude sur les gouverneurs civils en Espagne de la Restauration a la Dictature (1874-1923). Origine géographique, fonction d'origine et évolution d'un personal politico-administratif», en *Mélanges de la Casa de Velazquez*, VIII, 1972, pp. 441-474.

los candidatos apadrinados por el gobierno y desconocidos en el distrito. Pero con el paso del tiempo eso fue siendo cada vez menos habitual: el candidato debía tener algún apoyo social en el distrito o debía conquistarlo mediante el dinero o las promesas con cargo al erario público. Una clientela bien organizada, de esta manera, podía incluso derrotar a todo el peso de la fuerza gubernamental; es más, al mismo tiempo que disminuía el caciquismo violento y era cada vez más frecuente el «transaccional», se producía también un debilitamiento del clientelismo sustituido por la independencia de los distritos fieles mucho más a la clientela propia que a los deseos del Ministerio de la Gobernación <sup>20</sup>.

La descripción que antecede ha sido elaborada a partir del conocimiento de la bibliografía elaborada sobre el funcionamiento del sistema caciquil desde finales de los años sesenta y resulta válida, en términos generales, para todas y cada una de las elecciones del reinado de Alfonso XIII. Resulta, sin embargo, preciso avanzar algo más en todo ello y para esto es preciso partir de una distinción fundamental, que constituye una clave interpretativa básica para el estudio de la Historia contemporánea española. Me estoy refiriendo, por supuesto, a la distinción entre el medio rural y el medio urbano.

Lo que caracteriza, en primer lugar, al *medio rural*, desde la óptica del investigador histórico actual, es que no puede emplear ninguno de los instrumentos de análisis que serían útiles para analizar unas elecciones actuales. No valen, por ejemplo, los resultados cuantitativos conservados en los archivos oficiales, como lo testimonia el propio descuido respecto de los mismos: no es tan infrecuente encontrarse con la atribución de «unos mil votos» a un candidato perdedor. La incoherencia de los resultados de una elección a otra siguiendo las alternativas del turno se aprecia también en las cifras de abstención e incluso en las posibles correlaciones entre los datos que revelan la peculiaridad social y cultural de un distrito electoral concreto y su comportamiento político. Hay, por ejemplo, distritos

---

<sup>20</sup> Para un temprano caso de lo expuesto véase TUSELL, J.: «Una elección en la época caciquil: Guadalajara (1907)», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 6, IV-VI, 1979, pp. 53-83.

muy tradicionales que eligen a diputados liberales y viceversa.

Es, por tanto, preciso no quedarse en este examen puramente formal que parece dar por buenos unos resultados ficticios; afortunadamente son pocos los estudios que desde los años setenta han seguido con tal procedimiento de análisis<sup>21</sup>. Un examen de los resultados electorales en el medio rural debe tener en cuenta otras realidades diferentes del cómputo de sufragios. Hay que distinguir entre diferentes tipos de distritos, pero no por su grado de abstención o por su condición de conservadores o liberales; éstos pueden ser aspectos mencionables a la hora de un análisis, pero de ninguna [manera] son los más importantes. La primera diferenciación esencial de los distritos es la que distingue entre los que se someten fácilmente a los deseos del Ministerio de la Gobernación en momentos electorales y los que son independientes de él porque tienen un cacicato estable lo suficientemente consolidado como para resistir todo el peso de la presión oficial. La denominación de unos y otros distritos varía pero esta distinción fundamental se aprecia en todos aquellos que han estudiado las elecciones en la etapa caciquil. A los distritos de cacicato estable se les suele denominar también «enfeudados», mientras que los otros serían distritos «libres», «dóciles» o «nostrencos», sirviendo, desde luego, para construir las abrumadoras mayorías parlamentarias de la España de la Restauración. Aparte de esta distinción fundamental hay otras posibles y útiles para llegar a entender la peculiaridad de una provincia en el contexto político del momento. Hay distritos en los que no existía ninguna competencia electoral efectiva en el momento de llevarse a cabo las elecciones y otros donde la lucha electoral sí se daba; hay distritos en los que se seguía utilizando la violencia y otros en los que desapareció muy tempranamente; también había distritos electorales donde el fraude comprobado hacía aparición una y otra vez, y otros en los que no se daba de ninguna manera, incluso por carencia del mínimo de competencia entre las candidaturas como para que llegara a poderse probar que una había empleado procedimientos fraudulentos contra la otra. Hay, en fin,

---

<sup>21</sup> PEÑA GALLECO, F.: *Elecciones legislativas en la provincia de Alicante durante la época de la Restauración (1875-1902)*. Alicante, 1979.

algún caso de distrito electoral, que por su especial contextura, podía presenciar un tipo de competencia política semejante a la de algunas ciudades.

A partir de estos criterios es posible hacer toda una geografía del comportamiento electoral en distritos rurales<sup>22</sup>. Ello viene facilitado por el hecho de que en los últimos años ha ido apareciendo una bibliografía bastante abundante que estudia el fenómeno de las elecciones caciquiles en el nivel provincial o regional<sup>23</sup>. A partir de ella se dibuja un mapa electoral español durante la época que permite distinguir el clima político de cada provincia o de cada región respecto de las inmediatas.

Castilla-La Mancha parece, por ejemplo, haberse caracterizado por su docilidad al encasillado. «Si aspiras a diputado/ busca un distrito en La Mancha/ que allí no siendo manchego/ segura tienes el acta», decía un verso citado por los comentaristas políticos de la región. En efecto, en Ciudad Real había, por ejemplo, seis distritos, de los cuales cuatro o cinco estaban sometidos habitualmente al encasillado, lo que no quiere decir que fueran necesariamente del partido del Gobierno. Los otros dos eran otros tantos cacicatos estables, conservador en el caso de Ciudad Real y liberal en el de Daimiel; la escasísima mues-

---

<sup>22</sup> Utilizo el esquema de análisis empleado en los libros mencionados, para su extensión a otras provincias véase TUSELL, J.: «El sistema caciquil andaluz comparado con el de otras regiones», en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 2, IV-VI, 1978, pp. 7-19.

<sup>23</sup> A título de ejemplo y sin pretensiones de exhaustividad véase BARREDA, J. M.: *Caciques y electores. Ciudad Real durante la Restauración, 1876-1923*. Ciudad Real, 1986. CASA, F. de la: *La vida política toledana durante el reinado de Alfonso X/II (1902-1931)*. Tesis doctoral presentada en la UNED, 1984. GAHIUDO MARTÍN, A.: *Cantabria, 1902-1923: elecciones y partidos políticos*. Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria, 1990. MARTÍ, M.: *Cossieros y anticossieros. Burguesía i política local, Castelló de la Plana, 1875-1891*. Castellón, 1985. MERINERO, M. J.: *Comportamiento político en Cáceres (desmovilización y dependencia)*. Cáceres, 1980. MILLARES, A.: «La política en Canarias durante el siglo XX», en *Canarias. Siglo XX*. Las Palmas, 1983, pp. 7-68. NOREÑA, M. T.: *Canarias: política y sociedad durante la Restauración*. Gran Canaria, 1977, 2 vols. ROMERO, C.: *Soria, 1860-1936*. Soria, 1980, 2 vols. YANINI, A.: *Elecciones caciquiles en la provincia de Jlalencia (1876-1901)*. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Valencia, 1983. No cito aquí la bibliografía acerca de las regiones más desarrolladas porque aparecerá más adelante.

tra de modernización y de competencia electoral se daba sólo en los distritos con presencia republicana, como Alcázar de San Juan (y, en menor grado, Ahadén y Almagro). En Toledo la sumisión al encasillamiento se daba también en la capital de provincia hasta tal punto que en todas las elecciones del reinado de Alfonso XIII, salvo una, el candidato encasillado ni siquiera era de la provincia; sólo en 1923 venció un candidato no cunero. En Cáceres, en cambio, el encasillado fue perdiendo, muy lentamente, su fuerza. Había distritos dóciles, en uno de los cuales un candidato pasó, en dos elecciones sucesivas, de 7.546 votos a 12, pero también otros en que empezó a predominar la política profesional de «caciquismo administrativo» (Coria) o hubo fuerte incompetencia y también considerable corrupción (Navalmoral de la Mata). Con todo, el rasgo más característico de esta provincia fue la subsistencia del poder político de la nobleza, que ocupó casi un tercio de los escaños. «Conde o Marqués/ o, si no, al revés», decía un verso expresivo de la realidad indicada respecto de los candidatos de un distrito.

Si hay una región en la que se pueda hablar de un caciquismo tradicional ésta es, sin duda, la antigua Castilla la Vieja. En ella casi el 95 por 100 de los escaños estuvieron en manos de los partidos del turno, con claro predominio conservador, sobre todo en Avila y Soria. No hubo un verdadero peligro para el sistema sino muy tarde, cuando apareció el movimiento agrario. La competitividad era escasa (sólo en 1923 hubo dos candidatos por puesto a cubrir y en siete distritos no cambió el diputado en el período 1907-23) pero el grado de sumisión al encasillado era mucho menor. En Soria, a título de ejemplo, el artículo 29 se aplicó en un tercio de las ocasiones en 1910-23 y veintiuno de los veintiocho escaños fueron conseguidos por los conservadores. En Santander el turno dictado desde Madrid fue perdiendo fuerza a partir de 1914 y al mismo tiempo fue creciendo la fuerza del partido conservador en la circunscripción de la capital; mientras tanto en el campo perduraba una peculiar situación, puesto que el distrito más tradicional, Cabuérniga, era dominado por el liberal Garnica y el más moderno, Castro-Laredo, por un conservador.

Galicia y Canarias han sido consideradas habitualmente como regiones caciquiles por excelencia. Sin embargo, su caso

testimonia que desde el punto de vista electoral ese caciquismo podía vertebrarse en muy distintas fórmulas. En Galicia, por ejemplo, lo característico durante el reinado de Alfonso XIII fue la existencia de un número elevado de distritos «enfeudados,» en la terminología de Barreiro (o «de cacicato estable», en la mía propia) pertenecientes a dinastías familiares sólidamente establecidas y, por tanto, perdurables, de las que las dos más conocidas fueron los Montero Ríos y los Bugallal y sus respectivos allegados. En Canarias hubo un político que dominó la política regional hasta su desaparición, León y Castillo, que fue adquiriendo la suficiente influencia como para que, si al principio compartía la representación parlamentaria con el Ministerio de la Gobernación, luego la fue controlando él solo y creó unas redes caciquiles que perduraron en etapas posteriores. Este cambio con el transcurso del tiempo se aprecia también en muchos otros aspectos de las elecciones de la época caciquil. En la provincia de Valencia, por ejemplo, Yanini ha constatado que, con el transcurso del tiempo, se fue haciendo cada vez más habitual, hacia el cambio del siglo, que el caciquismo provincial y gubernamental se impusiera sobre el local y violento. Esa transición puede haber sido seguida de otra nueva, algo más adelante, que habría permitido la victoria de los caciques provinciales sobre el poder gubernamental, testimoniando, así, la capacidad de vencer a la maquinaria administrativa mediante una clientela, aun sin haber cambiado de forma esencial el modo de ser de la vida política.

No tiene sentido avanzar más en esta geografía de las elecciones caciquiles en el mundo rural porque en esencia, con matices quizá no tan importantes, obedece a unos paradigmas semejantes y que además han quedado ya suficientemente descritos. Por otro lado, por desgracia no tenemos los estudios monográficos suficientes como para poder completar esta panorámica.

Lo que parece evidente, a estas alturas de nuestro conocimiento sobre la vida política durante el reinado de Alfonso XIII, es que es preciso descender desde este nivel regional o provincial a otro más pequeño todavía. Disponemos ya de información acerca de cómo se hacían las elecciones, pero necesitamos conocer el día a día de la vida política española en el *nivel lo-*

cal en donde los partidos nacían, en realidad, de bandos clientelares y éstos tenían su origen en las familias. Lo paradójico del estado de nuestro conocimiento es que sabernos ya bastante del sistema caciquil pero, en cambio, sabemos mucho menos del cacique, que le daba nombre. Tiene, no obstante, una cierta lógica que así sea porque la enorme destrucción documental que ha sufrido España se ha cebado especialmente en esa vida local cuyos rasgos eran tan evidentes que ni siquiera les parecía necesario a los contemporáneos guardar testimonio de ella. Aunque hay ya algunos estudios de carácter local que se centran en ese estudio de los bandos, lo habitual suele ser que hayan sido objeto de investigación por la personalidad relevante de quienes son protagonistas de los mismos más que por el caciquismo en sí<sup>24</sup>. En este terreno hay un amplio campo posible de investigación que ha de basarse en las condiciones de ejercicio del poder y los motivos del mismo, en la relación entre cacique local y autoridad política y partidista y en la evolución de los modos de dominación caciquil. Por supuesto, los estudios ya existentes acerca del caciquismo en otras sociedades mediterráneas pueden ser útiles para la interpretación del fenómeno en España, pero más importante que eso parece, sin embargo, conseguir fuentes originales para el estudio monográfico de esta institución social.

Afortunadamente, si nos siguen faltando estudios suficientes acerca del caciquismo en el medio local del campo, en cambio conocemos ya bastante bien el comportamiento político en el *medio urbano*. Las razones derivan de que en él la percepción del cambio es mayor y la posibilidad de análisis más semejante al habitual en unas elecciones en una democracia de masas; además las fuentes son más accesibles, puesto que la prensa registra la esencia de lo ocurrido, cosa que no sucede en el caso del medio rural. Por otro lado, los abundantes estudios aparecidos en los últimos tiempos acerca del republicanismo permiten mostrar hasta qué punto existían diferencias en-

---

<sup>24</sup> Véase, por ejemplo, AVALA, J. A.: «Azorín y Juan de la Cierva. Historia de unas elecciones», en *Murgetana*, núm. 56, 1979, pp. 57-81. DURÁN, J. A.: *Historia de caciques, bandos e ideologías en la Galicia no urbana (Rianxo, 1910-1914)*. Madrid, 1972. GONZÁLEZ, F. R.: *Caciques, burgueses y campesinos en Loja, 1900-1921*. Loja, 1986.

tre el medio urbano y el rural. En general, puede decirse que el comportamiento urbano representaba un acercamiento a lo que consideramos normal en una democracia pero manteniendo todavía, sin embargo, importantes diferencias. La corrupción era más frecuente, casi siempre existió competitividad y la orientación del sufragio no se basaba en redes clientelares, sino en principios ideológicos.

Podemos tomar a Madrid como ejemplo de comportamiento urbano<sup>25</sup>. En la capital el fraude generalizado debió desaparecer desde comienzos de siglo aunque en la década de los noventa hubo frecuentes y muy duras protestas; en ese momento, sin embargo, ya la sensación de que los resultados no eran fácilmente manipulables puesto que afectaron «sólo» a menos de un tercio del total de las mesas electorales. Da la sensación de que la ley electoral de 1907 puede haber asestado el último golpe al fraude electoral madrileño, pues, a partir de este momento, las quejas se refirieron tan sólo a compra de votos o sustitución de los electores, lo que no podía tener un papel decisivo sobre los resultados generales. Por otro lado, la abstención era muy alta, situándose en no pocas ocasiones por encima del 50 por 100 y siempre por encima del 40 por 100. Siempre que la abstención disminuía los republicanos obtenían la victoria, de tal manera que podía decirse que las instituciones monárquicas estaban en permanente estado de sitio en ciudades como Madrid en las que no se habían sumado pueblos al casco urbano para modificar el sentido del voto. Eso hacía que los candidatos monárquicos solieran ser personalidades bien conocidas en la vida asociativa, propietarios, industriales y comerciantes sin muy destacada significación ideológica, populares y dispuestos a defender los intereses apartidistas de la ciudad. En cambio, entre los republicanos, aunque existía, sobre todo en la primera década del siglo, un buen número de miembros de las clases comerciales e industriales, había también buen número de periodistas e intelectuales. Es importante recalcar que en Madrid (y no sólo en ella, también en todas las

---

<sup>25</sup> TUSELL, J.: «Sociología electoral de Madrid», *op. cit.*, y «El comportamiento electoral madrileño revisado», en *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*, 1989, II, pp. 27-37.

grandes capitales españolas) el republicanismo consiguió a través de sus asociaciones, círculos obreros y casinos un apoyo superior durante la primera década del siglo XX en los ruidos obreros que los llamados *sindicatos de clase*. El republicanismo, en su versión regeneracionista, anticlerical o demagógica, fue siempre el gran animador de la contienda electoral durante el período, mucho más que el socialismo<sup>26</sup>. La contrapartida de esta situación es que no cabe exonerar por completo de culpa a las divisiones del republicanismo en la incapacidad de producir la regeneración del sistema político vigente. En cuanto a la orientación ideológica del voto es bien perceptible y además resulta analizable desde criterios sociales; en general, las clases medias y altas daban su apoyo a los candidatos monárquicos, aunque esto no es cierto, en cambio, en alguna ciudad mediterránea como Málaga o Valencia, en donde el republicanismo tenía también el apoyo de los sectores sociales medios. Resulta muy significativa la votación de Madrid en 1923: se abstuvo la mitad de la población y obtuvieron votos, aparte de los monárquicos y los republicanos, los socialistas y una extrema derecha maurista, que iba ya por delante de los republicanos.

En términos parecidos cabe hablar de Barcelona y Valencia. En Barcelona desde comienzos de siglo hubo una lucha triangular (catalanistas, republicanos españoles y republicanos catalanistas, con la eventual presencia de los monárquicos) que hasta 1914 experimentó variaciones, pero que a partir de esta fecha tendió a estabilizarse e incluso a centrarse en tan sólo dos candidaturas, dadas las peculiaridades de la ley electoral. La lucha entre estos grupos políticos era, por supuesto, moderna desde el punto de vista de la propaganda y estaba basada en principios ideológicos; la movilización popular era, sin embargo, escasa, pues el grupo político más importante —la Lliga— sólo en una ocasión consiguió superar el 20 por 100

---

<sup>26</sup> Véase, a título de ejemplo, para el republicanismo urbano del período: ARCAS CUBEHO, F.: *El republicanismo malagueño durante la Restauración* (1875-1923). Córdoba, 1985. CULLÁ I CLARA, J.: *El republicanisme lerrouxista a Catalunya (1902-1923)*. Barcelona, 1986. GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: *Republicanism en Alicante durante la Restauración* (1875-1895). Alicante, 1989. REIG, R.: *Blanquistas y clericales. La lucha por la ciudad en la Valencia del 1900*. Valencia, 1986.

del electorado. En cuanto a Valencia<sup>27</sup> puede decirse que los partidos dinásticos no desempeñaron papel alguno desde una fecha muy temprana. Entre 1891 y 1901 triunfaron los republicanos (con la excepción de 1896) y a éstos les repuso la derecha con la creación de una Liga Católica. En realidad fueron republicanos blasquistas y católicos quienes animaron las sucesivas contiendas electorales con distintas fórmulas políticas, mientras que por el contrario en los distritos rurales de la provincia triunfaba invariablemente, hasta 1918, el encasillado.

Las diferencias de comportamiento entre el medio urbano y el rural son, por tanto, muy significativas. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el segundo resultaba abrumadoramente superior en escaños al primero y que, además, existía un procedimiento para ratificar su predominio como era la habitual adición del sufragio de algunos pueblos del entorno a las capitales de provincia, de tal manera que el voto urbano era ahogado por el rural. En este sentido, cabe repetir para toda España lo que un autor dice respecto de la Cartagena del reinado de Alfonso XIII: esta ciudad era un «islote liberal» en medio de un océano caciquil, en este caso del ciervismo murciano<sup>28</sup>.

Pero, además, ha de tenerse en cuenta que en las propias circunscripciones urbanas era posible que la Monarquía tuviera otros procedimientos para hacerse presente a través de los partidos del turno. Dos monografías relativamente recientes nos explican en qué consistía esta forma de subsistencia. En el Sabadell de la Restauración los alcaldes y los diputados eran rehenes de los intereses de los fabricantes textiles y desempeñaban el papel de intermediarios ante un Estado omnipotente con el que era necesario pactar en beneficio de la ciudad. De esta manera, en modo alguno puede decirse que los diputados fueran impuestos desde fuera, ni que no representaran nada<sup>29</sup>. En Alicante, en tiempos posteriores, había una «maquinaria» electoral -«machine», por emplear el término utilizado en la

---

<sup>27</sup> AGUILÓ LUCÍA, L.: *Sociología electoral valenciana (1903-1923)*. Valencia, 1976.

<sup>28</sup> ECEA BRUNO, P. M.: *La po[lticay los po[lticos en la Cartagena de Alfonso XIII (1902-1923)*. Cartagena, 1990.

<sup>29</sup> RANZATO, G.: *La aventura de una ciudad industrial. Sabadell entre el antiguo régimen y la modernidad*. Barcelona, 1986.

terminología norteamericana- del partido liberal que no tenía componente ideológico, pero que por procedimientos diferentes (compra de votos o existencia de una organización perfectamente engrasada destinada a obtenerlos a cambio de favores) lograba la victoria electoral sin necesidad de recurrir al fraude<sup>30</sup>. Apoyados en el mundo rural pero también influyentes en el medio urbano gracias a esos procedimientos, los partidos del turno consiguieron mantener con una notable estabilidad su práctico monopolio de la vida política.

En cierta manera puede decirse que, en efecto, lo más característico del sistema político español no es cómo era o funcionaba, sino *lo poco realmente que cambió* con el transcurso del tiempo. Basta con recordar el número elevadísimo de distritos en los que los diputados alcanzaron su escaño sin lucha electoral efectiva para levantar acta del aparente inmovilismo radical del sistema político en general y, en especial, del modo de realización de las elecciones. Eso contribuiría a explicar la situación de *impasse* en que se encontró España en el momento del golpe de Estado de Primo de Rivera. A este respecto cabe recordar lo acontecido en otros países, como Italia, en donde un sistema de fuertes asemejanzas con el español (e incluso menos liberal desde el punto de vista legal) empezó a cambiar de una manera importante a partir de 1912 con la introducción de un sufragio prácticamente universal, aunque lo fuera menos que el español posterior a 1890. Con mucha razón ha señalado Ranzato, en su contribución a este número de «Ayer» y también en otros textos<sup>31</sup>, que el caso español testimonió un grado infinitamente menor de evolución, como si España hubiera sido en términos electorales todo un Mezzogiorno italiano. Da la sensación de que en Italia la clase política dirigente debió atender a las demandas de una porción más desarrollada del país y, como consecuencia, poner en marcha una legislación electoral que por sí sola fue capaz de cambiar el modo de la vida política de una manera irreversible.

---

<sup>30</sup> FÖRNER, S., y GARCÍA, M.: *Cuneros y caciques*. Alicante, 1990.

<sup>31</sup> Por ejemplo, en el simposio de Oviedo y en «Natura e funzionamento di un sistema pseudo-rappresentativo», *op. cit.*

En cambio en España ninguna de las dos cosas se produjo y antes de aludir a la culpa que le correspondió en ello a la clase política, es preciso tener en cuenta la parquedad de las demandas hacia el cambio que se produjeron en la propia sociedad española. Esas demandas sólo podían venir del electorado urbano o de aquellas zonas en que hubo un mayor grado de modernización política, pero el primero no estuvo en condiciones de llevarlas a cabo debido a la crisis del republicanismo, la división y parquedad del movimiento obrero y el mismo hecho del despiece de los distritos electorales.

En cuanto a las zonas de mayor modernidad política es preciso evitar dar la sensación de que en ellas la conquista de un comportamiento electoral más independiente era capaz de producir un cambio en la totalidad de España. Se ha dicho, por ejemplo, que *Cataluña* experimentó un cambio decisivo en su comportamiento electoral desde comienzos del siglo, pero esta afirmación es cierta, sobre todo, en comparación con lo acontecido en el resto de España y tiene evidentes límites<sup>32</sup>. La historiografía catalana en tiempos pasados ha insistido en exceso en una visión del caciquismo de la que puede decirse, muy simplificada, que pretendía que se trataba de un elemento de importación desde Madrid; la aparición del catalanismo político habría supuesto la superación del mismo. Sin embargo, tal interpretación no se corresponde con la realidad porque los comportamientos caciquiles no desaparecieron en la fecha indicada. En primer lugar, la transformación político-electoral tuvo lugar en 1901 sólo en Barcelona y con una participación electoral mínima (15 por 100) para criterios actuales. Otra cosa es que la proliferación de actos públicos o la emergencia de instituciones asociativas, como los casinos, diera una sensación de novedad que en el lenguaje de la época se resumió con el término «americanización», aplicado a la realización de las cam-

---

<sup>32</sup> Sobre el comportamiento electoral en Cataluña durante esta época véase BALCELLS, A.; CULLA, J. B., YMIR, C.: «Les eleccions generals a Catalunya de 1901 a 1923», *Estudis electorals*, 4. Barcelona, 1982. MIR, C. (ed.): *Actituds polítiques i control social a la Catalunya de la Restauració (1875-1923)*. Lleida, Virgili i Pagès, Estudi General, Institut d'Estudis Ilerdencs, 1989. MIR, C.: *Lleida (1890-1936): caciquisme polític i lluita electoral*. Montserrat, 1985. MOLLINS, J. M.: *Elecciones y partidos políticos en la provincia de Tarragona, 1890-1936*. Tarragona, 1985, 2 vols.

pañas. El punto álgido de esta modernización de la vida pública se logró en torno al final de la década primera del siglo cuando, en 1907, el porcentaje de votantes llegó al 60 por 100 en Barcelona o en 1910 en el momento en que hubo tan sólo tres distritos sin lucha en toda Cataluña. Sin embargo, no debe exagerarse la transformación de la vida pública producida en este período que algunas cifras podrían exagerar. Así, por ejemplo, los partidos de la oposición al sistema conseguían el 43 por 100 de los escaños en 1903 y el 68 por 100 en 1923, mientras que en el total de España la cifra en esta última fecha era tan sólo el 11 por 100. Sin embargo, como digo, esos porcentajes pueden ser engañosos. Hay que tener en cuenta, en primer lugar, que el catalanismo conquistó en primer lugar puestos de responsabilidad política de carácter local y provincial, pero luego pasó a tener verdaderos cacicatos, principalmente conservadores, en los distritos rurales, empezando por Barcelona y Gerona. Eso quiere decir que los catalanistas también tuvieron sus caciques: más de la mitad de las actas anuladas durante la etapa final del reinado de Alfonso XIII en Cataluña habían sido ganadas por candidatos de la Lliga. Sucede, además, que el declive de los monárquicos fue mucho más lento de lo que podía pensarse: sólo en 1919 logró la Lliga penetrar en Tarragona y en Lérida también perduró el caciquismo, en especial en determinadas áreas montañosas como el Valle de Arán y la Cerdaña. La propia Tarrasa, una de las ciudades de más destacada industrialización en Cataluña, conservó su cacique monárquico hasta el final de la Monarquía constitucional, quizá merced al carácter lento y pausado de su industrialización. Se debe tener en cuenta, en fin, que los movimientos políticos que representaban lo que en la época se denominaba como «el voto-verdad» sufrieron crisis importantes. El lerrouxismo barcelonés no era el mismo en fuerza durante la primera década del siglo que al comienzo de la tercera; además ni siquiera la creación de otro reducto republicano, dirigido por Marcelino Domingo, en Tortosa supuso una expansión significativa del movimiento republicano; más importancia tenía el federalismo republicano de comienzos de siglo que esta nueva fórmula. La división interna del catalanismo también tendió a disminuir su capacidad de regeneración política y debió contribuir también

de rnode importante a la disminuci3n del n3mero de votantes, incluso con respecto a comienzos de siglo.

La otra regi3n de la que en principio cab3a esperar una capacidad de independizaci3n electoral absoluta es, sin duda, el *Pa3s Vasco y Navarra*, y ello por la doble raz3n de la existencia de un carlismo s3lidamente arraigado y del nacimiento de un nacionalismo propio; a ello tambi3n puede a3adirse una importante rnodernizaci3n econ3rnica en algunas zonas<sup>33</sup>. Sin embargo, no se puede decir que se produjera una transformaci3n pol3tica de car3cter global y definitivo. En Guip3zcoa, por ejemplo, cada distrito ten3a una orientaci3n electoral propia que le convert3a en independiente respecto de los cambios ministeriales; adem3s, la mayor parte de ellos estaban dominados por fuerzas situadas al margen del sistema (en Tolosa y Azpeitia eran los carlistas y en Ir3n los republicanos). Sin embargo, esto no quiere decir que se produjera una movilizaci3n pol3tica, ni que se actuara al margen del sistema del turno; por emplear una expresi3n de Castells, puede decirse que la provincia no se sumaba a las expresiones del sistema caciquil, pero s3 aceptaba las reglas. Por eso, los propios carlistas renunciaban a la lucha incluso en aquellos distritos en los que eran hegem3nicos para obtener unos cuantos esca3os sin lucha. Algo parecido sucedi3 en Navarra, en donde los carlistas tuvieron una neta hegemon3a durante la d3cada y media primera del siglo' pero en donde las elecciones, incluso en Estella, la comarca carlista por excelencia, se caracterizaron por unos procedimientos semejantes a los habituales y por una orientaci3n muy poco ideol3gica del sufragio. Mina Apat ha se3alado, con raz3n, que el carlismo si no era un partido «de masas» al menos lo era «con masas», pero, en t3rminos generales, las mantuvo

---

<sup>33</sup> V3ase sobre las elecciones y la vida pol3tica en esta zona CASTELLS, L.: *Modernizaci3n y din3mica politica en la sociedad guipuzcoana de la Restauraci3n*, 1876-1915. Madrid, 1987. CILL3N APALATEGUI, A.: *Sociologia electoral de Guip3zcoa (1900-1936)*. San Sebasti3n, 1975. GARC3A SANZ, A.: *Las elecciones municipales en Pamplona en la Restauraci3n, 1891-1923*. Pamplona, 1990. GARC3A SANZ, A.: «Las elecciones de diputados forales en el distrito de Estella-Los Arcos (1877-1915)», en *Pr3ncipe de Viana*, V-VIII, 1990, pp. 441 Yss. MINA APAT, M. C.: «Elecciones y partidos pol3ticos en Navarra, 1891-192:h en GARC3A DELGADO, J. L.: *La Espa3a de la Restauraci3n: politica, economia, legislaci3n y cultura*. Madrid, pp. 119-129.

desrnovilizadas a lo largo de todo el período. La influencia del nacionalismo vasco fue, por otro lado, posterior a la primera guerra mundial en la provincia de Vizcaya y da la sensación de que consistió, como en Cataluña, en la conquista de cacicatos rurales.

Esa situación en las regiones electoralmente más independientes contribuye a explicar que no se produjera una *reforma de la ley electoral*. Por supuesto, ésta habría sido la fórmula por excelencia para conseguir una auténtica transformación de la realidad política española. Sin embargo, si no se produjo un cambio fue en parte por la ausencia de una demanda generalizada y en parte por la pura ceguera de la clase política dirigente. Como es lógico, todos los sectores de oposición al sistema hubieran deseado ese cambio en la legalidad electoral, pero no insistieron tan decisivamente en él y tampoco lo hizo ningún movimiento apartidista. En consecuencia, no hubo ningún Ciolitti en España, pero una de las razones es que tampoco existía en nuestro país, como en Italia, un norte industrializado y moderno ante el cual fuera preciso mostrar una superior voluntad de reforma; en nuestro país la evolución llevó tan sólo al establecimiento de algún «patronazgo democrático» (la expresión es de Agulhon) en las zonas más evolucionadas. Quizá en donde mejor se aprecia la carencia de demandas sociales para la modificación de la legalidad electoral es en la consideración del encasillado como un dato inmodificable de la situación, algo que se aprecia en todos los políticos de la época, del Gobierno o de la oposición, y, además, en todos los momentos, incluso en 1930-1931. Por si fuera poco la falta de estabilidad gubernamental contribuía a hacer más difícil la aprobación de un cambio en la legislación. Con todo parece evidente que existe una indudable responsabilidad en la clase dirigente por no haber sido capaz de haber modificado de manera sustancial las disposiciones sobre esta materia <sup>34</sup>.

Hubo, sin embargo, una modificación, que fue la realizada por Maura en 1907<sup>35</sup>). Resulta muy significativo de la caren-

---

<sup>34</sup> CARNERO, T.: «Política sin democracia en España», en *Revista de Occidente*, núm. 50, 1985.

<sup>35</sup> TLJSELL, I.: «Para la sociología política de la España contemporánea:

cia de capacidad para enfrentarse con los más graves problemas del InOlmento del sistema político de la Restauración el hecho de que una Inedida como ésta hubiera sido prevista desde 1904 y también que una disposición complementaria tan obligada como la nueva delimitación de los distritos electorales fuera remitida para «más tarde» cuando resultaba, al mismo tiempo, tan difícil de llevar a la práctica como imprescindible para cualquier tipo de cambio; de hecho los escasos cambios que se introdujeron en la delimitación de los distritos fueron tendentes a Inantener la situación y no, en absoluto, a modificarla. Durante la discusión de esta ley no faltaron propuestas audaces (el voto femenino, el acunulado o el establecimiento de un sueldo para los diputados), pero las novedades efectivas fueron menores. El establecimiento del voto obligatorio no tuvo ningún efecto, ni tan siquiera llegó a aplicarse la legislación punitiva en relación con esta materia, pero la composición automática de las mesas parece haber producido mayor veracidad en los resultados al menos en los medios urbanos. Por su parte, la participación del Tribunal Supremo en la detenninación de la validez de las actas, propuesta por los liberales, fue positiva aunque no evitó por completo la corrupción, puesto que para que ésta pudiera ser detectada era preciso previamente que existiera un Inínilno de cornpetencia entre los candidatos y la seguridad de una absoluta honestidad en el juicio por parte del Tribunal Supremo. En cuanto al artículo 29 de la ley electoral fue introducido por el republicano Azcárate para evitar la simulación de elecciones en caso de que no hubiera real cornpetitividad, pero con el paso del tiempo acabó por convertirse en el ideal para los candidatos encasillados que se libraban así de cualquier complicación para obtener el acta. Aunque esta ley tuvo algún efecto sobre el comportamiento electoral mucho mayor podría haber sido el producido por la introducción de un sufragio proporcional, la conversión de la provincia en circunscripción electoral o la simple desaparición de los pueblos añadidos a las capitales de provincia para formar una circunscripción. De cualquier Inanera este conjunto de posibilidades, que

---

el impacto de la ley de 1907 en el comportamiento electoral», en *Hispania*, XXX, núm. 116, 1970, pp. 571-631.

dieron lugar a algunas iniciativas, permanecen por el momento sin ser investigados por los especialistas.

En estas condiciones los cambios producidos en el comportamiento electoral de los españoles a lo largo de las dos primeras décadas de siglo consistieron simplemente en la desaparición de las muestras más estridentes de comportamiento caciquil primitivo, pero sin ningún cambio sustancial que acercara a España a una democracia de masas. No existe ninguna prueba de que la participación electoral aumentara, sino que la sensación es estrictamente la contraria, no sólo por el número de distritos sin lucha efectiva, sino también por los porcentajes de participación urbana, mucho más bajos. Tampoco aumentó la competitividad en términos generales, sino que la tendencia fue a conseguir tal perfeccionamiento en el encasillado que la lucha fuera evitada en la mayor parte de los distritos; sin embargo, era mucho más real en aquellos distritos, algunos de ellos relativamente modernos, en los que se llegaba a la elección sin acuerdo. Aumentaron también los cacicatos estables, no sometibles a manipulación por parte del Gobierno, y desaparecieron las fórmulas más estridentes de corrupción, como, por ejemplo, la violencia, sustituida por la compra del voto individual o colectivo. Los políticos fueron cada vez más profesionales, gestores administrativos, en vez de notables cuya influencia naciera de su relevante papel en la vida económica local. En unas condiciones como éstas los aspectos más hirientes del caciquismo habían desaparecido pero, al mismo tiempo, eran cada vez más patentes los inconvenientes generales de una forma de vida política como ésta cuya incapacidad para la autorregeneración, además, parecía suficientemente probada. Esas eran las condiciones óptimas para que llegara al poder una dictadura como la de Primo de Rivera<sup>36</sup>.

Una cuestión interesante, pero que apenas ha sido abordada por la investigación, es la que se refiere a *la perduración*

---

<sup>36</sup> Para referirme a los cambios producidos en el comportamiento electoral español sigo mis propias conclusiones en *Oligarquía y caciquismo...* Otros trabajos sobre el cambio producido en estos años traslucen la modestia de la modernización: CARNERO, T.: «La modernización del País Valenciano durante la Restauración», en *España entre dos siglos (1875-1931). Continuidad y cambio*, pp. 251-275.

de las formas de comportamiento electoral típicas del caciquismo con posterioridad al régimen dictatorial. En principio un estudio superficial del encasillado intentado por el Gobierno Berenguer en 1930 testimonia que de haberse llevado a cabo las elecciones generales en esa fecha es muy probable que no hubieran dado el vuelco que luego se produjo en las municipales de abril de 1931; bueno sería disponer de un estudio sobre la gestación de dicho encasillado<sup>37</sup>. Hay ya algunos trabajos recientes sobre esas últimas elecciones que testimonian que de ninguna manera pueden aceptarse las cifras publicadas durante la etapa republicana al respecto, al menos en lo que respecta a los municipios rurales<sup>38</sup>. Frente a lo que habitualmente se afirma, la realidad es que el giro producido en las elecciones que trajeron la República fue menor que lo que puede pensarse por sus consecuencias. La tradición izquierdista de las grandes urbes es anterior al comienzo de la década de los treinta y esto vale también para algunos grandes pueblos. El carácter municipal de la consulta tuvo como consecuencia hacer más perceptible el desvío de la opinión ilustrada respecto de la institución monárquica. Pero éste existía ya antes de 1931.

## Las elecciones durante la Segunda República

El número de los trabajos de investigación acerca del comportamiento electoral durante la Segunda República ha sido mayor, probablemente, que el de los publicados en torno a la monarquía constitucional, lo que tiene su evidente lógica teniendo en cuenta que, en definitiva, los resultados electorales eran veraces, al menos en líneas generales, y que los estudios provinciales sobre los años treinta se han acabado de imponer como correlato del previo interés despertado por la Historia política de la época a nivel nacional. Los estudios hasta ahora realizados permiten establecer un balance bastante completo, que

---

<sup>37</sup> Hay, sin embargo, algún estudio donde se aborda la cuestión: BARHACAN, A.: *La realidad política en Córdoba en 1931*. Córdoba, 1980.

<sup>38</sup> VILLALAIN, P.: *Las elecciones municipales de 1931 en Madrid*. Madrid, 1987. VIRTO IBÁÑEZ, J. J.: *Las elecciones municipales de 1931 en Navarra*. Pamplona, 1987.

sirve para interpretar la vida pública española del período bajo una nueva luz, aunque quedan también un buen número de interrogantes que es preciso despejar.

Disponemos, por ejemplo, de estudios monográficos sobre cada una de las tres elecciones celebradas en la época republicana<sup>39</sup>. — estas a turas ya no eXiste contestaclOn importante de los resultados de cada una de ellas, aunque puedan perfeccionarse los datos hasta el momento tenidos conLO válidos; sin embargo, la interpretación general acerca de los resultados no está en cuestión. Como señala Miguel Angel Mateos en su contribución a esta revista, la cuestión rnás discutible se refiere al número de abstenciones, que resulta nLUY difícil de calcular si no es proporcionado directamente por las fuentes oficiales. En cuanto a los votos logrados por cada candidatura las divergencias resultan mínimas; las discrepancias pueden surgir a la hora de las interpretaciones, pero ni siquiera son graves en lo que respecta a la atribución de la victoria a uno u otro de los contrincantes.

Falta, sin embargo, *un estudio general sobre la vida política de la época* en el que integrar nuestros conocimientos crecientes acerca de los resultados electorales y esto es más de lamentar porque ahora ya no se plantean cuestiones como la determinación de quién venció en las elecciones de 1936, sino hasta qué punto la experiencia democrática republicana constituyó un giro copernicano en lo que respecta a la vida política de los españoles.

Es obvio que la República presenció el advenimiento de las masas a la vida pública, la movilización política generalizada, intensiva y extensiva, las elecciones determinantes de los cambios gubernamentales y los partidos políticos de masas. Cualquier estudio local que se haga no hace sino testimoniar esa rea-

---

<sup>39</sup> TUSELL, I., con la colaboración de RUIZ, O., y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G.: *Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición*. Madrid, 1982. IRWIN, W. J.: *The CEDA in the 1933 Cortes election*. Columbia University Ph. D., 1975. TUSELL, J.: *Las elecciones del Frente Popular en España*. Madrid, 1971, 2 vols. Una interpretación de estas últimas elecciones también es LINZ, J., y MIGUEL, J. M. de: «Hacia un análisis regional de las elecciones de 1936 en España», en *Revista Española de Opinión Pública*, núm. 48, IV-VI 1977, pp. 27 Y ss.

lidad: en Alicante, por citar un solo ejemplo, las agrupaciones locales del partido de derechas cubrían más de tres de cada cuatro municipios de la provincia <sup>40</sup>. Sin embargo, esta movilización no se produjo como por ensalmo a partir del cambio de régimen. En cierto sentido fue anterior, puesto que en las ciudades se traslució en los resultados de las municipales de abril de 1931, pero también fue posterior a esta fecha. Resulta, por eso, muy interesante tener en cuenta que la República se proclamó en España con la iniciativa del voto urbano y con el peso muerto de un mundo rural al que la movilización política no había llegado aún. En una provincia como Albacete la izquierda no llegó ni siquiera a tener candidatos en la mitad de los pueblos en las elecciones de 1931 y después del cambio de régimen el 90 por 100 de los ayuntamientos estaba ocupado por políticos de la época de la Restauración <sup>41</sup>. Las mismas elecciones constituyentes republicanas fueron «de transición» en el sentido de que en ellas hubo una candidatura oficial, una movilización tan sólo parcial y una intervención descarada de los gobernadores civiles en el proceso electoral. Por tanto, tan sólo las elecciones de 1933 y de 1936 pueden ser consideradas como consultas en las que se dieran unas condiciones de normalidad semejantes a las de un país con instituciones y comportamiento democrático estable. En las ciudades, en definitiva, la proclamación de la República pudo ser esa «fiesta popular» que ha descrito Santos Tuliá, pero no en el mundo rural. Probablemente, el cambio decisivo en la vida política tuvo lugar en 1932 y en él, como en esa movilización en la que consistía, jugó un papel muy relevante el enfrentamiento por motivos religiosos.

En cuanto al período posterior existe una coincidencia generalizada por parte de los estudiosos de la sociología electoral republicana en que los cambios producidos de una elección a otra fueron menores de lo que puede hacer pensar los cambios en la composición del Parlamento. Si esto, en realidad, se aprecia a la hora de comparar los resultados de la elección de 1936

---

<sup>40</sup> GARCÍA ANDREU, M.: *Alicante en las elecciones republicanas*. Alicante, 1985.

<sup>41</sup> REQUENA GALLEGO, M.: *Partidos, elecciones y élite política en la provincia de Albacete, 1931-1935*. Albacete, 1991.

con la de 1933 todavía es más patente cuando los resultados son examinados en un nivel más reducido. Más de uno de los trabajos realizados a nivel provincial testimonia esa *estabilidad* de Inanera explícita <sup>42</sup>. Incluso en aquellas regiones en las que el aparente pluripartidismo extrelllo de la etapa republicana estaba todavía multiplicado por la existencia de nacionalismo los especialistas señalan que, en realidad, a partir de 1932 hubo un reajuste global que permite caracterizar como estable el comportamiento del elector tanto respecto de la participación como de la orientación del voto <sup>43</sup>. En realidad, por ejemplo, fue el traslado del centro republicano desde Lerroux a Azaña, junto con la participación en las elecciones de los anarquistas, lo que explica un triunfo de la izquierda en las elecciones de 1936.

Si la traducción de los resultados electorales en el Parlamento testirllonia unos cambios que no eran deseados por el electorado, ello fue debido a la *legislación*. Los estudios que sobre este particular tenemos se reducen, en realidad, al relativo a la inlplantación del sufragio femenino, la novedad más importante desde el punto de vista de la ampliación del sufragio <sup>44</sup>. Sin embargo, ni siquiera se puede probar con certeza que este hecho beneficiara a las derechas, tal como en la España de los años treinta aseguraron los partidos republicanos de izquierda, porque sobre el particular los estudiosos parecen decantarse (más corno impresión que como resultado de un estudio científico) por la tesis de que el sufragio femenino no alteró las líneas generales del comportamiento electoral habitual hasta entonces. Por otro lado, sin embargo, es bien patente la diferencia en el volumen de afiliación femenina en la CEDA y en los grupos de izquierda republicana.

---

<sup>42</sup> PABLO CONTRERAS, S. de: *La Segunda República en Alava. Elecciones, partidos y vida política*. Bilbao, 1989, pp. 378, 320 y ss.

<sup>43</sup> VILANOVA, M.: «La stabilité de l'électorat catalan dans la circonscription de Gerona entre 1931 et 1936», *Tijdschrift voor Geschiedenis*, núm. 92, 1979, pp. 473-491.

<sup>44</sup> CAPEL, R. M.: *El sufragio femenino en la Segunda República española*. Granada, 1975. Véase también, con carácter más general, CARRERAS, F.: *La legislación electoral de la Segunda República española*. Barcelona, 1977.

Con ser ésa una cuestión muy importante hay otras que no lo son menos y que tampoco están satisfactoriamente resueltas, e incluso pueden no estarlo nunca dada la carencia de fuentes y la dificultad de establecer una adecuada comparación entre los resultados electorales sucesivos. Sería interesante, por ejemplo, saber de Inanera precisa los votos que cada partido aportaba a una candidatura de coalición como las que siempre concurrieron a las elecciones en tiempos republicanos. Sólo el estudio en un nivel muy reducido podría darnos una respuesta a este interrogante. En cualquier caso la manera de interpretar los resultados electorales está dificultada por la propia legislación. Un buen ejemplo puede ser la interpretación de por qué los candidatos más moderados figuraban siempre en cabeza de las listas de izquierdas o de derechas. Ello puede indicar mayor disciplina de los votantes extremistas o una cierta mayor moderación de la generalidad del electorado, sin que resulte posible saber cuál de las dos razones lo explica.

Una importante cuestión de las elecciones en tiempos de la República es la que se refiere al *abstencionismo* y *al papel que en relación con él juega el anarquismo*. A este respecto hay que tener en cuenta que son muy distintos los contextos sociales y regionales en los que actúa el anarquismo y que, por tanto, las formas de expresarse su influencia puede ser también diversa. Además, con frecuencia se hacen caracterizaciones demasiado generalizadoras que pueden llegar a ser muy inexactas. La afirmación, por ejemplo, de que Cádiz era una provincia esencialmente anarquista no es confirmada por la investigación monográfica que prueba, por el contrario, que toda una comarca geográfica, la serranía, estaba caracterizada por una fuerte implantación de una organización de la UGT, la FNTT. En cualquier caso fue en Cádiz donde mejor se pudo percibir el impacto de la participación electoral de los anarquistas en 1936 respecto de la elección anterior en 1933. Allí, los porcentajes de votación de la izquierda subieron en flecha de esta fecha a la anterior en unas cifras espectaculares. Baste decir, por ejemplo, que en Paterna pasó del 8,5 al 77 por 100, en Algeciras del 27 al 85 por 100, en Arcos del 12 al 66 por 100, en Jerez del 20 al 58 por 100, en San Fernando del 19 al 61 por 100, en Ubrique del 15 al 74 por 100... Las diferencias entre unos

porcentajes y otros rinden con bastante exactitud la influencia del anarquismo en todas esas poblaciones, al no haber experimentado cambio importante la votación alcanzada por la derecha <sup>45</sup>. Sin embargo, un estudio de estas características, que tendría todo el interés de proporcionar una geografía muy precisa del anarquismo español en los años treinta, no ha sido realizado para otras provincias en las que sabemos que su influencia era importante. En el caso de Cataluña Mercedes Vilanova ha logrado establecer una gradación de actitudes en la posición de la clase obrera respecto de la política. Existe, a un tiempo, un abstencionismo profundo, de carácter radical, cifrable en el 25 por 100, pero también una participación constante que se puede situar en torno al 30 por 100 y un abstencionismo intermitente que constituye el rasgo más caracterizado del sector nutrido de la clase obrera catalana <sup>46</sup>. Por supuesto, como en otras cuestiones decisivas no se podrá lograr despejar la incógnita respecto del papel del anarquismo en los resultados electorales sin estudios muy cuidadosos en un nivel microsociológico.

Un aspecto del comportamiento electoral español durante los años treinta que las monografías provinciales y regionales han contribuido a recalcar durante los últimos tiempos ha sido la *perduración del caciquismo político de la etapa anterior*. Todos los autores coinciden en señalar que durante la Segunda República se produjo esa transformación esencial en la vida pública a la que ya se ha aludido, pero es evidente también que perduraron comportamientos heredados del pasado que testimoniaban la persistencia de las clientelas caciquiles y la orientación personalista del voto.

Puede haber, incluso, dos regiones en las que este género de comportamiento supusiera un porcentaje muy importante del sufragio. En Canarias, por ejemplo, los datos existentes ofrecen numerosas pruebas de perduración de las «maquinarias caciquiles». En Las Palmas las elecciones de abril de 1931

---

<sup>45</sup> CARO CANCELA, D.: *La Segunda República en Cádiz: elecciones y partidos políticos*. Cádiz, 1987, pp. 266 Y285.

<sup>46</sup> VILANOVA, M.: *Atlas electoral de Catalunya durant la Segona República: orientació del vot, participació i abstenció*. Barcelona, 1986.

se celebraron en su inmensa mayoría por el artículo 29 de la ley electoral, que se aplicó en todos los municipios de las islas de Fuerteventura y Lanzarote. Los antiguos caciques del «leonesismo» (es decir, seguidores de León y Castillo) se integraron en los nuevos partidos republicanos moderados, principalmente en el radical de Guerra del Río. El resultado fue que en gran parte de la provincia los resultados electorales carecen de cualquier fiabilidad y también de cualquier novedad con respecto a épocas pasadas. Eso suponía una diferencia enorme entre los resultados obtenidos en la capital de provincia y en los núcleos rurales, de manera muy semejante a como sucedía en la época de Alfonso XIII: en 1933 las izquierdas lograron vencer en la capital, pero apenas alcanzaron el 15 por 100 de los votos en los municipios rurales y en muchos de ellos no superaron el 5 por 100<sup>47</sup>. La situación era semejante en la otra provincia canaria, en donde un cacique de La Gomera, Leoncio Berto, dijo, con ocasión de la elección de 1936, que en su isla no tenía más que su voto, pero que éste valía por mil y que si no votaba dejaban de votar por lo menos cuatro mil. No puede extrañar, en estas condiciones, que fuera frecuente que, también como en la etapa anterior, aparecieran censos municipales enteros volcados a favor de una candidatura, fuera de una significación o de otra<sup>48</sup>. Se puede concluir, por tanto, que durante la República no se produjo un cambio sustancial en el comportamiento político y electoral de los canarios, al menos en las islas menores y la mayor parte de los núcleos rurales.

En Galicia es muy probable que se pueda decir algo parecido. «Yo no cambio; los que cambian son los partidos», afirmó un cacique, en frase que es bien expresiva de la capacidad de integración de los aparatos caciquiles en el nuevo sistema de partidos políticos. Esa integración no impide que durante 1930-1931 se produjera una cierta movilización, pero los nuevos grupos políticos no eran más que una etiqueta con la que ocultar lo que, en realidad, eran clientelas de tiempos anterior-

<sup>47</sup> MILLARES CANTERO, A.: *La Segunda República y las elecciones en la provincia de Las Palmas*. Las Palmas, 1982.

<sup>48</sup> CABRERA ACOSTA, M. A.: *Las elecciones a Cortes durante la II República en las Canarias occidentales*. La Laguna, 1990.

res. Los antiguos agrarios de la monarquía constitucional, que tuvieron un apoyo popular significativo, habían adquirido un importante poder en los ayuntamientos a través de la Unión Patriótica durante la Dictadura de Primo de Rivera; ahora perduraron en forma de calvosotelislno, principalmente en Orense. Por su parte, los gassetistas (liberales) apoyaron a Casares Quiroga, mientras que los caciques conservadores se incorporaron al partido radical. Pero todavía hay más: los resultados de las elecciones gallegas de la época republicana producen la sensación de que lo esencial no es la pertenencia a un partido, sino el apoyo individual conseguido ante un cacique o un grupo de caciques. Así en las elecciones de junio de 1931 hubo en la provincia de Pontevedra candidatos radicales hasta en tres listas diferentes. Poco sabemos del comportamiento político gallego en las elecciones siguientes, pero parece que el resultado del referéndum autonómico de 1936 tuvo muy poco de veraz y resulta indudable, también, que los partidos de Inasas brillaron por su ausencia durante toda la etapa republicana <sup>49</sup>.

Los casos canario y gallego constituyen una prueba de que, en realidad, el comportamiento político característico de la etapa caciquil es un fenómeno de «longue durée» que no puede en absoluto considerarse como liquidado a partir del momento del cambio de régimen. Pero más importante todavía que eso, y de que en esas dos regiones pudiera ser incluso determinante en una porción significativa del electorado, es el hecho de que en absolutamente toda la geografía española con carácter más o menos residual este género de comportamientos perduraron. Así lo señala, por ejemplo, con plena razón, Miguel Angel Mateos en su contribución al presente volumen. Precisamente algunos de los mejores estudios electorales sobre la etapa republicana insisten especialmente en ese punto. El propio Mateos ha descrito la vida política gallega en 1931-1936 como de transición entre el modelo caciquil y el de la democracia movilizada y exasperada que caracterizó en otros lugares a la República. En realidad la lucha política en la provincia enfrentó a dos redes caciquiles, *cervatos* y *galarcistas*; los primeros se

---

<sup>49</sup> COMA, M. A.: *Elecciones y vida política en Galicia: 1931*. Tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense de Madrid, 1974.

autotitulaban agrarios y sus adversarios los calificaban de clericales, mientras que los segundos se llamaban a sí mismo republicanos auténticos y sus adversarios los denominaban «enchufistas». Lo más característico de estas dos clientelas son sus sólidas raíces en el pasado. El galarcismo montó su cacicato, basado en el parentesco con Sagasta, durante el reinado de Alfonso XIII, gracias al padre de Angel Galarza, futuro ministro republicano. Cid, también ministro en gabinetes de centro-derecha, estaba emparentado con los Ruiz Zorrilla y los Alba. Su partido agrario testimonia hasta tal punto la perduración de las pequeñas tertulias caciquiles de notables que en 1933 tenía tan sólo 71 afiliados (a pesar de que quien lo presidía mantuvo en estos años correspondencia relativa a «favores» con más de un millar de personas). Todavía en las elecciones de 1936 hubo pueblos enteros en los que el censo electoral fue cedido a cambio de la construcción de un camino<sup>50</sup>. Sin embargo, en ese mismo año se presencié el comienzo de una quiebra de esa estructura caciquil, que no podía perdurar en un ambiente de fuerte politización. El ascenso de la CEDA en el seno de la derecha constituye un testimonio de la «ideologización» de lo que por el momento no eran sino clientelas caciquiles.

El caso de Zamora ha podido ser estudiado muy cuidadosamente merced a la existencia de una abundante documentación privada, pero todo induce a pensar que en las dos Castillas hubo fenómenos de perduración del caciquismo semejantes a los ya mencionados. En Soria también los partidos de masas tuvieron una implantación mínima (Acción Popular sólo alcanzó los 500 militantes), perduraron los políticos de la etapa anterior y además lo hicieron en comarcas precisas (Artigas en Medinaceli y Agreda; Ayuso en Burgo de Osma, y Azagra en Almazán), lo que implica la existencia de una presumible clientela caciquil. También con el transcurso del tiempo, en Soria como en Zamora, los grupos políticos de masas (principalmente la CEDA) fueron adquiriendo un papel político más impor-

---

<sup>50</sup> MATEOS, M. A.: *Zamora en la II República*. Tesis doctoral presentada en la Facultad de Historia y Geografía de la Universidad Complutense, 1987.

tante <sup>51</sup>. Lo decisivo es, sin embargo, que estos dos casos no son excepcionales sino que al menos en las dos Castillas perduraron estas muestras de política personalista, tan característica de la época del caciquismo. «Aquí votamos a don Antonio Royo y a quien venga con don Antonio Royo», se decía en un pueblo de Valladolid, en frase que es buen testimonio de la perduración de la política personalista de tiempos anteriores. Otro, de carácter más general, puede ser el hecho de que el 35 por 100 de los diputados agrarios, de tanta influencia en Castilla y León, habían sido parlamentarios o diputados provinciales en tiempos de la Monarquía <sup>52</sup>. En Albacete, por ejemplo, los antiguos caciques acudieron en masa a los partidos moderados republicanos: los Ochando, dueños de Casas Ibáñez, Alfaro en Yeste, Acacio en La Roda, Bernabeu en Almansa, etc. <sup>53</sup>. En Cuenca el mantenimiento de la política caciquil fue tal que la candidatura de derechas para las elecciones de 1936 parecía formada por una agrupación de cacicatos mucho más que por una coalición de partidos con diferentes ideologías: Gosálvez y Fanjul mandaban en los pueblos alcarreños, Casanova y Sierra en la zona suroriental, Cuartero en la Mancha meridional...; esa realidad era mucho más importante que la afiliación a la monarquía, a la CEDA o el radicalismo de esas personas <sup>54</sup>. Lo mismo puede decirse de Ciudad Real, en donde la fuerza del radicalismo resulta coincidente con el influjo de Morayta <sup>55</sup>. Es muy interesante la narración que se ha hecho acerca de la crisis del caciquismo romanista en Guadalajara porque tiende

<sup>51</sup> ROMEHO SALVADO, C.: *Soria, 1860-1936. Aspectos demográficos, socioeconómicos, culturales y políticos*. Soria, 1981, 2 vols.

<sup>52</sup> DEL OLMO, M.: *Sociología electoral de Castilla-León durante la Segunda República*. Tesis leída en la Universidad de Valladolid, 1990, pp. 389 y 402-403.

<sup>53</sup> Sobre las elecciones de Albacete véase, aparte del libro de REQUENA ya mencionado, SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J., YMATEOS RODRÍGUEZ, M. A.: *Elecciones y partidos en Albacete durante la II República (1931-1936). Análisis demográfico, actividad económico-sociológica electoral y comportamiento político*. Albacete, Gómez Avendaño, 1977, 230 pp., especialmente p. 190.

<sup>54</sup> OHTECA, M. A.: *Las elecciones de la Segunda República en Cuenca*. Memoria de Licenciatura, UNED, 1986.

<sup>55</sup> SANCIÑO CALATHAVA, J. A.: *Elecciones en la II República. Ciudad Real (1931-1936)*. Ciudad Real, 1989.

a confirmar que con el paso del tiempo estas formas de política clientelar tendieron a desaparecer<sup>56</sup>. La propia preeminencia de la CEDA dentro de la derecha en 1936 es un buen testimonio de ese proceso.

Cabría preguntarse si estas manifestaciones de la perduración de la política caciquil son un fenómeno que se dio sólo en las dos Castillas o tuvo lugar en toda la península. Hasta el momento no tenemos el número de investigaciones monográficas necesario para probarlo, pero bien pudiera ser que el fenómeno se diera con diferente intensidad pero de una forma generalizada en toda la península. Da la sensación de que algo parecido se debió producir en mayor o menor medida en todas las provincias, incluso en aquellas en que por la existencia de un voto de orientación nacionalista o la carencia de posibilidad de influir las consultas desde el poder tenían un comportamiento más moderno. Este puede ser el caso, por ejemplo, de Alava, en donde parte de los procedimientos de atracción del voto por el tradicionalista José Luis Oriol mantuvieron Inarcados resabios caciquiles, aunque la magnitud del mismo dependiera de factores más modernos, o en Navarra, en la que la Inerindad de Aoiz conservó esos comportamientos caciquiles como cornarca menos moderna en términos electorales de toda la provincia<sup>57</sup>.

La insistencia repetida en este tipo de comportamiento electoral, residuo del pasado inmediato, durante la etapa republicana, creo que constituye un factor de primera importancia para reinterpretar el sentido de la experiencia republicana. Se suele considerar a ésta o bien como una democracia estable o bien como una especie de caricatura de una democracia real. La verdad es, sin embargo, que fue el mayor acercamiento que desde el punto de vista histórico ha existido en España al modelo de una democracia, pero ello no evita que en muchos aspectos se tratara de una democracia en gestación, en la que el peso del residuo del pasado resultaba muy grande. El país pa-

---

<sup>56</sup> DIEZ TORRES, A. R.: «Guadalajara, 1936: la primera crisis del caciquisr\_no», en *Estudios de Historia Social*, núm. 42-43, 1987.

<sup>57</sup> Sobre Alava véase el libro citado de DE PABLO, S. Sobre Navarra, FERRER, M.: *Elecciones y partidos políticos en Navarra durante la Segunda República*. Tesis doctoral leída en la Universidad de Pamplona, 1989.

recía iniciar la singladura definitiva hacia la modernización, pero lo hizo en las peores condiciones imaginables y el peso simultáneo de las reformas a realizar y de los comportamientos heredados del pasado fueron excesivos para el intento.

En relación con estos comportamientos caciquiles hay que referirse a dos aspectos más de la práctica electoral durante la etapa republicana. El primero es *el fraude*, cuyas dimensiones intuimos, pero que no hemos llegado a precisar de manera completa. Respecto a las propias elecciones de febrero de 1936 sabemos que la victoria fue conseguida honestamente por el Frente Popular, pero que luego la hizo aumentar gracias a presiones violentas en los últimos momentos del recuento. Un estudio interesante sería aquel en el que fuera posible determinar las dimensiones del voto caciquil y de aquel otro en el que, por contrastar en exceso con comportamientos anteriores, resulta previsible que fuera el producto de la violencia o de la presión gubernamental. Los estudiosos hasta ahora realizados, quizá por el marco geográfico que han elegido, no proporcionan una información completa acerca del particular. Alguno ya realizado acerca de las elecciones granadinas de 1936 descubre que en dicha provincia hubo un elevado número de secciones en la comarca de Guadix y en la de las Alpujarras en donde la izquierda no obtuvo voto alguno; en total esas secciones supusieron el 15 por 100 de la población electoral de la provincia que es probable que no ejerciera el voto por estar sometida a la presión caciquil<sup>58</sup>.

En relación con el mismo problema habría que estudiar también de una manera detallada la diferencia de comportamiento entre el campo y la ciudad: el *voto urbano* se situó a lo largo de toda la Segunda República mucho más a la izquierda que el rural; en esto existía una cierta continuidad con la etapa anterior, en la que, como hemos podido comprobar, el voto de los pueblos unidos a las circunscripciones urbanas conseguía ahogar a la izquierda en ellas. Lo verdaderamente signi-

---

<sup>58</sup> PERTIÑEZ, M.: *Granada, 1936: elecciones a Cortes*. Granada, 1987. MAZLJEKOS: *Las elecciones legislativas de febrero de 1936 en la circunscripción de Granada*. Memoria de Licenciatura en la Universidad de Granada, 1980.

ficativo es que esta realidad no se daba tan sólo en las grandes ciudades, sino también en pequeñas capitales provinciales. En Salamanca o en Guadalajara, circunscripciones en las que la derecha no sólo vencía, sino que podía obtener más puestos que los de la mayoría, la capital provincial presenciaba una lucha muy reñida que podía concluir en un empate. Si durante la etapa republicana se hubieran celebrado elecciones municipales, sin duda, hubiera sido más claramente perceptible este fenómeno. Por supuesto un examen, incluso superficial, de los resultados electorales testimonia su magnitud en las ciudades intermedias: en la circunscripción provincial de Alicante, por ejemplo, donde izquierdas y derechas estuvieron prácticamente emparejadas en 1933, en 1936 el Frente Popular obtuvo 27.000 votos frente a los 6.000 de la derecha. Es muy posible que sea menos relevante en aquellas ciudades en las que existían grupos políticos más de centro o de significación nacionalista: esto explicaría, por ejemplo, la victoria de la Lliga en Girona en la elección de 1933<sup>59</sup>.

Ha sido habitual en la sociología e historia electorales poner en relación los resultados electorales con *factores sociales* que constituyen un medio esencial para la interpretación de su significado. Todos los trabajos acerca del comportamiento electoral en los núcleos urbanos contienen, por ejemplo, un estudio sociológico de los barrios que permite determinar el comportamiento político de cada clase social. Sin embargo, más interesante que este género de estudios, cuyo resultado, por otro lado, proporciona pocas sorpresas, es la aplicación del mismo

---

<sup>59</sup> Para las elecciones en los contextos urbanos véanse principalmente. AGUILÓ LUCÍA, L.: *Las elecciones en Valencia durante la Segunda República*. Valencia, 1974. BUENO, I.; CAJDO, C., y GERMÁN, L. C.: *Elecciones en Zaragoza capital durante la Segunda República*. Zaragoza, 1980. CORNELLA i ROCA, P.: *Les eleccions de la Segona República a la ciutat de Girona, 1931-1936*. Girona, 1975. ESTEBAN, L. E.: *El comportamiento electoral de la ciudad de Guadalajara durante la Segunda República. Bases demográficas, económicas e ideológicas*. Guadalajara, 1988. GIRÓN, J.: «Un estudio de sociología electoral: la ciudad de Oviedo y su contorno en las elecciones de 1933», en *Sociedad, política y cultura en la España de los siglos XIX y XX*, 1973, pp. 271-291. MARTÍN VASALLO, I. R.: *Las elecciones a Cortes en la ciudad de Salamanca, 1931-1936*. Salamanca, 1982. TUSELL, J.: *La Segunda República en Madrid: Elecciones y partidos políticos*. Madrid, 1970.

procedimiento en el contexto rural. La verdad es que en este terreno se ha avanzado mucho menos y que, además, no siempre idénticas realidades sociales tienen como resultado un parecido en el comportamiento político<sup>60</sup>. Así las correlaciones entre el modo de propiedad de la tierra resultan menos claras de lo que resultaría en principio previsible, al menos en el nivel de una circunscripción provincial. El latifundio, por ejemplo, en la Murcia de abril de 1931 en ocasiones se identifica con el voto a la izquierda y en otras tiene un sentido completamente distinto. En cambio el reparto de la propiedad parece favorecer el voto a la derecha: así pueden probarlo los resultados electorales del Aljarafe sevillano o de la zona en torno a Rota en Cádiz. La altitud y la dificultad de las comunicaciones coincide con el aumento de la abstención, como es lógico, pero esta regla general, que se cumple en Gerona, no vale, en cambio, para Alava. La dispersión de la población en general coincide con la derecha, pero ésta no es tampoco una regla que se cumpla siempre. En otras latitudes se ha llegado a identificar el tipo de cultivo con la forma de pronunciarse ante unas elecciones. En España, sólo Irwin ha intentado hacerlo, pero de manera tan genérica (el olivo coincidiría con el PSOE y el trigo con la derecha) que le priva de cualquier sentido al intento. En definitiva, este género de correlaciones son muy útiles, pero pueden tener un resultado totalmente contraproducente, en el sentido de dificultar la explicación más que facilitarla si se quiere simplificar en exceso.

Por otro lado, hay que tener muy en cuenta los factores culturales y no sólo los sociales. Parece obvio, por ejemplo, que el

---

<sup>60</sup> Merece la pena citar alguna bibliografía en que el establecimiento de correlaciones entre resultados electorales y factores sociales resulta especialmente brillante: NICOLÁS MAHTÍN, E., Y MARSET CAMPOS, P.: «Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 en la provincia de Murcia», en *Estudis*, Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, núm. 5, pp. 187 Y ss. VILANOVA, M.: «Un estudio de geografía electoral: la provincia de Girona en noviembre de 1932», en *Revista de Geografía*, VIII, núm. 1-2, XII 1974, pp. 159 Y ss. VIROS, M. R.: «El comportamiento electoral de los municipios de Girona durante la II República. Una aproximación a su base económica y social», en *Perspectiva Social*, núm. 10, 1977, pp. 42-68, aparte del estudio ya mencionado de MIR, C., sobre Lérida.

analfabetismo correlaciona con la persistencia del comportamiento caciquil al menos cuando supera una determinada cota, en torno al 70 por 100. Otro factor de primerísima importancia es, sin duda, la intensidad del sentimiento nacionalista que establece una auténtica frontera y que, además, es un factor de permanencia muy marcado en los comportamientos electorales; así se aprecia, por ejemplo, en el País Vasco y en Cataluña <sup>61</sup>. Hay, en fin, un factor de carácter cultural que no se ha utilizado apenas para interpretar los resultados electorales en España y que, sin embargo, cabe imaginar que serviría para ello como en otros países. Me refiero a la práctica religiosa. Es cierto que en España no existe esa tradición de estadística en materia de práctica de la misa dominical que, por ejemplo, se da en Francia, pero sí debe haber informes en los obispados acerca del particular, con menos precisión y con referencia a etapas inmediatamente anteriores o, sobre todo, posteriores, porque la guerra civil creó en las autoridades religiosas la necesidad de interrogarse acerca de los motivos de una tragedia que tenía un importante componente religioso. De hecho en Zarnora o en Murcia ha sido utilizada documentación de este tipo, que probablemente existe también en otros obispados.

Un último aspecto que debe ser tenido en cuenta a la hora de un estudio monográfico de carácter electoral es el que atañe a la *permanencia del voto* en un tiempo largo. Es obvio que en las elecciones celebradas a partir de 1977 se da una cierta permanencia de los resultados electorales de la época republicana: un buen testimonio de ella es la estrecha correlación existente entre el voto de la CEDA y el de UCD, por un lado, y el del PSOE y el Frente Popular, por otro. Sin embargo, este género de permanencias requiere mayor explicación, como la requieren también las discontinuidades; además una investigación de este tipo debe realizarse en un nivel provincial o regional más que en el nacional. Hasta el momento el número de los trabajos publicados sobre el particular es muy reducido,

---

<sup>61</sup> Aparte de los trabajos ya mencionados véase también TUSELL, J., y GARCÍA QUEIPO DE LLANO, G.: «Introducción a la sociología electoral del País Vasco durante la Segunda República», en *Revista Española de Opinión Pública*, núm. 48, IV-VI 1977, pp. 7-25.

pero, en cambio, este enfoque parece prometedor. En Sevilla, por ejemplo, desde 1936 a 1977 el Aljarafe perdura siendo un punto de apoyo para la derecha mientras que la campiña mantiene una orientación izquierdista<sup>62</sup>. Explicar por qué es así no resulta una muestra de erudición, sino que conseguiría penetrar en un factor esencial para comprender la entraña misma del clima político de una entidad territorial en un plazo largo de tiempo.

En definitiva puede decirse que todavía queda un amplio campo para la investigación acerca del comportamiento electoral durante la etapa republicana. Lo que parece evidente es que los interrogantes que los nuevos investigadores deben abordar no pueden ser ya tan sólo los derivados de la obtención de unos resultados electorales fiables o de su estudio haciendo una comparación elemental con los factores de carácter social que sirvan para interpretarlos. Es necesario pasar del estudio de las elecciones al de la vida política tratando de responder a las preguntas aquí enumeradas y trascendiendo un examen meramente cuantitativo. Es más, puede añadirse que un trabajo que pretenda dar verdadera cuenta de lo que supuso la experiencia histórica republicana en una provincia o en una población debe, además, partir del análisis de las tradiciones políticas previas, del estudio de la lucha política (y también religiosa) a lo largo de esos años y debe tener en cuenta no sólo el grado de progresiva movilización política, sino también la violencia política. Así lo hace, por ejemplo, un estudio que puede ser considerado como modelo y que constituye el posible patrón a adoptar por quienes deseen proseguir este género de investigaciones<sup>63</sup>.

Esta conclusión, relativa a las elecciones en la etapa republicana, puede ser válida también para la anterior. Desde que se iniciaron en España los estudios de Historia electoral son muchas las monografías que han aparecido. Eso ha enriquecido nuestras perspectivas, pero al mismo tiempo exige que el sistema de preguntas que nos hagan sea más exigente. Si nos

---

<sup>62</sup> SOJUA MEDINA, E.: *Sevilla: elecciones de 1936 y 1977*. Sevilla, 1978.

<sup>63</sup> BEHMEJO, F.: *La II República en Logroño: elecciones y contexto político*. Logroño, 1984.

quedanOs tan sólo en la aplicación de un patrón general para las elecciones de cada provincia española tendremos un trabajo ingente para los próximos, pero no habremos sido capaces de dotarnos a nosotros mismos el sistema de preguntas más adecuado para interrogarnos sobre las consultas electorales españolas desde la introducción del sufragio universal.

# *La democracia en Gran Bretaña. La reforma electoral de 1867-1868*

*Carlos Dardé*

Durante el siglo XIX, el sistema político británico -asentado en el principio de la soberanía del Parlamento-- era representativo, pero no democrático. Ninguna de las reformas electorales efectuadas a lo largo del siglo estableció el sufragio universal masculino -en vísperas de la reforma de 1918, sólo el 60 por 100, aproximadamente, de los varones adultos tenía derecho al voto-- ni llevó a cabo una distribución de los escaños que supusiera una representación territorial proporcional a la población; por el contrario, las reformas consistieron en sucesivas rebajas en las condiciones para poder votar, y algunos cambios en la geografía electoral, para suprimir los anacronismos más escandalosos, salvo la ley de 1885 que, en este aspecto, introdujo cambios radicales. Tanto el sufragio universal como la democracia eran vistos por la inmensa mayoría de los legisladores como una amenaza para la Constitución: si se daba el poder a la mayoría de la nación, compuesta por la clase trabajadora, -pensaban- existía el peligro, más que probable, de que esta clase actuara de acuerdo con sus propios intereses, destruyendo el equilibrio existente e implantando una dictadura <sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> ROPEH, J.: *Democracy and its Critics. Anglo-American Democratic Thought in the Nineteenth Century*. Londres, 1989, pp. 120-123. CLAHKE,

No obstante, una de las reformas electorales, la *segunda ley de reforma*, de 1867, fue considerada por los contemporáneos como el paso decisivo hacia la democracia, de hecho *-un salto en las tinieblas*, como dijo Lord Derby, primer ministro en el momento de su aprobación-o No fue la más importante del siglo: la *gran reforma* de 1832 supuso un cambio más profundo y su aprobación probablemente tuvo más trascendencia -tanto por lo que hizo como por lo que evitó-o La vigencia de la ley de 1867, por otra parte, no fue muy prolongada: en 1872 se estableció el voto secreto (hasta entonces era público, lo que Gladstone considera más inglés y más viril), y en 1883-1885, un nuevo conjunto de leyes alteraron tanto la franquicia como la geografía electorales<sup>2</sup>. A pesar de todo ello, la ley de 1867 sigue siendo considerada como la medida fundamental en la evolución hacia la democracia del sistema electoral británico, de la que se derivaron con carácter necesario las siguientes reformas. Junto con otras disposiciones relativas a la geografía electoral aprobadas el año siguiente, constituye la reforma que, resumiendo una abundante bibliografía, voy a analizar sistemáticamente en este artículo, atendiendo a sus causas y efectos. Además de por su importancia histórica, el tema merece ser estudiado por la notable historiografía a que ha dado lugar, especialmente al final de los años sesenta.

## 1. En qué consistió la reforma electoral de 1867-1868

La ley de reforma de 1867 introdujo variaciones fundamentales en las condiciones requeridas para ser elector. Debido a esto despertó una extraordinaria expectación entre los contem-

---

P.: «Electoral Sociology of Modern Britain», *History*, núm. 57 (1972), pp. 34-36.

<sup>2</sup> Citas de Derby y Gladstone en READ, D., *England 1868-1914*. Londres, 1979, pp. 150 y 152. WALTON, I. K.: *The Second Reform Act*. Lancaster, 1987, p. 2, denomina a la segunda ley de reforma «la pariente pobre» de la primera. Una opinión opuesta en HIMMELFARB, G.: «The Politics of Democracy: The English Reform Act of 1867». *Journal of British Studies*, núm. 6 (1966), p. 97, para quien la ley es «quizá el hecho decisivo de la historia inglesa moderna».

poráneos y ha atraído de forma casi exclusiva la atención de la historiografía posterior. Sin embargo, éste no fue el único aspecto de la reforma electoral; al año siguiente fueron aprobados profundos cambios en la geografía electoral, a los que sólo recientemente se ha dado la debida importancia.

La ley de 1867. La novedad fundamental introducida por esta ley fue el llamado *household suffrage* en los distritos urbanos (*boroughs*), es decir, la concesión del derecho al voto a todos los varones que ocuparan una casa, cualquiera que fuese su valor, como propietarios o arrendatarios, con un año, como mínimo, de antigüedad<sup>3</sup>. Esto suponía una considerable reducción en las condiciones requeridas para poder votar, ya que anteriormente se exigía que la renta mínima de las propiedades ocupadas fuera de 10 libras anuales. En los distritos rurales (*counties*) también se efectuó una reducción, aunque manteniendo un límite en el valor de las tierras o casas ocupadas: la nueva ley rebajó las 50 libras requeridas anteriormente a 12 libras de renta anual como mínimo.

Cambios en la geografía electoral, de 1868. Estos cambios afectaron a la distribución de los escaños y a los límites de los distritos electorales:

a) Redistribución de escaños: 52 distritos urbanos perdieron su representación — 7 por corruptos y 45 por poca población—. Estos escaños fueron repartidos de la siguiente forma: 25 fueron a parar a distritos rurales, 13 a nuevos distritos urbanos, 6 incrementaron la representación de las grandes ciudades, 1 se concedió a la Universidad de Londres y 7 a Escocia. La proporción distritos rurales/urbanos mejoró en favor de aquéllos: antes, 253/399; después, 280/369; en Inglaterra el cambio fue todavía mayor: de 144/323 a 169/290<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> La franquicia electoral también fue concedida, en estos distritos, a quienes ocuparan parte de, y no toda, una casa como inquilinos (*lodgers*), pagando por ello, al menos, 10 libras al año. Esta medida estaba orientada a los cabezas de familia y no a hombres solos que alquilaran una habitación. De hecho, tuvo muy poca repercusión por las dificultades para figurar en el registro electoral que la misma ley ponía a quienes estaban en esta situación.

<sup>4</sup> La Cámara de los Comunes quedó así compuesta por 658 miembros, de los que 463 correspondían a Inglaterra, 30 a Gales, 60 a Escocia y 105 a Irlanda.

A pesar de esta redistribución, la representación siguió siendo muy desigual: más de 70 núcleos urbanos con menos de 10.000 habitantes mantuvieron su escaño, a pesar de que otras aglomeraciones más numerosas no tuvieran ninguno. El sur y el suroeste de Inglaterra continuaron con una representación superior a la media, a costa de Londres y las regiones del norte y el este. Por ejemplo, Wiltshire y Dorset, con 450.000 habitantes, elegían 25 diputados, mientras que Londres, con tres millones, elegía 24, o West Riding, con dos millones de población, elegía sólo a 12.<sup>5</sup>

b) Cambios en los límites de los distritos electorales: muchos de los barrios industriales y zonas urbanizadas que habían surgido recientemente fueron segregados de los distritos rurales a los que pertenecían con anterioridad, e incluidos en distritos urbanos. Aunque las propuestas más extremas fueron recortadas durante la discusión parlamentaria de la ley, más de 700.000 personas fueron transferidas de los distritos rurales a los urbanos. El electorado urbano también aumentó a costa del rural, como una consecuencia indirecta de la ley de 1867: anteriormente muchas personas no alcanzaban las condiciones para poder votar en los núcleos urbanos en los que vivían, pero sí las establecidas en los distritos rurales en los que el núcleo urbano estaba enclavado, por lo que votaban en éstos. Con la rebaja establecida en los distritos urbanos, estos electores dejaron de votar en los distritos rurales para hacerlo en los urbanos.

Como consecuencia de todas estas medidas, el electorado urbano aumentó un 134 por 100, frente al 45 por 100 que lo hizo el rural. En conjunto, uno de cada siete habitantes de los distritos urbanos tenía derecho al voto, mientras que en los rurales eran uno de cada catorce. El número de electores era el siguiente:

	INGLATERRA Y GALES		REINO UNIDO
	Electores rurales	Electores urbanos	Total de electores
1866	542.633	514.026	1.056.659
1869	791.916	1.203.170	2.000.086

<sup>5</sup> READ, J.: *op. cit.*, pp. 151-152.

¿Qué significaban estas cifras en términos sociales? Básicamente, que los pequeños propietarios o arrendatarios rurales aumentaron su representación, pero, sobre todo, que, en las ciudades, una parte considerable de la clase trabajadora obtuvo el derecho al voto. Anteriormente el porcentaje de la clase trabajadora variaba en estas poblaciones entre el 7 por 100 (Leeds) y el 40 por 100 (Leicester). Después, en la mayor parte de los núcleos urbanos se dieron ruayorías sustanciales de clase trabajadora entre los electores <sup>6</sup>.

## 2. Cómo y por qué fue aprobada la reforma electoral

El proceso que tiene interés estudiar es el de aprobación de la ley de 1867. Los cambios en la geografía electoral de 1868 fueron llevados a cabo como un eornplimento de la ley anterior, y ocuparon en escasa rmedida la atención del Parlamento y de la opinión pública, aunque, como veremos, para una interpretación reciente, resultan centrales para cntender el objetivo final perseguido por los autores de la refonna en su conjunto.

Lo que resulta rnás sorprendente de la lcy de 1867 es que su iniciativa partiera de un gobierno conscrvador, en minoría en el Parlamento, y que fuera aprobada por una Cámara de los Comunes que el año antes había rechazado un proyecto de rformla electoral rnucho más restrictivo, presentado por los liberales.

Desde 1832 no había dejado de rmanifestarse una opinión favorable a una nueva y rnás profunda reformla electoral. De forma simplificada, puede decirse que había dos grandes corrientes en favor de la misma: los radicales, representantes de las clases medias, que a través de iniciativas parlamentarias reclamaban tanto la ampliación de la franquicia en los distri-

---

<sup>6</sup> WALTON, J. K.: *op. cit.*, p. 35. Una última novedad introducida por la ley, y de corta vigencia en la legislación electoral británica, fue el procedimiento establecido en algunos distritos rurales y urbanos, que elegían a varios representantes, según el cual los electores votaban por uno menos de los puestos a ser elegidos. De esta forma se pretendía asegurar un escaño al partido minoritario.

tos urbanos como la redistribución de los escaños, y el movimiento obrero que a través de la presión popular, en especial durante los años de vigencia del cartismo, esperaban alcanzar el sufragio universal masculino. Aunque ambas corrientes tenían un objetivo común, la reforma, era más lo que las separaba que lo que las unía y, en lugar de apoyarse, se neutralizaron. No fue hasta junio de 1848 —una vez que hubo desaparecido la presión de la calle, tras el colapso del movimiento cartista que siguió al mitin de Kennington Common, Londres, en abril del mismo año— cuando un dirigente de uno de los partidos gubernamentales, el liberal John Russell, se manifestó en favor de algún tipo de reforma electoral, abandonando por primera vez el discurso sobre el carácter final y definitivo de la reforma de 1832 que, hasta entonces, estos partidos habían mantenido unánimemente <sup>7</sup>.

Entre 1849 y 1860, en medio de una gran indiferencia popular, se sucedieron diversos proyectos liberales e incluso uno conservador. Muchos diputados eran partidarios de efectuar la reforma en tiempos de bonanza para así poder resistir mejor a las demandas extremistas en momentos de crisis. Eran favorables a una extensión de la franquicia que integrara en el sistema electoral a los estratos *respectables* de la clase obrera; el problema era determinar dónde estaba el límite entre estos estratos y la *masa*, el «populacho», o el «residuo social» —aquellos que, en su opinión, no tenían las condiciones necesarias para ejercer el derecho electoral con la suficiente responsabilidad—. Ninguno de aquellos proyectos salió adelante porque de todos cabe decir lo que Marx comentó del de 1852, que era *de características tan liliputienses que ni los conservadores consideraron que valiera la pena atacarlo, ni los liberales defenderlo* <sup>8</sup>. La ampliación del sufragio que proponían era muy pequeña, por lo que no consiguieron ganarse los necesarios apoyos para vencer la fuerte resistencia a cualquier tipo de reforma que existía en ambos partidos.

---

<sup>7</sup> SEYMOUR, Ch.: *Electoral Reform in England and Wales* (1915). Newton Abbot, Devon, 1970, p. 240.

<sup>8</sup> Citado por WALTON, J. K.: *op. cit.*, p. 7.

Durante cinco años, coincidiendo con la máxima influencia de Palmerston, cuyos intereses y objetivos políticos iban por otro lado, el tema electoral estuvo silenciado en el Parlamento. Pero a la muerte de aquél, en 1865, un gobierno liberal presidido por Russell, en el que Gladstone era el miembro más influyente, presentó un nuevo proyecto de reforma electoral. Por su contenido, este proyecto era igual de tímido que los que habían fracasado en la década anterior; la franquicia electoral en los distritos urbanos —el elemento considerado más importante de cualquier reforma que se pretendiera realizar— sólo se rebajaba ligeramente; en lugar de la ocupación de inmuebles por valor de 10 libras, el límite se proponía en 6 ó 7 libras. Pero en la situación había, al menos, dos elementos nuevos: una mayor presión popular en favor de la reforma, de 10 que era prueba la fundación por líderes sindicales y radicales de carácter moderado de la *Reform League*, en febrero de 1865; y, sobre todo, la determinación que el gobierno puso en la defensa de su proyecto. Esta determinación parece que era consecuencia del convencimiento moral que Gladstone había adquirido acerca de la justicia de la reforma, después de ver el comportamiento de los obreros textiles ingleses durante la guerra de Secesión norteamericana. Para Gladstone las cualidades que hacían que un hombre fuera digno del derecho al voto eran: *autodominio, autocontrol, respeto por el orden, paciencia en el sufrimiento, confianza en la ley y respeto por los superiores*. Por eso, cuando el desempleo y la miseria llegaron a Lancashire con motivo de la suspensión de los suministros de algodón norteamericano, a causa del bloqueo decretado por el norte —el 80 por 100 del algodón que llegaba a Lancashire procedía de los estados del sur—, y los obreros soportaron la situación sin alterar el orden, ni condenar al norte, Gladstone declaró que *era una vergüenza y un escándalo que grupos de hombres como éstos estuvieran excluidos de la franquicia parlamentaria*<sup>9</sup>.

◄ Frases de Gladstone citadas por BRIGGS, A.: *The Age of Improvement, 1783-1867* (1959). Londres, 1979, pp. 492 y 494. Esta sería, por otra parte, en lo sucesivo, una forma habitual de actuar en el líder liberal: «A Gladstone le gustaba luchar por un único “gran” tema, que pudiera presentar al Partido Liberal en términos morales, cristianos, esperando así que sus seguidores dejaran de lado todos sus intereses particulares. Con este espíritu de-

En esta ocasión, sin embargo, Gladstone no consiguió que le siguiera su partido. Por el contrario, provocó una escisión en el mismo, la llamada *Cueva de Adullam* —de acuerdo con la malintencionada denominación bíblica del radical John Bright—, cOInpuesta por quienes bajo la dirección de Robert Lowe se oponían a toda refonna. La derrota parlamentaria llevó a la dirnisión del gobierno liberal, en junio de 1866, y a su sustitución por otro conservador., presidido por Lord Derby, en el que Disraeli era la personalidad más destacada.

Los conservadores no tuvieron más rernedio que enfrentarse desde el poder a la refonna electoral. El fracaso del proyecto liberal había radicalizado la opinión en favor de la rnisrna. El dirna social, por otra parte., se había deteriorado considerablemente a consecuencia de la crisis económica que había comenzado en 1865. Los rnítnes y rnanifestaciones organizados por la *Reform League* se sucedieron por todo el país. En Londres, después de un enfrentarniento con la fuerza pública, en julio de 1866, las rnanifestaciones políticas fueron prohibidas en Hyde Park.

Al abordar la reforma., el gobierno dudó entre varias soluciones., optando al final., en rnarzo de 1867., después de sufrir la dimisión de sus tres rniembros rnás duros o inmovilistas, por presentar un proyecto en el que se recogía el avanzado y popular principio del sufragio por hogar (*household su./frage*) en los distritos urbanos., aunque con varias *salvaguardias.*, o defensas; entre ellas: el voto doble para las clases altas; las llamadas *franquicias caprichosas* (*fancyfranchises*), que otorgaban el derecho electoral a quienes tuvieran detenninadas capacidades, estudios o ahorros; la fijación de dos años de residencia en la rnisrna casa, y., sobre todo., la exigencia del pago de los irnpuestos relativos al irrnueble por parte de la persona que lo ocupara y que pretendiera obtener por ello el derecho electoral; esto último era irnportante porque., especialmente en las casas más baratas., los propietarios pagaban los irnpuestos

---

fendió la separación de la Iglesia de Irlanda del Estado, a finales de los años sesenta; luchó contra la política exterior de Disraeli, a finales de los setenta, y abogó por la autonomía de Irlanda, desde 1885.» READ, D.: *op. cit.*, pp. 143-144.

en lugar de los inquilinos, de acuerdo con Ulla práctica que recibía el nombre de *compounding*, lo que de hecho suponía que muchos inquilinos, los más pobres, no llegarían a alcanzar el derecho electoral. En los distritos rurales, el proyecto reducía las condiciones requeridas anteriormente, rebajando el valor de la casa o tierras ocupadas de 50 a 15 libras.

Si ya el proyecto era relativamente amplio, en relación con los precedentes, lo más sorprendente fue que, durante su tramitación en los Comunes, se hizo considerablemente más amplio todavía y ello sin que el gobierno, dirigido en esta Cámara por Disraeli, se viera forzado a ceder en sus principales posiciones iniciales, ni tuviera un conocimiento preciso de cuál era el volumen que la reforma terminó por alcanzar. El límite en los distritos rurales fue rebajado de 15 a 12 libras. Pero lo más importante fue que todas las *salvaguardias* puestas al voto urbano desaparecieron prácticamente: los dos años de residencia quedaron reducidos a uno; los votos dobles y las *franquicias caprichosas* fueron eliminados; y, sobre todo, fue abolida la práctica del *compounding*, por lo que desapareció la limitación relativa al pago personal de los impuestos. Por la amplitud del derecho electoral otorgado, la ley de 1867 no sólo excedía las aspiraciones del partido liberal, sino incluso las de muchos radicales como John Bright. Los conservadores, salvo Disraeli, Derby y pocos más, estaban tan encantados con su victoria parlamentaria como estupefactos por la forma como la habían conseguido.

Si el cómo se llegó a aprobar la ley de 1867 es sorprendente, el porqué -como siempre- es problemático. Se han dado tres tipos distintos de explicación del comportamiento del partido conservador que, como hemos visto, fue quien llevó la iniciativa, basados, respectivamente, en: a) la importancia de la

---

<sup>10</sup> La enmienda propuesta por John Stuart Mill en favor de que las mujeres obtuvieran el derecho electoral en las mismas condiciones que los hombres fue fácilmente desechada por 196 votos en contra y 73 a favor.

A pesar de la eliminación del proyectado voto doble, se mantuvo la práctica del voto plural, porque un hombre podía votar en todos los distritos donde tuviera propiedades que le dieran la cualificación requerida; esta práctica se veía facilitada por el hecho de que, hasta 1918, las elecciones se celebraban a lo largo de varios días.

agitación popular; b) los intereses del partido y, en especial, de su líder, Disraeli, y c) la irrelevancia de la reforma de 1867 en comparación con la de 1868 <sup>11</sup>.

Según la interpretación expuesta, entre otros, por Royden Harrison, la presión popular fue determinante de la extensión alcanzada por la ley; los conservadores quedaron seriamente impresionados por las manifestaciones populares en favor de la reforma, pensaron que el orden social estaba realmente amenazado y llegaron a la conclusión de que sólo con una ley de estas características se recobraría la calma. En caso contrario, hubiera sido necesario hacer uso del ejercicio para reprimir a las masas <sup>12</sup>. La mayor parte de la historiografía, aun reconociendo el clima de tensión producido por el descontento social y la agitación política que existió durante el proceso parlamentario de la ley de reforma, considera que esta interpretación exagera tanto el potencial revolucionario de la situación como el miedo de los conservadores.

Otro grupo de interpretaciones se ha centrado en las circunstancias del partido conservador y en la figura de Disraeli. Frente al carácter «consecuente» que el propio Disraeli trató de dar a su actuación una vez aprobada la ley —diciendo que él sabía perfectamente lo que quería y que, desde hacía muchos años, estaba tratando de educar a su partido en la dirección de una democracia *tory*—, estas interpretaciones resaltan la idea básica de que Disraeli era un *oportunist*a, no en el sentido de que no tuviera principios, sino de que *sus principios no explican sus acciones*. Lo que explica su actuación en el caso de la reforma de 1867 en concreto no es que, según el célebre comentario de *The Times*, descubriera *al obrero conservador, como el escultor percibe al ángel aprisionado en el bloque de marmol*, sino su conveniencia como líder del partido. Disraeli, dicen estos autores, vio en la ley de reforma una ocasión de oro

---

<sup>11</sup> Otras síntesis de los diferentes tipos de explicación en DUNBABIN, J. P., «Electoral Reforms and their outcome in the United Kingdom, 1865-1900», en GOUGHVILL, T. R. YODAY, Alan (eds.): *Later Victorian Britain, 1867-1900*. Londres, 1988, pp. 97-103, y GALLAGHER, Th. F.: «The Second Reform Movement, 1848-1867», *Albion*, núm. 12 (1980), pp. 148-150.

<sup>12</sup> HARRISON, R.: *Before the Socialist. Studies in Labour and Politics*. Londres, 1965, pp. 68-135.

para que los conservadores obtuvieran una resonante victoria parlamentaria —de las que no disfrutaban desde hace treinta años— y gracias a ella poder afirmar su liderazgo, al mismo tiempo que ponía de manifiesto las fisuras en el partido liberal y vencía, personalmente, a Gladstone <sup>13</sup>.

La interpretación global de Disraeli como un *oportunist*a fue expuesta por vez primera, según J. Vicent, por Lord Blake en una ya clásica biografía, y confirmada, en el episodio de 1867, por las monografías de F. B. Smith y M. Cowling, autores que, no obstante, tienen importantes diferencias entre sí; mientras el primero ve a Disraeli perdido con frecuencia entre los aspectos técnicos de la materia, el segundo resalta las distintas estrategias seguidas por el líder conservador, siempre con el invariable objetivo de la victoria parlamentaria <sup>14</sup>.

Esta es la interpretación predominante en la actualidad, aunque no libre de críticas. Entre ellas merece destacarse la expresada por G. Himmelfarb, para quien no sólo es preciso tener en cuenta las estrategias partidistas, sino también los factores ideológicos. La ideología conservadora, argulnenta, *no prescribía la reforma (...) pero sí la permitía mejor que la ideología liberal-utilitaria, que asumía que cada hombre que obtuviera el derecho al voto lo usaría para ejercer el poder en su propio beneficio, hasta el último extremo. Los tories (...) dado que tenían fe en sí mismos como gobernantes naturales de la comunidad nacional, y en la masa de los ingleses como naturalmente deferenciales hacia ellos, tenían una libertad y una capacidad para extender la franquicia electoral de las que carecían los liberales* <sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> VINCENT, J.: *Disraeli*. Oxford, 1990, p. 113. Cita de *The Times* en ADELMAN, P.: *Gladstone, Disraeli and later Victorian Politics*. Harlow, Essex, 1970, p. 16.

<sup>14</sup> VINCENT, J.: *op. cit.*, p. 113. BLAKE, R.: *Disraeli*. Londres, 1966. SMITH, F. B.: *The making of the Second Reform Bill*. Cambridge, 1966. COWLING, M.: *1867. Disraeli, Gladstone and revolution. The passing of the second Reform Bill*. Cambridge, 1967.

<sup>15</sup> HIMMELFARB, G.: «Commitment and Ideology: the Case of the Second Reform Act», *The Journal of British Studies*, núm. 9 (1969), p. 101. En el mismo sentido, el matiz expresado, en otra ocasión, por esta autora a la caracterización de Disraeli como oportunista: «hubo no poco oportunismo político en el apoyo de Disraeli a la reforma, o en su identificación del partido

El tercer tipo de interpretación ha sido expuesto por D. C. Moore, para quien los conservadores sabían muy bien lo que hacían: distrajeron a la opinión conteruporánea —y a la práctica totalidad de la historiografía posterior— con la extensión dada al derecho electoral en los distritos urbanos, pero, una vez que las demandas populares quedaron satisfechas, llevaron a cabo, en 1868, carubios fundamentales en la distribución de escaños y, sobre todo, en los límites de los distritos electorales —cuya iniciativa tuvieron al ser los autores de la ley de 1867—, mediante los que consiguieron fortalecer sus posiciones. La reforma de 1867-1868 no fue ni una *concesión* que las clases trabajadoras consiguieron por su actitud amenazadora, ni una *recompensa* que estas clases lograron por su *buen comportamiento*, sino una *cura*, un intento conservador de reparar los daños que el crecimiento urbano había ocasionado al sistema electoral vigente. La refonna fue realizada para controlar o contrarrestar el impacto de las diversas fuerzas y factores que tend[an a alterar o destrozar el mundo pol[ítico surgido en 1832<sup>16</sup>.

El objetivo fundarmental perseguido con estos cambios —ya descritos al exponer el contenido de la ley— fue, según Moore, mantener y hacer rnás seguros los enclaves conservadores, es decir, los distritos rurales y los urbanos de escasa dimensión, aunque fuera a costa de abandonar las grandes aglomeraciones urbanas a los liberales. Para ello, los conservadores trataron de, y consiguieron, fortalecer sus posiciones, mediante la redistribución de los escaños, y aislar la influencia de los grandes propietarios en los distritos rurales —factor que se consideraba el decisivo en el voto conservador— ruediante el cambio en los líruites de los distritos<sup>17</sup>. El proyecto liberal de 1866

---

Tory como un partido “nacional” (...) pero era un oportunismo completamente consecuente con sus principios». *ibid.*, «Disraeli: The Tory Imagination», en *Marriage and Morals among the Victorians, and other essays*. Londres, 1989 (traducción española: *Matrimonio y Moral entre los Victorianos y otros ensayos*. Madrid. 1990). p. 188.

<sup>16</sup> MOORE, D. C.: *The politics of Deference. A Study oI the mid-nineteenth Century English Political System*. Sussex, 1976, pp. 369-400.

<sup>17</sup> En cierta medida esto último ya lo habían conseguido con la ampliación del derecho electoral: la mayoría de los electores que, viviendo en distritos urbanos, no podían votar en los mismos. porque no cumplían el requi-

había pretendido precisamente lo contrario, intensificar las influencias urbanas en los distritos rurales.

Esta interpretación, como indica el propio Moore, integra factores -como el proceso de urbanización o la progresiva emancipación política del electorado urbano- que no son tenidos en cuenta por la interpretación anterior; ambas, sin embargo, no son incompatibles, aunque Moore acentúe el propósito definido de los conservadores, frente a la tesis anterior de que Disraeli estaba dispuesto a aprobar cualquier ley, con tal de que la iniciativa fuera suya. En cualquier caso, tiene el mérito de resaltar la importancia de la geografía electoral en todo el proceso de reforma.

### 3. Cuáles fueron sus efectos

No se cumplieron los temores de quienes pensaban que la ampliación del derecho electoral llevaría a la destrucción del sistema político vigente y a su sustitución por la dictadura de la clase trabajadora. Por el contrario, la reforma electoral fortaleció las estructuras políticas existentes, al aumentar el número de participantes activos en las mismas. Elecciones, partidos y Parlamento experimentaron una profunda transformación en los años siguientes, hasta culminar en los años ochenta -década considerada como la decisiva del cambio político en Gran Bretaña- en que adquirieron características plenamente modernas<sup>18</sup>.

Hay que destacar, en primer lugar la renovación política que se produjo. *Durante más de veinte años, después de la ley de reforma de 1867, la política se convirtió en la preocupación*

---

sito electoral establecido, y que sí lo hacían en los distritos rurales en los que estaba enclavado el núcleo urbano, eran pequeños comerciantes y artesanos, que se suponía escapaban de la influencia de los propietarios. En distritos rurales fuertemente urbanizados, estos votantes eran numerosos. Con la transferencia de estos votantes de los distritos rurales a los urbanos, a consecuencia de la rebaja de la franquicia electoral, la influencia de los propietarios en los distritos rurales se vio reforzada.

<sup>18</sup> PUCH, M.: *The Making of Modern British Politics, 1867-1939*. Oxford, 1982, pp. 1-3.

*central de la nación (...). En los años setenta y ochenta, todo el mundo hablaba de política y trabajaba duro para hacer que triunfara el nuevo sistema, de forma que la política parecía importar más que nunca (...). En los noventa, la política perdió su indiscutible primacía en la conciencia nacional (...). La sociedad, en definitiva, comenzó a olvidar su intento love affair con los partidos políticos* 10. La reforma electoral no fue la única razón de la movilización política -es preciso tener en cuenta también otros procesos sociales y políticos-, pero es indudable que los incentivos proporcionados por la nueva ley fueron una de sus causas principales; y la forma como se efectuó dicha movilización, a través de los partidos políticos, fue, en gran parte, consecuencia directa de las respuestas dadas por estos partidos a los retos planteados por la reforma.

Tanto el partido liberal como el conservador se transformaron de partidos parlamentarios en partidos nacionales o, en otras terminologías, de *partidos de notables* o de *representación individual*, en *partidos de masas* o de *integración social*. Ya antes de 1867, había sido importante el trabajo que los agentes de los partidos habían realizado en relación con el censo electoral, para procurar tanto que los amigos estuvieran incluidos como que los enemigos, o los dudosos, fueran excluidos; pero ante la ampliación y la mayor complejidad del censo, este trabajo tuvo que multiplicarse, por lo que fue preciso echar mano de voluntarios prestos a colaborar. Pero más importante que esto fue que las organizaciones de los partidos dejaron de ser, casi exclusivamente, pequeñas y autónomas máquinas electorales para convertirse en centros permanentes de educación y propaganda políticas y en ámbitos de vida social: la ideología empezó a desempeñar un papel cada vez más importante; al mismo tiempo, a través de la fundación de clubs, los partidos proporcionaron espacios y organizaron actividades que sobrepasaban el ámbito de lo político<sup>20</sup>.

1) HANHAM, H. J.: *Elections and party management. Politics in the time of Disraeli and Gladstone* (1959). Hassocks, Sussex, 1978, pp. XI-XV.

<sup>20</sup> GARRARD, J.: «Parties, Members and Voters after 1867», en GOUVISH, T. R., YO'DAY, Alan (eds.): *Later Victorian Britain, 1867-1900*. Londres, 1988, pp. 127-150.

En este proceso cabe establecer una importante distinción entre el partido conservador y el liberal: mientras en el primero el éxito de la nueva estructura se debió principalmente a una iniciativa promovida desde arriba —la creación, en 1870, de la Oficina Central Conservadora, al frente de la cual Disraeli colocó a J. A. Gorst— en el partido liberal, más abierto a *movimientos y presiones extraparlamentarias*, el impulso principal provino de abajo, de la base<sup>21</sup>.

Los resultados de las primeras elecciones celebradas después de la reforma, en diciembre de 1868, parecieron dar la razón a quienes habían opinado que los conservadores, en su afán por obtener una victoria parlamentaria a cualquier precio, les habían hecho el trabajo a los liberales; éstos consiguieron una mayoría de unos cien escaños. Sin embargo, en 1874, los conservadores lograron su primera victoria electoral, ¡desde 1841!, con una mayoría de unos 50 diputados. En las elecciones de 1880, sin embargo, la victoria fue nuevamente liberal. Este turno nada tenía que ver con la influencia gubernamental, sino con otros factores que la historiografía ha discutido ampliamente.

En teoría, los factores determinantes de un resultado electoral pueden ser: a) diversas formas de corrupción: la manipulación del censo; violencia física o moral ejercida sobre los electores por los candidatos o sus agentes, o por el poder público; compra de votos, en dinero o en especie; y falsificación de actas; b) en el caso de que los electores voten realmente, y lo hagan de una forma libre, y el resultado sea la expresión de su voto, este voto puede estar determinado por cinco factores: las «*influencias*» personales, las *influencias* sociales o colectivas, la «*influencia*» ejercida desde el poder político, los proble-

---

<sup>21</sup> FEUCHTWANGER, E. J.: *Disraeli, Democracy and the Tory Party. Conservative leadership and Organization after the Second Reform Bill*. Oxford, 1868, pp. IX-X y 135. Según VINGENT, J., «la repentina adopción por parte de la sociedad provincial de los partidos oficiales como expresión de sus sentimientos políticos» fue consecuencia, en el caso del partido liberal, de «la creación fuera de Londres de una prensa diaria barata (de carácter predominantemente liberal), la acción de organizaciones laborales y religiosas —no conformistas militantes—, la campaña en favor de la reforma electoral en los años sesenta, y el significado alcanzado por Gladstone». *The formation of the Liberal party, 1857-1868* (1966). Harmondsworth, 1972, p. 33.

mas locales, y los problemas generales o nacionales. El proceso de modernización electoral implica, por una parte, la eliminación de todas las formas de corrupción y de las *influencias* personales, colectivas y políticas y, por otra, un mayor peso de los factores generales sobre los locales <sup>22</sup>.

Aunque no se pueden establecer distinciones nítidas y tajantes, porque los cambios en los comportamientos son siempre graduales, parece claro que, a partir de las elecciones de 1830, las grandes cuestiones nacionales pasaron a desempeñar el papel predominante: en aquel año concretamente, los efectos de la *gran depresión* —que afectó tanto a la agricultura como a la industria— y la política exterior de Disraeli <sup>23</sup>. En 1868 y 1874, sin embargo, hay que considerar otros factores en primer lugar. En conjunto, cabe decir que, en estas elecciones, el resultado vino determinado por la participación efectiva y libre de los electores, y no por la corrupción —salvo en los casos en que la manipulación del censo resultó decisiva—, y que en la decisión de la mayoría de los electores pesaron más las *influencias* personales y sociales y los problemas locales que los temas de carácter general.

Hubo otras formas de corrupción, pero sólo la manipulación del censo tuvo efectos determinantes sobre los resultados <sup>24</sup>. Como ya se ha indicado, el trabajo de los agentes de par-

---

<sup>22</sup> Por *influencia* entiendo algo que no es ni coacción pura y simple, ni el efecto que se deriva de la autoridad moral o intelectual de una persona, sino algo que le viene impuesto a un individuo, limitando de hecho sus posibilidades de elección. Así, por ejemplo, la deferencia hacia un gran propietario —en un ordenamiento moral característico—, el peso del ambiente social o el deseo de estar a bien —o de no estar a mal— con los que mandan, por las consecuencias que se puedan derivar.

La religión es un factor ambivalente en el esquema descrito; un compromiso electoral determinado por una cuestión religiosa puede ser expresión de una decisión personal en relación con un problema general —es decir, un comportamiento moderno— o bien ser fruto de la presión del ambiente, un ejemplo típico de «*influencia*» social.

<sup>23</sup> Es significativo que ésta sea la primera elección del Siglo XIX en cuyo estudio se ha aplicado un método —identificado con Nuffield College (Oxford) y basado en el estudio de la campaña electoral— utilizado para el análisis de las elecciones británicas posteriores a 1945. LLOYD, T.: *The General Election of 1830*. Oxford, 1968.

<sup>24</sup> La violencia, en una escala considerable, continuó estando presente en las calles inglesas durante estas elecciones. Sin embargo, se ha considera-

tido para que en el censo estuvieran incluidos los amigos, y excluidos los enenigos y dudosos, se hizo más intenso. Fueron miles las reclamaciones que se presentaron. Para una persona que no contara con el apoyo de la rnaquinaria de un partido era difícil y costoso asegurar su inclusión en las listas electorales.

En Inglaterra, los distritos rurales y los urbanos de dirnensiones reducidas continuaron siendo rnavoritariarnente conservadores, mientras que los liberales obtu'vieron sus mejores resultados en las grandes ciudades, adeJnás de en Escocia y Gales. No obstante, si conservadores y liberales alternaron derrotas y victorias fue porque, además' de Jnanipular el censo todo lo que pudieron, consiguieron atraerse al nuevo electorado. Lo que resulta rnás destacado no es que los liberales vencieran en ocasiones —ya lo habían hecho ininterrumpidarnente durante rnás de treinta años, con una ley en la que su base social estaba peor representada—, sino que, en las nuevas circunstancias, lo hicieran los conservadores. Las victorias de éstos se debieron a la captación de nuevos votantes entre todas las clases sociales, también de las clases trabajadoras, de las grandes ciudades y de las zonas industriales del norte.

En la captación de los nuevos electores, los programas generales de los partidos, la respuesta dada a los problemas de carácter nacional, tuvieron cierta irnportancia. Concretamente, en la victoria conservadora de 1874 influyeron tanto la apelación al imperio y a la reformna social, propugnados por Disraeli, como el temor, por parte de las clases medias urbanas, al excesivo espíritu reformnista de los liberales, así como el rechazo a determinadas Inedidas llevadas a cabo por el gobierno de Gladstone en los años precedentes; en especial, las leyes relativas a educación, a la regulación de los establecinlientos donde se consumían bebidas alcohólicas, y en contra de los pique-tes pacíficos en las huelgas.

Pero, en conjunto, la respuesta dada por los representantes de los partidos a los problerrlas locales —gobierno e irrnpuestos

---

do que sus causas, y sus consecuencias, fueron más psicológicas y sociales que políticas. Un factor que desde luego contribuyó a esa violencia fue la abundancia de ginebra y cerveza con que los candidatos *agradecían* su voto a los electores. RICHER, D.: «The role of mob riot in victorian elections, 1865-1885», *Victorian Studies*, núm. 15 (1971-72), pp. 19-28.

municipales, escuelas, obras de beneficencia- y las *influencias* sociales y personales continuaron desempeñando el papel fundamental. Para algunos historiadores, el factor determinante fue la influencia derivada del contrato de trabajo; entre los obreros industriales, dicen, se difundió una forma de vida política básicamente tradicional: los patronos ejercieron en los ámbitos urbanos -sobre todo en aquellos que eran controlados por pocas empresas- el mismo papel que en los distritos rurales habían desempeñado hasta entonces los grandes propietarios. Sin negar este tipo de influencias, aunque ratificando sus efectos, otros historiadores consideran que en la determinación del voto fueron más importantes la religión -factor decisivo hasta entonces- u otros factores sociales como la pertenencia a un barrio determinado, a un club, o la simple frecuentación de una taberna<sup>25</sup>.

En definitiva, hasta los años ochenta, la apariencia -participación activa de masas- era moderna, pero la realidad -preponderancia de los problemas locales y de las *influencias* personales y colectivas- era tradicional. Inglaterra estaba experimentando una transformación auténtica de su vida política, aunque de forma relativamente lenta y gradual.

Deliberadamente he omitido toda alusión al caso español, y concretamente a la ley de sufragio universal de 1890. Pienso, sin embargo, que la comparación es útil porque, como siempre, sirve para resaltar lo específico de cada situación. Muy sumariamente, entre los casos británico y español hay semejanza en la manipulación del censo y en la delimitación de la geografía electoral de acuerdo con criterios partidistas; semejanza también en el factor decisivo, desencadenante de la reforma: los intereses de partido y, especialmente, de sus líderes; y semejanza, por último, en la persistencia de las *influencias* personales y los factores locales. Pero las diferencias son sustanciales en lo relativo a las prácticas electorales, dada la irrelevancia en Inglaterra de los dos mecanismos más comunes en España -la falsificación de los resultados (el sistema de las actas en blanco) y la *influencia* gubernamental (el encasillado)—;

<sup>25</sup> WALTON, J. K.: *op. cit.*, pp. 37-48.

diferencia también en la sinceridad y convencimiento con que una parte de los legisladores, si no todos, defendieron la ampliación del sufragio; y diferencia, por último, en los efectos de las leyes: transformación de los partidos y masiva renovación política y electoral, con un carácter progresivamente ideológico, en Gran Bretaña, fenómenos que en España, con excepción de las tres o cuatro mayores ciudades del país, no se produjeron hasta la cuarta década del siglo XX. No hay nada nuevo en la afirmación de que la vida política inglesa en la última etapa victoriana y la española en el período de la restauración pertenecen a universos completamente diferentes, a pesar de las similitudes formales.

#### Nota Bibliográfica

En las siguientes líneas se destacan algunas obras de investigación imprescindibles, o síntesis que resultan de gran utilidad, para profundizar en el tema:

Entre las historias generales del período, BRIGGS, A.: *The Age of Improvement, 1783-1867* (1959). Londres, 1979, sigue teniendo un extraordinario interés a pesar de los años transcurridos desde su primera edición. Otras síntesis útiles, READ, D.: *England, 1868-1914*. Londres, 1979. EVANS, E. J.: *The Forging of the Modern State. Early Industrial Britain, 1783-1870*, Londres, 1983.

Obras generales sobre la cuestión electoral: SEYMOUR, Ch., *Electoral Reform in England and Wales* (1915). Newton Abbot, Devon, 1970, sigue siendo útil a pesar de su antigüedad. HANHAM, H. J.: *Elections and Party Management: Politics in the Age of Disraeli and Gladstone* (1959). Hassocks, Sussex, 1978. O'LEARY, C.: *The elimination of corrupt practices in British Elections, 1868-1911*. Oxford, 1962.

Sobre el proceso y las causas de la reforma de 1867-1868: HARRISON, R.: *Before the Socialist. Studies in Labour and Politics, 1861-1881*. Londres, 1965. COWLING, M.: *1867. Disraeli, Gladstone and Revolution. The passing of the second Reform Bill*. Cambridge, 1967. SMITH, F. S.: *The making of the Second Reform Bill*. Cambridge, 1966. HIMMELFARB, G.: «The Politics of Democracy: The English Reform Act of 1867», *Journal of British Studies*, núm. 6 (1966), pp. 97-138. Réplica de SMITH, F. S., Y respuesta de HIMMELFARB, G., *Journal of British Studies*, núm. 9 (1969), pp. 96-99 Y 100-104. MOORE, D. C.: *The Politics of Deference. A Study of the*

*mid-nineteenth Century English Political System*. Hassocks, Sussex, 1976.

Dado el protagonismo de Disraeli en la reforma de 1867-1868, es preciso acudir a sus biografías. Una buena introducción en VINCENT, J.: *Disraeli*. Oxford, 1990. No obstante, es imprescindible, BLAKE, R.: *Disraeli*. Londres, 1966. Sobre Gladstone, WINSTANLEY, M.: *Gladstone and the Liberal Party*. Londres, 1990, es una útil introducción.

Para la transformación de los partidos, FEUCHTWANGER, E. J.: *Disraeli, Democracy and the Tory party. Conservative Leadership and Organisation after the Second Reform Bill*. Oxford, 1968, VINCENT, J.: *The formation of the Liberal Party, 1857-68* (1966). Harrnondsworth, 1972.

Por último, obras cortas o artículos de síntesis: ADELMAN, P.: *Gladstone, Disraeli and Later Victorian Politics*. Harlow, Essex, 1970. DUNBABIN, J. P.: «Le riforme elettorali e le loro conseguenze nel Regno Unito, 1865-1895», en POMBENI, Paolo (ed.), *La trasformazione politica nell'Europa liberale, 1870-1890*. Bolonia, 1986, pp. 109-150. Versión abreviada: «Electoral Reforms and their outcome in the United Kingdom, 1865-1900», en GOURVISH, T. R., Y O'DAY, Alan (eds.), *op. cit.*, pp. 93-125. La primera parte de PUGH, M.: *The Making of Modern British Politics, 1867-1939*. Oxford, 1982, pp. 1-90. WALTON, J. K.: *The Second Reform Act*. Lancaster, 1987.

# *Madrid, antes y después del sufragio universal*

*Rogelio López Blanco*

En este trabajo me propongo establecer una panorámica acerca de las consecuencias de la aplicación del sufragio universal en la circunscripción de Madrid a partir de la comparación entre dos elecciones, la celebrada en 1881, de carácter censitario, y la de 1891. La razón por la que se ha seleccionado la primera obedece a la interesante documentación proveniente del Archivo de Posada Herrera <sup>1</sup>, en la que además de figurar los gastos de esta elección, se detallan las distintas partidas a que corresponden dichos gastos con lo que proporciona numerosos datos que permiten profundizar en las máquinas electorales monárquicas. Además de esto, la elección de 1881 destaca por su competitividad debido a la presencia del más alto número de candidaturas de las cuatro elecciones censitarias <sup>2</sup>.

Antes de iniciar la citada comparación, es preciso resaltar el hecho de que estamos ante un marco electoral determinado por la condición de la capitalidad, con consecuencias bien distintas a las que se pueden producir en otras circunscripciones

---

<sup>1</sup> Agradezco al profesor Carlos Dardé su gentileza por haberme facilitado el acceso a la referida documentación.

<sup>2</sup> En 1879 se presentaron 11 candidatos (dos independientes) distribuidos en dos candidaturas; en 1881, 20, en cuatro candidaturas; en 1884, 13 (tres independientes), en tres candidaturas; en 1886, 17, en cuatro candidaturas.

y distritos. En Madrid tienen puesta en práctica casi instantánea las decisiones adoptadas por los partidos a escala nacional, lo que en muchas ocasiones no ocurre en otras partes de España. Por tanto, aquellas cuestiones que puedan afectar a problemas derivados de la evolución interna de la ciudad no encuentran, muchas veces, traducción en el entramado político electoral de la ciudad, o la tienen de escasa entidad.

En las elecciones de 1881 se presentan cuatro candidaturas para ocho escaños (seis por la mayoría y dos por la minoría): la liberal o ministerial, integrada por José Posada Herrera, Santiago de Angulo, Pedro Martínez Luna, el marqués de Aguilar de Campóo, Rafael Reig y Pío Bermejillo; la conservadora, compuesta por Romero Robledo, Cánovas, Campoamor, Rodríguez Avial y marqués de Bogaraya; la democrático-progresista, con Montero Ríos, Ruiz Zorrilla, Salmerón, Figuerola, Echegaray y Chao, y, por último, la candidatura mercantil, formada por Domingo Peña Villarejo y Gabriel Rodríguez.

Los conservadores cuentan con la eficaz dirección de Romero Robledo, acompañado de antiguos altos funcionarios. Su actividad electoral se desarrolla a través de una minuciosa labor de control de las elecciones de las mesas electorales y del fraude de los enemigos políticos el día de la elección de diputados. Ejemplo de esto es que los conservadores tenían en su poder un importante número de partidas de defunción (800 de un electorado de 20.000). Esta intensa actividad electoral está motivada por la competencia que representa las candidaturas republicana y mercantil por los puestos de las minorías<sup>3</sup>.

La candidatura democrático-progresista, impuesta por los acuerdos de Biarritz, no recabó del todo los apoyos de los comités de distrito, muchos de los cuales eran partidarios del retraimiento. Consecuencia de esto fue la inhibición ante la designación de interventores y la despreocupación acerca de las rectificaciones del censo. Los trabajos electorales recayeron sobre Laureano Figuerola, destacando la falta de apoyo de los otros horubres de la candidatura, así como el de algunos de los líderes republicanos (Martos y Montero Ríos, quien, más preocupado por su tierra natal, se presenta la víspera de las elec-

<sup>3</sup> *El Imparcial*, 8, 13, 14, 17, 18 Y29-VIII-1881.

ciones para ayudar en la carnpaña). El prograrna republicano es el expresado en el rnanifiesto de 1 de abril de ISSO: Constitución de 1869, sufragio universal, descentralización, jurado e inamovilidad judicial e instrucción obligatoria a cargo del Estado 4.

La candidatura mercantil aspira a los puestos de la minoría. Recoge las aspiraciones de los sectores comerciales e industriales de Madrid en torno a la defensa de posturas librecambistas y la lucha por la supresión de los obstáculos y trabas burocráticas que impone la adrninistración municipal, provincial y estatal a la creación y desarrollo de la actividad rnercantil. Esta candidatura es un buen ejemplo de la desconexión entre las necesidades de un importante sector del electorado y la política seguida por las direcciones nacionales de los partidos. Es significativo que Gabriel Rodríguez, presidente de la Asociación Librecambista, hubiese rnilitado en las filas del republicanismo durante el Sexenio. La táctica seguida por Peña Villarejo, presidente del Círculo Mercantil, y Gabriel Rodríguez consistía en solicitar el favor electoral de alguna de las listas mayoritarias, desbancando obviamente a dos de sus candidatos o, empresa más arriesgada, obtener el voto por la minoría. La reacción del resto de las candidaturas no sólo fue de rechazo público, sino también de adopción de rnedidas contra la posibilidad de que su electorado fiel apoyase a los mercantiles rnediante la designación de una candidatura cornpleta, es decir, seis aspirantes por la lista mayoritaria. El convencimiento de las virtudes de su programa y el apoyo de los intereses económicos provocó que los mercantiles considerasen innecesaria la competencia por la elección de los interventores de las mesas <sup>5</sup>.

La campaña electoral de los liberales se ve obstaculizada por las divisiones internas entre centralistas, seguidores de Martínez Carnpos (carnpistas), y constitucionales, que no están de

---

<sup>4</sup> *El Diario Español*, 3, 8, 10, 18, 20-V111-1881. *El Imparcial*, 10, 12, 13, 14, 17, 18, 20-V111-1881. DARDÉ, C.: «Los partidos republicanos en la primera etapa de la Restauración (1875-1890)», en JOVER, J. M., *Yotros: El siglo XIX en España: doce estudios*. Barcelona, 1974, p. 453.

<sup>5</sup> *El Diario Español*, 15, 18, 19, 28-V111-1881. *La Epoca*, 3-VII 1-1881. *El Globo*, 15, 28-V111-1881. *El Imparcial*, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 19-V111-1881.

acuerdo con la candidatura designada por la dirección nacional para Madrid. El hecho de tener a disposición de la candidatura las palancas de la Administración y el voto forzado de los funcionarios del municipio, la Diputación provincial y oficinas del Estado permite superar las disensiones internas y alcanzar la victoria electoral. A esto se añade la influencia que pueda tener el hecho de que la liberal tenga la condición de ser, por sí misma, la candidatura oficial, lo que le da automáticamente los votos de grupos como las clases pasivas, siempre dependientes de quien cuente con el gobierno<sup>6</sup>. Como ya he advertido, la rica documentación del Archivo Posada Herrera (véase cuadro 1) nos permite profundizar en la organización de la actividad y de la maquinaria electoral del partido liberal<sup>7</sup>.

En primer lugar, habría que explicar el origen del dinero empleado en esta campaña: la cifra, nada modesta, de 140.000 reales. Cada uno de los seis candidatos fusionistas ha de aportar 24.000; con lo que se parte de un presupuesto total de 144.000 reales de vellón. La elección, por tanto, no resulta nada barata para los aspirantes al puesto de diputado por la circunscripción de Madrid. Como criterio comparativo, se puede indicar que la primera figura política relevante que aparece en las listas de la contribución territorial de la provincia de Madrid es el conde de Heredia Spínola, quien, en 1882, paga 7.846 pesetas, es decir, 31.384 reales, ocupando el puesto 31 de dicha lista<sup>8</sup>.

En segundo lugar, el aparato organizativo que se puede presuponer, a través de lo consignado en los pliegos contables manuscritos que forman parte de esta rica documentación, es el siguiente: sin duda, había una Comisión electoral que en parte desempeñaba un papel organizador de la elección, pero que, sobre todo, se dedicaba a prestar apoyo a aquellos comités de distrito que lo necesitasen. Para ello contaba con un personal in-

<sup>6</sup> *El Diario Español*, 13, 15, 20-VIII-1881. *La Epoca*, 5-VIII-1881. *El Imparcial*, 10, 13, 17, 18, 20, 21-VIII-1881.

<sup>7</sup> Archivo Provincial de Oviedo: Archivo Posada Herrera, legajo 90, núms. 99 y 100, «Cuentas de la elección de Diputados. Madrid, 1881».

<sup>8</sup> BAILAMONDE MACHO, Angel, y TOBO MÉRIDA, Julián: *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*. Madrid, 1979, p. 221.

tegrado por un número indeterminado de jefes auxiliares, 10 escribientes y 76 auxiliares, que se desplegaban en torno, probablemente, al Círculo fusionista, ya que no figura gasto alguno asignado al alquiler de un local, algo que sí era usual para los comités de distrito. Estos en total eran diez y se encargaban de organizar en su correspondiente distrito los elementos materiales y humanos que juzgaban necesarios para afrontar la elección con éxito. Por tanto, la unidad operativa de menor escala la constituía el comité de distrito. No existen pruebas de que se formasen comités de sección electoral o de barrios y no parece que los necesitasen. Sin embargo, sí aparece un peculiar comité anejo a todo este aparato, el de Clases Pasivas, cuyo gasto se dedicó a *reuniones, circulares, trabajos, escribientes y gastos de escritorio*, es decir, a mantener el control del voto de un importante sector electoral al que es presumible suponer dócil al poder dada su singular dependencia económica de la Administración.

A este conjunto de elementos humanos, del que más adelante daré más amplios detalles, se une todo aquel personal que ocupa puestos en la administración municipal como el alcalde, tenientes de alcalde y concejales y, muy especialmente, alcaldes de barrio, cuyas actividades quedan reflejadas en la contabilidad que es analizada y que explica la razón de que, aparentemente, no exista una organización de escala inferior a los comités de distrito, que se encargue de trabajar los barrios.

Analizando el gasto en conjunto, es decir, uniendo el generado por los diez distritos, el de la Comisión electoral y el de la Cuenta de Gastos Generales, se pueden establecer una serie de interpretaciones. En primer lugar, la partida que, con mucho, se lleva la mayor parte es la del personal contratado por dinero (el 45,2 por 100, equivalente a 63.329 reales). Comprende el pago a 398 agentes que bien pudieran ser más de 500, si tenemos en cuenta que no se incluyen los del distrito de la Inclusa ni los representados por la parte correspondiente del gasto no identificado. Estos agentes electorales desempeñan una variadísima gama de actividades que se pormenorizan a continuación: escribientes encargados de confeccionar y de rectificar listas electorales, listas de traslados de domicilio y listas de funcionarios; serenos; auxiliares y jefes de los mismos;

conserjes; mozos para traslado de mesas, sillas y otro mobiliario; personal dedicado a recoger firmas, a repartir candidaturas delante de los colegios electorales; personal componente de la contrarreserva; porteros; ordenanzas encargados del reparto de candidaturas a domicilio; personal dedicado a avisar electores; personal que hace la *ronda*; comisionados especiales para barrios... A estos se unen los altos mandos del partido que, por lo general, son alcaldes de barrio, concejales, diputados provinciales, etc. Es probable que no existiese una militancia de partido dentro de esa máquina electoral que, sucintamente, estaba compuesta por personal pagado y políticos profesionales de los que, contando su partido con el poder, prácticamente todos ocupaban cargos en la administración.

El personal pagado en especie es del todo irrelevante y tampoco significativos los desayunos abonados a los guardias de seguridad y guardias municipales de los colegios electorales correspondientes a los distritos de Palacio, Universidad y Congreso, en total 133 (15 por 100 del gasto).

La segunda partida en importancia se refiere sobre todo a los gastos en comidas y, en menor medida, a otras consumiciones: cafés, azucarillos, dulces, copas de aguardiente, desayunos, vino, cervezas, champaña, pastas, tabaco... La dimensión de este apunte contable se encuentra estrechamente relacionada con el despliegue de la amplia máquina electoral descrita y sus necesidades materiales elementales. Significa el 20,2 por 100 del gasto total, 28.408 reales.

El gasto de cigarros de todo tipo -desde los económicos Peninsulares hasta los Habanos, de distintas calidades- es de gran relevancia, ya que supone la tercera partida en importancia, con el 8,8 por 100 y 12.334 reales. Es decir, un mínimo de 6.000 cigarros Peninsulares (que puede elevarse a varios miles más, ya que esta cantidad sólo supone 3.000 reales). Esto debemos relacionarlo con un censo compuesto por 20.000 electores y una participación de 5.600. El objeto de tal acopio de tabaco no puede ser otro que ofrecerlo a cambio de los votos. No viene al caso que se reparta a los electores favorables al partido o como señuelo para sacarles de su casa. Estamos ante el hecho evidente de transacción de cigarros por votos.

En esta escala de importancia a continuación encontramos la partida que se ha denominado «gastos de local», que com-

prende tanto los gastos de escritorio (papelería, plumas, tinta...) cuanto los de alquiler de locales, alumbrado, mobiliario (también alquilado), actas notariales, papel e impresión de 85 censos electorales, etc., que representan 9.585 reales, es decir, el 6,8 por 100 del total. De la provisionalidad de esta Inaquinaria da idea el que en todos los distritos, local y Inuebles sean producto de arrendamiento durante el proceso electoral.

Los alquileres de coches ascienden al 5,6 por 100, 7.859 reales, que a 8 reales la hora equivalen a 982, horas o lo que es igual, a 20 coches trabajando ocho días a razón de ocho horas por día. Es verdaderamente impresionante el tráfico de agentes y electores durante esos pocos días, lo que da idea del coste que supuso sacar los electores a votar.

Tomada la propaganda en conjunto puede no parecer una cantidad alta, ya que alcanza sólo el 3,7 por 100, 5.172 reales. Pero quizá sea Inás revelador lo que implican estas cifras pertenecientes a la Cuenta de Gastos Generales (debido a que los comités de distrito, excepto -y muy poco- Universidad, no invierten en este capítulo): gastos de impresión y de papel de 105.000 candidaturas (aunque puede tratarse de un error del escribiente y ser realmente, 10.500), 24.800 circulares, 600 carteles y 22.000 sobres. Evidentemente este material es de un volumen digno de consideración puesto que es suficiente para toda la circunscripción.

Finalmente, tenemos el gasto no identificado que se eleva a 8.860 reales, el 6,3 por 100 del total. En general, se refiere a pagos en material de oficina y, en mayor medida, de agentes electorales.

En términos mucho más generales se pueden extraer una serie de interpretaciones a partir de toda esta documentación y análisis efectuado. En primer lugar, ante qué electorado se crea esta máquina tan amplia y cOlnpleja. En segundo lugar es interesante considerar la rnáquina en sí misma, desde el punto de vista de la tipología organizativa en que se encuadra un partido denominado de notables.

El electorado que participó en la elección llegó a 5.602 sobre un censo de 19.116, es decir, el 29,3 por 100. La candidatura liberal, cuya máxilna votación es la obtenida por José Posada Herrera, obtiene 3.047, que alcanza el 54,3 por 100,

seguido por los conservadores con 1.457, equivalente al 26 por 100; los republicanos, 23,4 por 100 (1.311 votos), y la candidatura del Comercio y de la Industria, 17,5 por 100 (988). Como es evidente, la suma de los votos de liberales y republicanos es la que se acerca al total de participación, pues sólo otras candidaturas presentan decididamente seis candidatos -los conservadores no mantienen la misma firmeza- o mientras en los otros casos se buscan los dos escaños por la minoría, con lo que se pueden producir múltiples combinaciones que hacen que los porcentajes deban ser considerados de forma relativa en cuanto a su proporción sobre el total (es decir, una misma persona puede votar por dos de la lista liberal además de hacerlo por dos republicanos y la candidatura del Comercio) o

La baja participación, inferior al 30 por 100, indica que estamos ante un electorado poco motivado, sea por apatía o despolitización, sea por falta de motivación a causa de la constante victoria del encasillado. En mi opinión estamos ante una actitud despolitizada. De ahí todo el despliegue, las facilidades de transporte, el reparto casa por casa, el seguimiento continuo de los electores, el *regalo* de cigarrillos... se intenta capturar al votante, de empujarle a que se acerque a las urnas por la fuerza de la coacción -quizá sólo reservada para el funcionario no adicto- o por el ofrecimiento de objetos en especie. Esto explica la escasa cuantía de votantes liberales que, como ya se ha avanzado más arriba, ofrece una media de 7,6 votos por agente electoral. El esfuerzo, pese al éxito, parece haber sido enorme, dado un rendimiento proporcional a los medios tan bajo.

Si establecemos la proporción de dinero por voto el resultado es que cada uno ha costado casi 46 reales, cifra verdaderamente desmesurada si la comparamos con los datos recogidos por Bahamonde y Toro en el *Diario de Avisos*, de Madrid, para el período de 1868-1876, en el que *el jornal, por día trabajado, de un oficial pintor, vidriero, carpintero o ebanista oscilaba entre 14 y 18 reales; un ayudante de los mismos oficios cobraba entre 11 y 12 reales; los jornaleros del Ayuntamiento*

---

o) Archivo del Congreso, Sección Elecciones 1881. Madrid, 91/1.

ganaba una media de 7 reales diarios. La media de días trabajados al mes era aproximadamente de veinte. ¿Qué puede significar esto? Que Inuy poca gente estaba dispuesta a contribuir de forma altruista a una calnpaña política cuando ésta podía ser tan rentable. La cantidad Inedia diaria que, en general, se cobraba por un lapso que podía llegar en ocasiones a un Ines era de 20 reales, como ocurría con los escribientes, aunque también los repartidores de candidaturas cobran esta cantidad.

COMIO demuestran los números y partidas analizadas, mucha gente, adelnás de los COInponentes de la Ináquina electoral, obtiene rentabilidad del proceso que lleva a la elección de diputados: propietarios de cafeterías, de imprentas, de confiterías, de locales, de licorerías, de restaurantes, de mueblerías, de fondas, de coches, de estancos, de droguerías, calnareros y mozos de café, porteros de teatro, notarios, guardias, etcétera.

En cuanto a la maquinaria electoral considerada en sí misma parece necesario deslnentir un tanto el tópicO acerca de la endeblez de los partidos de notables. Como hemos comprobado, en poco tielnpo y para un escaso lapso, se crea un alnplio y bien organizado tinglado material y hUlnano que trabaja con relativa eficacia y obtiene éxito en sus objetivos, tanto frente a una organización republicana poco nOtivada (pero con una estructura organizativa más «moderna», en cuanto que mantiene una presencia continua en los distritos e, incluso, barrios) COlno frente a la Candidatura del COInercio y de la Industria, que contaba con gran ánimo participativo, fuerte apoyo de instituciones privadas -Círculo de la Unión Mercantil, la Asociación para la Hefonna Arancelaria y los grelnios de industriales y cOInerciantes- y un progranla concreto y atractivo, defendido por el periódico portavoz del Círculo. Teniendo en cuenta esto, ¿qué objeto tiene la creación de una organización con estructuras estables si en poco tiempo se puede obtener el fin perseguido (ganar las elecciones)? Con este tipo de organizaciones estarnos ante un producto que puede plantar cara o resistir la

---

<sup>10</sup> BAHAMONDE MACRO, Angel, y TOHO MÉRIDA, .tulián: «Las elecciones a Cortes en el Madrid de 1876: fraude y plebiseito fracasados», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1977, vol. XIV, p. 319.

acción de otras estructuras, aunque sean permanentes. De hecho, tiene lugar una inteligente planificación que articula, de una forma descentralizada pero sólida, los comités de distrito con la Comisión electoral. Esta asume una serie de objetivos y tareas logísticas -en especial, propaganda y tabaco para compra de votos- que parecen encerrar una planificación bélica en cuanto a la existencia de las fuerzas de choque combinadas con reservas que se administran de acuerdo con las necesidades estimadas en cada caso.

Los resultados de la elección del día 20 fueron los siguientes 11:

Candidatura ministerial:

José Posada Herrera	3.047
Santiago de Angulo.....	3.035
Pedro Martínez Luna	2.998
Marqués de Aguilar de Campóo	2.713
Rafael Reig	2.594
Pío Bermejillo	2.510

Candidatura conservadora:

Francisco Romero Robledo	. 1.457
Antonio Cánovas del Castillo	. 1.412
Francisco Rodríguez Avial	. 1.087
Marqués de Bogaraya	. 1.034
:Federico LJuque	. 988
Ramón Campoamor	. 1.094

Candidatura democrático-progresista:

Eugenio Montero Ríos	. 1.311
Manuel Ruiz Zorrilla	. 1.226
Nicolás Salmerón y Alonso	. 1.174
.José Echegaray	. 1.140
Laureano Figuerola	. 993
Eduardo Chao	. 753

---

11 Archivo del Congreso, Sección Elecciones 1881. Madrid, 91/1.

*Madrid, antes y después del sufragio universal*

Candidatura del Comercio y de la Industria:

Gabriel Rodríguez	988
Domingo Peña Villarejo	834

Son, pues, elegidos diputados por la circunscripción de Madrid los liberales José Posada Herrera, Santiago Angulo, Pedro Martínez Luna, marqués de Aguilar de Carnpóo, Rafael Reig y Pío Bermejillo y los conservadores Ronlero Robledo y Cánovas.

En definitiva, en el conjunto de las elecciones censitarias en la circunscripción de Madrid el control de éstas por los partidos rnonárquicos es casi absoluto (excepto en 1836, en que Salrnerón es elegido por la rminoría) debido a la capacidad y adaptabilidad de estas provisionales pero potentes rnáquinas electorales y al control del personal y de los mecanismos de la Administración Pública.

La mejor prueba de esto la encontrarnos en las operaciones de depuración del censo electoral como es el caso de la efectuada por Romero Robledo en las elecciones de 1884 que se llevó a efecto para ampliar las posibilidades de control por parte del Gobierno, cualquiera que fuese el partido en el poder. A este respecto es ilustrativa esta denuncia del comité electoral de la candidatura rnercantil en las elecciones de 1334: «Según los datos oficiales que hemos tenido a la vista, hay en Madrid con derecho a votar:

Por subsidio industrial y de comercio	20.150
Propietarios y demás contribuyentes.....	7.340
Capacidades, empleados, cesantes y jubilados	5.215
Total de individuos con derecho electoral.	33.205

Aparecen en las listas:

Por subsidio industrial y de comercio	3.615
Propietarios y demás contribuyentes.....	3.420
Capacidades, empleados, cesantes y jubilados	5.215
Total	12.250

Han sido indebidamente eliminados	20.955
-----------------------------------	--------

16.535 industriales y comerciantes, con perfecto derecho a votar, no pueden ejercer ese derecho»<sup>12</sup>.

No hay duda de que los representantes de la candidatura mercantil exageran la cuantía de la depuración efectuada por el ministro de Gobernación, pues en 1881 el censo ascendía a 19.116 electores y en 1884 a 12.118. Esto no impide apreciar la importancia de la denuncia, ya que, efectivamente, es el grupo correspondiente a *capacidades, empleados, cesantes y jubilados* el que menos modificaciones experimenta.

Con la aplicación del sufragio universal en las elecciones de 1891 se pueden observar algunos cambios, así como la persistencia de viejos usos:

1." Mientras que en las elecciones censitarias los programas de los partidos monárquicos carecían de todo contenido concreto, en las primeras elecciones por sufragio universal aparecen, en el caso del partido liberal, referencias a las necesidades higiénico-sanitarias, alimenticias y de viviendas de la clase obrera. En este apartado las promesas electorales no están integradas dentro de un programa de partido, sino que son de carácter personal de los candidatos. Por tanto, la progresión en este aspecto es escasa por incoherencia y demográfica, excepto en el caso del partido socialista, cuya relevancia electoral es insignificante<sup>13</sup>.

2." Las campañas electorales experimentan una sustancial transformación. El control del electorado a través del censo ha desaparecido. Los partidos monárquicos ahora sólo cuentan con una parte del potencial que significaban los empleados públicos y clases dependientes del Estado, por lo que se ven obligados a movilizar a sus miembros. Este es el caso del partido liberal en las elecciones de 1891, en las que lleva a cabo no menos de doce mítines, algunos con asistencia de más de dos mil personas. Se incorporan elementos como bandas de música. Los candidatos liberales realizan un exhaustivo recorrido por los distritos, visitando los barrios de la periferia. Pese a esto, el dominio sobre el aparato de la Administración y la práctica de la

<sup>12</sup> *El Imparcial*, 20-IV-1884.

<sup>13</sup> *La Epoca*, 21 y 27-I-1891. *fja Iberia*, 22-I-1891. *El Imparcial*, 22 y 27-I-1891.

persuasión individual continúan siendo los fundamentos de la actividad electoral <sup>14</sup>.

3." La compra del voto con dinero se amplía al igual que el sufragio. Si en las elecciones censitarias esta práctica aparece escasamente, a partir de 1891 se extiende. Es frecuente la compra por dinero, pero lo es mucho más en especie (tabaco, lirasnas —de todo género—, copas o botellas de vino, licores y todo tipo de convites) <sup>15</sup>.

4." La persistencia del funcionamiento de máquinas electorales como la que ha sido descrita para las elecciones de 1881 se evidencia a través de las denuncias de la prensa: contratación de numerosos agentes electorales que reparten papeletas de votos fácilmente identificables, convidan a los potenciales electores y les acompañan a las mesas electorales, además de controlar el voto de los empleados públicos, constitución de cuadrillas volantes para efectuar suplantaciones en los colegios <sup>16</sup>.

5." No se puede hablar de prácticas generalizadas semejantes a las de los distritos rurales (pucherazo, rellenos de actas en blanco, etc.) durante las elecciones censitarias, aunque sí aparecen rasgos de gran violencia, coacciones, relleno de urnas, etc. en las elecciones de 1896. Esto evidencia las dificultades que tiene el Gobierno para imponer a los candidatos monárquicos que ya se comienza a advertir en las elecciones de 1891, en las que la presencia y personalidad de Francisco Silvela en el Ministerio de Gobernación evitó mayores coacciones <sup>17</sup>.

En resumen, los partidos monárquicos se ven obligados, por un lado, a apelar a la opinión pública, aunque, por otro, fundamentan sus victorias en el dominio del aparato administrativo, los empleados públicos y las clases dependientes del Estado, así como en la creación de maquinarias flexibles que les

<sup>14</sup> *La Epoca*, 22, 23, 26, 27-(1891. *La Iberia*, 20, 22, 26, 28, 30, 31-1-1891. *El Imparcial*, 22, 23, 25, 26, 27-1-1891, 1, 2, 3-II-1891.

<sup>15</sup> *La Epoca*, 1-11-1891. *La Iberia*, 1-11-1891.

<sup>16</sup> *La Epoca*, 23-1-1891, 1-11-1891. *La Iberia*, 31-1-1891, 1-11-1891. *El Imparcial*, 31-1-1891, 1-11-1891.

<sup>17</sup> *La Epoca*, 2, 3-II-1891. *El Imparcial*, 2, 3-II-1891.

CUADRO 1

Gastos	Palacio	Universidad	Centro	Hospicio	Suenavista	Congreso
<b>Infraestr. mínima y retribución:</b>						
Reales (1)...	<b>8.530</b>	<b>9.560</b>	<b>3.020</b>	7.420	<b>6.832</b>	<b>2.983</b>
Porcentajes...	53,1	70	26,8	52,2	47,8	40,7
<b>Personal pagado con dinero:</b>						
Número...	42	70-80	20	43	10	40-45
Reales...	7.548	9.080	3.020	7.420	6.832	2.523
Porcentajes...	48	60,7	26,8	52,2	47,8	34,4
<b>Personal pagado en especie:</b>						
Reales.....						
Porcentaje ..						
<b>Funcionario pagado con dinero:</b>						
Número ..	2					
Reales...	128					
Porcentaje ..	0,8					
<b>Funcionario pagado en especie:</b>						
Número ....	51	48				34
Reales....	674	480				460
Porcentaje ..	4,3	3,5				6,2
<b>Infraestructura material:</b>						
Reales.....	<b>5.347</b>	3.644	8.248,8	6.770,6	4.399,5	4.211
Porcentaje ..	34	26,7	73,2	47,7	30,8	57,5
<b>Comida, bebidas, cafés, almuerzo, tabaco:</b>						
Reales.....	2.980	2.280	6.610,8	3.386,6	1.799	<b>2.587</b>
Porcentaje ..	18,9	16,7	58,6	23,8	12,6	35,3
<b>Afinar de coches:</b>						
Reales.....	1.737	848		980	420	731
Porcentajes ..	11	6,2		6,9	2,9	12,7
<b>Tahaco, alcohol para consumir votos:</b>						
Reales...	630	300		244	1.000	430
Porcentajes..	4	2,2		1,7	7	5,8
<b>Alquiler, muebles, alquilado, papelería:</b>						
Reales...		180	1.638	2.160	1.180,5	263
Porcentaje ..		1,3	14,5	15,2	8,2	3,6
<b>Propaganda:</b>						
Reales...		36				
Porcentajes ..		0,26				
<b>No identificados:</b>						
Reales...	<b>2.000</b>	400			<b>3.044,75</b>	<b>130</b>
Porcentajes ..	12,7	2,9			21,3	1,7
<b>Subtotal ..</b>	<b>15.697</b>	<b>13.604</b>	<b>11.268,8</b>	<b>14.190,6</b>	<b>14.276,25</b>	<b>7.324</b>
Porcentajes...	14,8	12,8	10,6	13,4	13,4	6,9
<b>Añadición cuentas gastos generales y de la comisión electoral:</b>						
Reales .....	4.440	1.200	3.800	3.000	2.800	3.800
Porcentajes ..	19,2	5,2	16,6	13,1	12,2	16,6
<b>Total ..</b>	<b>20.097</b>	<b>14.804</b>	<b>15.068,8</b>	<b>17.190,6</b>	<b>17.076,25</b>	<b>11.124</b>
Porcentaje sobre el total...	15,6	11,5	11,7	13,3	13,2	8,6
<b>Incremento cuentas sobre cada distrito (%)...</b>	28	8,8	33,7	21,1	17,6	51,8

Cuadro elaborado a partir de la documentación del Archivo de Posada Herrera, legajo, 50, núms. 99 y 100. (1) Reales de vellón.

Hospital	Indusa	Latina	Audiencia	Gasto de total distritos	Gasto general circunscripción	Gasto comisión electoral	Gasto total
5.148 60,4	3.030 64,9	5.892 48,7	1.242 29	53.477 50,4		11.808 72,6	65.285 40,6
49 5.148 60,4	3.030 64,9	13 5.892 48,7	21 942 22	308-337 51.435 48,5		00 11.808 72,6	398 63.243 45,1
			300	300 0,28			300 0,21
				128 0,12			128 0,09
				133 1.614 1,5			133 1.614 1,1
3.365 39,5	1.637 35	6.206 51,3	2.943 68,6	46.771,9 44,1	14.668,52 82,1	4.440,85 27,3	65.881,27 47
2.078 24,4		2.224 18,3	865 20,1	24.810,4 23,4		3.778 23,2	28.588,4 20,4
392 4,6		1.248 10,1	344 8	6.900 6,5	720 4	336 2	7.956 5,6
780 0,1		1.080 8,9	330 7,7	4.794 4,5	8.170 45,7		12.964 9,2
115 1,3		1.654 13,6	1.404 32,7	8.594,5 8,1	642,52 3,6	326,85 2	9.563,87 6,8
				36 0,01	5.136 28,7		5.172 1,7
	100 2,3	5.674,75 5,3	3.185 17,8			8.859,75 6,3	
8.513 8	4.667 4,4	12.098 11,4	4.285 4	105.923,65 100	17.853,52	16.248,85	140.026,02
1.000	800 3,5	800 3,5	621,35 2,2	22.821,35 100	7.837	3.444	
10.11:1	5.467	12.898	<b>4.906,85</b>	128.745	<b>7.837</b>	<b>3.444</b>	140.206,02
7,8	4,2	10	3,8				100
18,8	17,1	6,6	14,5				

«Cuentas de la elección de Diputados». Madrid. 1881 (Archivo Provincial de Oviedo).

permiten sacar el fruto de sus clientelas e influencia desde la Administración.

Los partidos de oposición republicana, que habían tenido Inuy pocas oportunidades para competir en condiciones que permitiesen un Inargen para la victoria electoral en las elecciones censitarias, ven ampliadas sus posibilidades con la multiplicación del censo por diez (de diez mil a cien mil electores). Sin embargo, serán sus crónicas divisiones y disputas, falta de disciplina y profundas discrepancias sobre la táctica política a seguir respecto a la Monarquía (como en 1891) o enormes y contraproducentes fraudes de los partidos monárquicos (como en 1896) los que impedirán sus triunfos (como en 1893) <sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> *La Epoca*, 22, 26-I-1891, 2, 3-II-1891. *El Imparcial*, 23-I-1891.

# *La manipulación electoral en España: sufragio universal y participación ciudadana (1891-1923)*

*Alicia Yanini*

«Siguen siendo *súbditos*, no ya bajo un rey, sino bajo un amo anónimo. Saben que hay en alguna parte, muy lejos, una gran cosa poderosa, el Gobierno, y que hay que obedecerle, porque es poderoso.»

(Hippolyte Taine: *Del sufragio universal y de la manera de votar.*)

De un tiempo a esta parte vengo pensando que ha llegado el momento de criticar la manera en que se han hecho los estudios de historia electoral y de interrogarse acerca de las conclusiones a que se ha llegado en torno a la política y la vida política a partir de los análisis de las elecciones españolas para poder perfilar la evolución de las grandes tendencias políticas (liberalismo y democracia liberal) que se observan a lo largo de los años 1891 a 1923.

Quienes investigan las elecciones deberían perseguir una finalidad común, la de contribuir a explicar cuáles fueron los factores de influencia en las contiendas electorales y establecer tales factores desde una perspectiva de comparación entre las distintas regiones españolas. No basta con prestar atención únicamente a los rasgos comunes a las diversas regiones en sus comportamientos electorales, sino que se hay que hacerlo tam-

bién con respecto a las diferencias que en muchos casos están más marcadas y resultan más explicativas de lo que se podía creer si pensamos en la escasa atención que se les ha prestado. Sin duda hay regiones con mayor oposición al encasillado y otras con clara tendencia a la desrnovilización y dependencia. Curiosamente, en España abundan las investigaciones de historia electoral, pero escasean las conlparaciones regionales en esas mismas investigaciones. Una consecuencia dramática de esta escasez de estudios comparativos se traduce en una notable ausencia de matizaciones por lo que respecta al esquema global de interpretación de la naturaleza y evolución del Régimen de la Restauración.

Sería interesante, asimismo, hacer hincapié en los cambios que se fueron operando, aunque la querencia en la historiografía española de la década de 1970 a esta parte sea la de estudiar las persistencias. Está bastante extendida la idea de que durante la Restauración española predominaron las persistencias en el orden político-electoral. En las páginas siguientes se hace una reflexión sobre los canlbios que se produjeron en el funcionamiento de la máquina electoral.

Soy del parecer que, lamentablemente, los estudios realizados sobre elecciones y caciquismo no siempre ayudan a la comprensión del Réginlen liberal español y su evolución. Sabemos que en 1923 se implanta en España un régimen autoritario que será sustituido por una democracia de carácter republicano, pero se echan en falta reflexiones explícitas acerca de lo que el estudio electoral nos muestra de la evolución española hacia un sistema autoritario en los años veinte.

Curiosamente, muchas investigaciones aceptan que la manera de votar no cambia y que persiste el modelo caciquil del principio al fin del Régimen. Es consabido que entre 1891-1907 hubo líderes políticos indiscutidos, partidos rnonárquicos cohesionados y respeto al turno pacífico. Pero, por otra parte, en una segunda etapa, yeso es lo que resulta curioso, se constata que entre 1907 y 1923 todo esto cambió: los gobiernos no lograron hacer que se respetara el turno y no fueron capaces de evitar el paso de la Restauración a la Dictadura. Es evidente que el falseamiento electoral no contribuía a conseguir el objetivo perseguido desde el inicio del Régimen, a sa-

ber, que los pactos de las distintas élites regionales contribuyeran a la estabilidad política. Algo había cambiado, y no sólo en el Parlamento, sino en la vida política. Las elecciones organizadas caciquilmente funcionaban de manera distinta a como se esperaba y por eso los gobiernos no lograban mayorías estables. El análisis de los factores electorales que propiciaron cambios en el funcionamiento de la Illáquina revisten, a mi modo de ver, el máximo interés para conocer cómo influye la manera de votar en la evolución del Régimen.

Los factores de influencia son, naturalmente, Illútiples y heterogéneos. Entre ellos hay motivos para destacar dos especialmente relevantes para entender el comportamiento político, a saber, el sufragio universal y la participación ciudadana. Recordar lo que la historiografía española más reciente ha dicho sobre el tema me parece pertinente, sobre todo en relación con la tesis defendida por quienes sostienen que el sufragio universal incidió en la política española de manera negativa, que no ayudó a vertebrar una sociedad civil participativa, y que por el contrario la élite política y las oligarquías rurales siguieron actuando de acuerdo con las pautas de la vieja política.

Al sintetizar las opiniones de la historiografía española en torno a la influencia político-electoral que el sufragio universal de 1890 tuvo, vemos que son discordantes. Para unos representa un rasgo modernizador, democratizador de la sociedad. Ahora bien, hay que matizar, pues una cosa es hablar de la aspiración al sufragio universal como aspiración deIllocrática y otra bien distinta es hablar de su aplicación. Son muchos los que comparten la afirrlación de que el sufragio universal de 1890 fue aplicado de tal modo que no sirvió a la modernización del sistema político, sino que, al contrario, contribuyó a ampliar las clientelas caciquiles.

Para Martínez Cuadrado el sufragio universal influyó en las elecciones legislativas de 1891 y 1893, en las que el republicanismo recuperó su pulso perdido, lo cual se hace palpable de manera especial en las regiones de tradición republicana como Valencia y Cataluña. Existen también otros factores a tener en cuenta que explican que la incidencia del nuevo tipo de sufragio sobre la evolución de las tendencias políticas no fuera constante. Se pueden observar los retrocesos del republicanismo a

partir de 1896 y el nuevo triunfo electoral en 1903 con la Unión Republicana. Las fluctuaciones políticas no niegan, sin embargo, que el sufragio universal favoreció una recuperación de la tendencia republicana. Sin duda, conviene recordar que hay otros «factores condicionantes», que influyen sobre los partidos y que pueden contrarrestar la posible incidencia del sufragio universal en la actuación electoral. Las divisiones internas en el republicanismo español, por poner un ejemplo, coadyuvaron al mal aprovechamiento que los republicanos hicieron de la puerta que les abrió la nueva legislación. Pero el tema central del debate no anda por esos derroteros. No preocupa tanto la «ofensiva republicana», o la de otras minorías no turnistas (...) *amparad[as] en la vuelta del sufragio universal*, como el hecho de que *en el periodo 1890-1910 el régimen político anclado en los centros se mantiene a pesar de los gérmenes disgregadores que en él gravitan*. Como dice Martínez Cuadrado, el centro se disgrega en 1909, 1913 Y 1917-1918 como consecuencia de los efectos demoledores de la ley de 1907 en el consenso de participación <sup>1</sup>.

La conclusión es clara: no fue la ley electoral de 1890 sino de 1907 la que hizo que el sistema político entrara en crisis. Se iniciaba la crisis en el funcionamiento político, porque los partidos del turno entraban en conflicto entre ellos al tiempo que perdían liderazgo claro en el interior de dichos partidos. Traducido esto en términos electorales viene a decir que los protagonistas del pacto del encasillado, base del funcionamiento de la máquina electoral, encontrarían dificultades para conseguir tal pacto, pero no indicaría que se hubieran mejorado las costumbres electorales y políticas del país a consecuencia del cambio de sistema de sufragio. El centro entraba en crisis por desavenencias en la élite, pero no por un aumento de la participación ciudadana en los comicios electorales.

Vayarnos por partes. La visión que nos da la historiografía es variada y depende del prisma que utilicemos. Una manera de enfocar el problema sería calibrar la intencionalidad política con que fue implantado el sufragio universal. ¿Fue por pre-

---

<sup>1</sup> MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931)*. Madrid, 1969, pp. 862-863 Y 865-868.

siones de los radicales y demócratas ante Sagasta o fue más bien un doctrinarismo específico el que empujó a ello? La descripción que Fernández Almagro hace acerca de la «discusión del proyecto de ley del sufragio universal» parece indicar que ni siquiera Sagasta -presidente del Gobierno que aprobó la ley- estaba convencido de que tal medida fuera beneficiosa para la política española. Por el contrario, consideraba que era *un sistema destructor de la Monarquía y de la verdad electoral que representaba el advenimiento del socialismo*<sup>2</sup>. No era Sagasta un caso aislado, según dice Fernández Almagro; otros liberales patrocinadores del proyecto en 1890 habían combatido ese mismo proyecto unos años antes.

Más recientemente, los historiadores de la política aseguran que el tema del sufragio universal ocupaba en el debate político de la época un lugar que no puede ser calificado de preferente, quizá, dirían José Varela Ortega y Rogelio López, porque no se sintió como algo decisivo en relación con el acceso al poder. Por otra parte, consta que el sistema de representación proporcional fue un tema de discusión que atrajo el interés de los políticos a lo largo de mucho tiempo porque favorecía la representación de las minorías<sup>3</sup>. Tal visión sería más acorde con quienes, como Carlos Seco Serrano<sup>4</sup>, califican la Restauración de un «aperturismo» gradual y restringido, que con quienes ven en tal Régimen una sistemática represión de los radicalismos del Sexenio.

En una y otra reflexión echamos de menos referencias a investigaciones empíricas que nos hablen de la intencionalidad política de la oligarquía gobernante cuando legisló a favor de estas reformas en el sistema de sufragio. ¿Se pretendía democratizar o simplemente incorporar a minorías descontentas dentro de un sistema político de liberalismo oligárquico? Las opiniones historiográficas sobre este tema de la intencionalidad

---

<sup>2</sup> FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: *Historia política de la España contemporánea*. Madrid, 1968, vol. II, pp. 83-87.

<sup>3</sup> VARELA ORTEGA, J., y LÓPEZ BLANCO, R.: *Historiography, Sources and Methods for the Study of Electoral Laws in Spain*, en MOIRET, Serge (ed.): *Political Strategies and Electoral Reforms: Origin of the Voting System in Europe in the 19th and 20th Centuries*. Baden-Baden, 1990, pp. 186-187.

<sup>4</sup> SECO SERRANO, C.: *La Restauración y sus «aperturas»*. Madrid, 1977.

política de la élite gobernante son discrepantes. Parece un lugar común decir que la lucha por la consecución del sufragio universal fue el móvil que impulsó continuamente a republicanos o deInócratas (liberalismo radical); pero también los hay que afirman que los gobiernos que organizaron las elecciones sucesivas entre 1891 y 1923 no tuvieron intención ni interés en democratizar el sistema, sino que introdujeron reformas en el sistema de sufragio para dar cabida a grupos minoritarios y por doctrinarismo político.

Si pasamos del terreno de las intenciones políticas al de las realidades electorales, observamos que hay mayor uniformidad en las afirmaciones que se han hecho al respecto. Serían mayoría quienes suscribieran la afirmación de Tuñón de Lara de que el sufragio universal no tuvo influencia alguna fuera de las grandes ciudades. Y, por añadidura, pocas fueron las ciudades que lograron escapar al «imperativo caciquil»<sup>5</sup>.

Sin embargo, habría que precisar. Es incierto que sea así cuando se da un paso más y se investigan los comportamientos electorales después de 1890, los cambios operados en los modos y medios utilizados para la consecución del triunfo electoral, las alianzas entre tendencias y partidos políticos diversos, alianzas a veces forzadas por las precarias posibilidades de triunfo electoral de los partidos del turno, la actividad o ausencia de ella en los comités electorales, la creación de sociedades heterogéneas, algunas con claros fines electorales.

En definitiva, si estudiamos la incidencia del sufragio universal prestando especial atención a los cambios operados en el comportamiento electoral, y no sólo a los resultados de escrutinio, podemos concluir que es necesario matizar la afirmación de que el sufragio universal de 1890 no tuvo incidencia alguna en la mejora de las costumbres electorales. Además, conviene no olvidar que la ley de asociaciones de 1888, combinada con la aplicación del sufragio universal en 1891, permitió una actividad electoral y asociativa que algunos partidos utilizaron con mayor o menor éxito.

A mediados de los setenta, Javier Tusell, al elaborar su espléndida descripción del encasillado, daba pábulo, quizá sin

---

<sup>5</sup> TUÑÓN DE LARA, M.: *La España del siglo XIX*. Barcelona, 1977, p. 204.

proponérselo, a otros investigadores para que enfocaran desde la misma óptica la influencia, o falta de influencia, del tipo de sufragio sobre la distribución de los escaños parlamentarios, al definir el encasillado en los siguientes términos: un pacto electoral entre el Gobierno y los caciques electorales, actuando como intermediario el ministro de la Gobernación, el gobernador y los jefes provinciales de los respectivos partidos. De este modo se elegía a los que debían de estar en el poder legislativo: Congreso de los Diputados y Senado. No importaba que hubiese sufragio universal o censitario; a través del pacto, del encasillado, se conseguía que el Parlamento fuera un fiel reflejo del Gobierno que había organizado la elección <sup>6</sup>.

Sin embargo, esta descripción tan categórica se suaviza al ser cotejada con lo que sucedía en los distritos durante los períodos electorales. Vemos que la política local y provincial actúa como un difusor, matizando esa idea de que nada cambia. Es cierto, quizá nada cambia porque, como dice Tusell, los gobiernos turnistas ganaban las elecciones que organizaban y el sistema no era subvertido. Sin embargo, los distritos no se comportaban de igual manera antes y después del sufragio universal, aunque la elección, a la postre, seguía ganándola el Gobierno que la organizaba. Pero los pactos locales y provinciales, en algunos casos regionales, no se realizaban de igual modo porque los partidos dinásticos se sentían amenazados por las monarquías no turnistas, especialmente republicanos y regionalistas. Los notables provinciales vieron cómo las minorías no turnistas ganaban concejalías en los ayuntamientos y escaños parlamentarios. Ello obligó a pactos entre conservadores y liberales. Al tiempo que en casos extremos tenían que aunar sus fuerzas, debían asimismo recabar ayuda del carlismo, dándoles a cambio lo que en períodos anteriores quizá les habían negado. En ciertos casos fue el único medio de salir victoriosos de la contienda electoral. Así lo demuestran los estudios realizados en regiones españolas muy diferentes. En definitiva, con-

---

<sup>6</sup> TISELL GÓMEZ, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Barcelona, 1976, capítulos 1 y II, Y en especial p. 499, donde resume los cuatro primeros capítulos, y logra una muy completa descripción de los puntos especiales del sistema caciquil «que tiene diferentes concreciones según el medio en que se desarrolla».

viene recordar el escrito de Romero Maura, en que afirma que *los críticos que han visto en el encasillado de Gobernación el origen de todos los males hacen pecado de ligeros* 7.

La naturaleza de la influencia política varió en algunos distritos después de que se aplicara el sufragio universal, y, consecuentemente, el modo de trabajar electoralmente un distrito fue diferente a partir de entonces. Este hecho ha sido observado por aquellos autores que se han percatado del interés que encierran las distintas fases de la evolución del caciquismo, y nos ha permitido conocer que el sistema de la Restauración se caracteriza, entre otras muchas cosas, por ser una estructura política cuyo funcionamiento se fue centralizando. Dicha centralización no sólo se dio a través de la Hacienda pública española y en los Cuerpos de Seguridad del Estado <sup>8</sup>, por poner unos ejemplos de los muchos posibles, sino con relación al funcionamiento de la máquina electoral.

Este último aspecto ha sido puesto de relieve por Concepción de Castro y José Varela Ortega <sup>9</sup>, quienes han visto la evolución del caciquismo entre un caciquismo local, tradicional, a otro gubernamental y administrativo, si bien ninguno de ellos afirma que haya una relación causa-efecto entre la aprobación del sufragio universal y la centralización de ese poder (paralelo) que escapa al poder del Estado y que venimos llamando caciquismo.

Quien sí es bastante contundente en afirmar que a medida que se amplió el sufragio se observa una evolución paulatina en el comportamiento político fue N. A. O. Lyttelton, quien mantiene que en el caso italiano se pasó de un patronazgo «tradicional» a otro de «transición» o «agente» en el que las clases medias tenían mayor influencia que anteriormente. Este cam-

---

7 ROMERO MAURA: Apéndice a la sección 2 del libro de Raymond CAHILL *España, 1808-1939*. Barcelona, 1970, p. 471.

<sup>8</sup> LÓPEZ GAHIUDO, D.: *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*. Barcelona, 1982, y DEL MOHAL RUIZ, J.: *Hacienda central y haciendas locales en España, 1845-1905*. Madrid, 1984.

<sup>9</sup> DE CASTRO, C.: *La revolución liberal y municipios españoles*, Madrid, 1979, pp. 123-133, y VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos. Elecciones, partidos y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid, 1977, pp. 401-404.

bio, motivado por la introducción del sufragio universal, estaba en relación con el modo de trabajar los distritos. No es lo mismo manejar, por poner un ejemplo, a un 27 por 100 de electores que a un 47 por 100. En definitiva, con el sufragio universal cambió la naturaleza y la extensión de la influencia política, dado que cambiaron los grupos sociales que se encargaban de influir sobre los electores, al tiempo que aumenta el caciquismo gubernamental<sup>10</sup>.

Pero dicho cambio no sólo se observa en el modo de manejar el sistema de clientelas que tan diestramente era dirigido por caciques locales y notables provinciales. También los partidos políticos que pretendían ser de masas despegaban en la escena política española. Hemos citado ya a algunos de ellos, podríamos también mencionar a los socialistas que en estas fechas (las elecciones de 1891, 1893, 1896, 1899, 1901, 1903 Y 1905) participaron en todas las elecciones y organizaron un sindicalismo creciente, *oponiéndose, con cierto prestigio, a la política externa e interna de los partidos del turno*, a decir de Martínez Cuadrado, aunque hasta 1907 su ámbito de actuación regional fue muy reducido, así como su participación en cifras globales en el cuerpo electoral<sup>11</sup>. No obstante, en mi opinión el hecho de que participaran en las elecciones con expectativas de un triunfo a largo plazo es ya un cambio significativo en el que sin duda alguna el sufragio universal tuvo algo que ver.

Una cosa es hablar de posibilidades de acceso al poder ejecutivo y legislativo del Régimen, que quizá tengan razón quienes afirman que el sufragio universal no lo facilitaba, y otra bien distinta es hablar de los cambios que la aplicación del sufragio universal impulsó en las elecciones, que no en los resultados de escrutinio, de la sociedad española de la Restauración.

Ahora bien, uno se pregunta si realmente las elecciones se mantienen en una persistente invariabilidad como suscribirían los que afirman que el sufragio universal sigue siendo útil al funcionamiento de la vieja política. La contestación es que no.

---

<sup>10</sup> LVTELTON, N. A. O.: «El patronazgo en la Italia de Giolitti (1892-1924)», *Revista de Occidente*, núm. 127 (1973), pp. 96-97, 100-105.

<sup>11</sup> MARTÍNEZ CUADRADO: *op. cit.*, p. 863.

Se aprecian pequeños cambios desde cualquier ángulo que lo miremos y sobre todo desde una óptica local y provincial, si bien son marginales al funcionamiento de la máquina electoral. Aun admitiendo que estos cambios fueran escasos o de cantidades verdaderamente poco significativas, no por ello tenemos que desesperar de dar una descripción satisfactoria de las variaciones que se fueron dando en el funcionamiento del sistema. Es de suponer que las futuras investigaciones de historia electoral podrán abrigar tal esperanza. Así lo demuestra la manera en que se han realizado las investigaciones empíricas en muchos de los distritos electorales de España. Aunque todavía no se ha estudiado tal bibliografía desde una perspectiva de comparación regional y provincial, podemos intuir que vendría a demostrar lo afirmado.

De hecho, el método para aprehender esos pequeños cambios podría apoyarse en estudios locales y regionales que proporcionen los datos empíricos necesarios para poder establecer un mapa electoral de las influencias políticas en España. De modo que en ese mapa queden plasmados los diferentes tipos de distritos electorales atendiendo a cuál sea el comportamiento electoral del distrito frente a los encasillados, las características de los candidatos, el tipo de vínculo que une al cacique con su clientela, y otros aspectos que muestren el deseo del Gobierno central de imponerse en los distritos rurales y ciudadanos <sup>12</sup>.

Si darnos credibilidad a lo que decía Joaquín Costa, España fue ruralizada por los caciques y durante la Restauración asistimos a la «ruralización del Estado». Asimismo, si creemos en lo que Romero Maura ha dicho, *la historia electoral de la Restauración prueba que el cacique era generalmente el amo de su diputado, y no lo contrario [...]. Esta es consecuencia natural del sistema de clientelas [...]. El peligro de la hostilidad de los caciques para cualquiera que quisiera gobernar dentro de la Monarquía quedó patente en 1918: Maura, que entonces se había ganado la enemistad de aquéllos, perdió las elec-*

---

<sup>12</sup> VARELA ORTEGA: *op. cit.*, pp. 359-363, establece una muy útil tipología, atendiendo al vínculo que unía al cacique con su clientela, 10 que le lleva al estudio de los diferentes modos de trabajar un distrito electoral.

ciones a pesar de las fortísimas presiones ejercidas desde el Gobierno. Fueron las únicas elecciones jamás perdidas por un Gobierno entre 1876 y 1923<sup>13</sup>. A esto, a mi juicio, habría que añadir que políticos nacionales, como Maura, y regeneracionistas, como Costa, deseaban un Estado cuyo centralismo fuera eficaz. La historia de la Restauración no es sólo la del caciquismo, es también la del deseo de que la Administración controlara el territorio nacional en su conjunto y que, asimismo, la vida política se articulara alrededor de un Estado liberal centralizado.

Por una parte, es cierto que cuando se estudia la vertebración de la vida política y la participación ciudadana en estas fechas de la historia de España se concluye que el sistema de clientelas hacía que la «Ináquina electoral» funcionara. Y el que así fuera hasta 1923, es un hecho ampliamente comprobado. Ello, sin embargo, no nos lleva a concluir que no empezara a utilizarse con éxito otros sistemas de recolección de votos, sobre todo a partir de 1891, tal como lo demuestra el que los republicanos ganaran dos de los tres escaños parlamentarios que se sacaban en las elecciones por la circunscripción de Valencia en 1891 y 1893. Hay otros ejemplos ilustres, y no necesariamente republicanos, como los triunfos de la Lliga de Barcelona.

La reacción de los liberales, católicos y regionalistas ante la aplicación del sufragio universal apenas se hizo notar en los primeros momentos, llegando a ser, sin embargo, palpable en los triunfos electorales que pocos años después consiguieron los regionalistas y republicanos.

Los católicos, y especialmente los conservadores de Silvela, aprendieron la lección y empezaron a preocuparse en movilizar a un electorado que hasta la fecha se habían mantenido en la abstención. No es casual que proliferaran catecismos político-electorales «exculpando» a quienes votaran republicanismo y, al mismo tiempo, exhortaban a votar por candidaturas católicas. Como tampoco es casual que los candidatos silvelistas comenzaran a hacer manifiestos electorales en la prensa 10-

---

<sup>13</sup> ROMERO MAURA: *op. cit.*, p. 472.

cal y provincial para que se asociara el catolicismo con el partido conservador.

Sí, en efecto, el canovismo había colocado a republicanos y carlistas al margen del sistema político, pero los republicanos abandonaban la abstención al tiempo que daba comienzo «el parlamento largo de Sagasta» (1886-1890) que proInulgó la ley de asociaciones y concedió el sufragio universal que fue acornpañado de la recupación de los republicanos y el nuevo renovador impulso de los regionalistas.

En la década de los noventa de la pasada centuria y en la primera década del siglo XX, a duras penas veinte años, si nos ceñimos a los resultados electorales y los carnbios observados en la distribución de los escaños por partidos y regiones, el republicanismo dejaba de ser absentista y los protonacionalismos periféricos irrumpían en la escena política. Todo indica que se sirvieron del nuevo sistema de sufragio para lograr en las ciudades los votos que alcanzaron. Es más, todo indica que republicanos y regionalistas no se apoyaron en clientelas fieles, sino que movilizaron a un electorado que ya no tenía lealtades pri-rnordiales sino múltiples.

El relato anterior se ajusta a los hechos, pero la interpretación de tales hechos no es unívoca. Si uno se interroga acerca del agente motor de todas esas innovaciones que observamos en el sistema político, cuya naturaleza varía y cuya evolución es evidente, la respuesta a dar es necesariamente plural. No se puede decir que la aplicación del sufragio universal fuera la causa de que cambiara la naturaleza del Régimen, que siguió siendo un parlamentarismo liberal oligárquico -no de-rnocrático-, pero tampoco se puede negar que la utilización del nuevo tipo de sufragio en efecto coadyuvó al triunfo de partidos políticos en torno a los cuales se vertebraba la oposición al Régimen y su sistema de gobierno. Asimismo, sería ocultar parte del relato si no dijéramos que fueron triunfos espectaculares pero momentáneos, <sup>10</sup> cual asimismno no niega que dejaron su impronta, ya indeleble, en la manera de organizar las elecciones y en los modos y medios de que un partido dispone para conseguir el voto del elector. Se había puesto en práctica nuevos métodos electorales que favorecían la mayor incidencia de unos factores de influencia sobre otros. El caciquismo había

ido dejando de ser tradicional y ahora, con el sufragio universal, necesariamente tendría que recurrir a nuevos métodos por ser nuevos y más amplios los círculos de electores sobre los que debía influir. Eso, en cuanto al voto rural. Pero en el voto de las ciudades, además, tenía que hacer frente a diversas corrientes ideológicas y de opinión que se habían vertebrado en grandes ciudades como Barcelona y Valencia en torno al regionalismo de la Lliga y el republicanismo de Alejandro Lerroux y Blasco Ibáñez.

Lo anteriormente dicho señala bien a las claras que debe necesariamente valorarse la influencia política de determinadas provincias, lo cual no siempre se ha hecho. Cuando se estudian las elecciones en España, el tema se asocia de inmediato con el tema del caciquismo como factor de influencia decisivo en los resultados de escrutinio. Se habla del poder local y el gubernamental, pero no siempre se constata la gran relevancia del nivel provincial. Como ha puesto de manifiesto Bernard Richard<sup>14</sup>, no todas las provincias tenían la misma capacidad de control e influencia política en el Estado de la Restauración alfoncina.

A finales de la década de 1890 tenemos casos que lo confirman. A título de ejemplo podemos citar el de Valencia, donde se creó una amplia corriente de opinión en contra de los encasillados del Gobierno. Las fuerzas políticas valencianas trabajaron para lograr disminuir la abstención como un medio de neutralizar los fraudes que el Gobierno cometía a través de los alcaldes, el jefe provincial del partido y el gobernador. Esto nos induce a pensar que no era el caciquismo, en un sentido general, el que se definía por el adecuado manejo de la Administración. Esto era así para el caciquismo que controlaba la máquina desde arriba, es decir, el gubernamental, pero no era el rasgo definitorio por excelencia del cacique local o provincial, cuya relevancia social y económica podía, o no, conferirles un control sobre la Administración. Sólo sucedía al revés si el Go-

---

<sup>14</sup> RICHARD, B.: «Etudes sur les gouverneurs civils en Espagne de la Restauration à la Dictature (1874-1923). Origine géographique, fonctions d'origine et évolution d'un personnel politico-administratif», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VIII, 1972.

bierno estaba interesado en fomentar determinados caciquismos para combatir a otros.

Esta era la verdadera lucha electoral. Algunas veces adquiría en apariencia un carácter ideológico o de partido, puesto que el distrito rebelde era conservador y el Gobierno liberal, o viceversa. Otras veces era una lucha de partidos contrapuestos en sus afiliaciones políticas, que se unían en defensa de una autonomía electoral que les permitiera tener en los órganos de decisión del Estado a políticos de la provincia de Valencia. Así pues, el esquelna de poder, de arriba abajo, quedaba talnizado en la capital de la provincia, que tuvo capacidad de presión para pactar con Madrid algunos de sus candidatos. No todas las provincias tuvieron prohombres locales dispuestos a asociarse y exigir ante las ilnposiciones electorales de los sucesivos gobiernos.

Otro tema a valorar es el nivel de profundización explicativa que se alcanza con los estudios electorales. El armazón alrededor del cual se levantan dichas investigaciones no es lo suficientemente complejo como para comprender el caciquismo, y lnucho lnenos su evolución.

Es obvio que el poder paralelo al Estado, de los caciques rurales no integrados, dcjó de ser efectivo al tiempo que la lnáquina electoral constituida alrededor de la Administración central, provincial y municipal ganaba en eficacia y desbarataba las posibilidades de sinceridad electoral, o de tamaño, desde fuera de la Administración del Estado. De lo que no cabe duda es de que el caciquismo fue una estructura de poder determinada en un mOImento histórico concreto en que una parte del cuerpo social quiso transformar dicha estructura de poder y se sirvió de ella, al tiempo que la cOIlnbatía y reducía, ilnponiendo sus condiciones.

Para ello se sirvieron desde el inicio de la Restauración de los caciques tradicionales. Con el inicio de la década de 1890, los caciques locales siguieron funcionando a su lmodo y prevalecían sus intereses personales y los de sus «amigos», aunque su actuación fue obstaculizada por las sociedades locales y los caciques provinciales que en muchas ocasiones defendieron a prohombres locales cuyos intereses diferían de los del cacique. No se permitía ya, o por lo lnenos cada vez con menor frecuen-

cia, que el cacique de una comarca designara en solitario al candidato y pretendiera imponerle.

En un principio el caciquismo debía referirse tan sólo al poder local, de un distrito o comarca concreto. Y así nos lo muestran los textos que diferencian entre «poder grande» (el Gobierno) y «poder chico» (el caciquismo). Sin embargo, el poder grande asimiló progresivamente al poder chico. A medida que el Estado fue logrando una Inás eficaz centralización, el poder chico, o lo que en otra parte hemos llamado «poder paralelo»<sup>15</sup>, vio disminuir sus recursos y su actuación se vio recortada por la del Estado. Este es un proceso que se observa a lo largo de la Restauración.

Entre 1891 y 1901 el caciquismo gubernamental primaba sobre los demás tipos de caciquismos, al tiempo que el tipo transaccional sustituía las violencias por los pactos, que a menudo adoptaban caracteres netamente similares a los de una mera transacción comercial. El que el caciquismo evolucionara es un hecho constatado. Ello, no obstante, no quiere decir que en determinadas regiones, comarcas y distritos se mantuviera aún en el siglo XX un caciquismo tradicional y violento. Pero ya no era la norma de conducta habitual, por lo menos en la provincia de Valencia. No cabe engañarse con la muy mentada «regeneración» de los años 1891 y siguientes. A menudo se habló de regeneración cuando, en realidad, se trataba de prescindir del caciquismo rural y tradicional para consolidar un caciquismo gubernamental e institucional.

Todo esto invita a formular preguntas de suma importancia con relación a los motivos que empujaron a los caciques a integrarse en la máquina, renunciando a parcelas de poder autónomo al del Estado. Estimo que no basta con dar razones en relación con la administración y la política para encontrar respuestas y argumentos convincentes. Las respuestas van Inás allá, están en la configuración de aquella sociedad. En el presente caso, quiero poner énfasis en el carácter social, junto al político-administrativo, el cual explica las características frau-

---

<sup>15</sup> YANINI, A.: «Funcionamiento del sistema político y estructura del poder rural en la sociedad española de la Restauración (1874-1902)», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia contemporánea*, núm. 7 (1991).

dulentas de las elecciones en España y el caciquismo que a ellas va unido. No digo que sea erróneo el análisis de quienes centran su interés en la Administración, dado que, sin negar su importancia' y aun admitiendo que el control de la Administración es una condición *sine qua non* a la hora de enumerar los rasgos definitorios de cacique, nos aproximaríamos mejor al objeto de conocimiento que aquí perseguimos si tuviéramos en cuenta otros aspectos como la estructura de la propiedad, el bandidismo, la variedad de cuerpos de seguridad existentes, los sistemas de asociación ciudadana y, en definitiva, las causas profundas que explican la falta de participación ciudadana.

# *La forja de la soberanía nacional: las elecciones en los sistemas liberales italiano y español*

*Gabriele Ranzato*

En una primera aproximación, las vicisitudes electorales de Italia y España en los cincuenta años que se sitúan entre los siglos XIX y XX aparecen, a través del prisma de la historiografía y del periodismo, sustancialmente similares ya que no hay duda de que en ambos países —en Italia, particularmente en el *Mezzogiorno*— las elecciones se realizaron infringiendo las leyes electorales, inspiradas en el modelo liberal de las normas que regulan la formación de la representación parlamentaria. No obstante, considerando más detenidamente la naturaleza de las transgresiones, resaltan algunas importantes diferencias entre los dos países, las cuales remiten a la distinta relación que en ellos se establece entre política, economía y sociedad. Esta diversidad, a su vez, señala la escasa resistencia que a menudo ofrecen algunas generalizaciones y los modelos que de ellas derivan —en este caso el modelo «meridional» o «mediterráneo» de comportamiento político-electoral— al análisis comparativo. La que sigue es, sin embargo, una primera aproximación de escala nacional, que no pudiendo evitar el esquematismo, sólo se propone como marco de conjunto dentro del cual situar las necesarias profundizaciones, que tendrán que tener en cuenta sobre todo las diferencias regionales y la dimensión diacrónica del fenómeno <sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Por lo que se refiere a España indicarnos, sólo como mas reciente ten-

## 1. El marco institucional

Aunque el objeto del siguiente análisis es la comparación de las prácticas electorales y no la de los sistemas normativos, es oportuno introducir algunas consideraciones relativas al marco institucional y legislativo en que esas prácticas se inscribían. Resulta para tal propósito de la mayor evidencia el hecho de que el marco institucional español aventajaba notablemente en sentido liberal al italiano en el mismo orden constitucional.

El mismo origen de los dos textos constitucionales lo pone en evidencia, ya que el *Statuto* italiano se puede considerar una verdadera *charte octroyée*, mientras que la Constitución española de 1876, a pesar de algunas anomalías relativas a la soberanía de los diputados, como su autoinhibición para discutir las bases referentes al soberano, fue el producto de unas Cortes Constituyentes. Además, por lo que atañe al rey, si bien ambas constituciones le otorgaron amplísimos poderes, en la italiana no conocía prácticamente otras limitaciones que las que le imponían las leyes por él mismo sancionadas, mientras que la española, como es sabido, preveía explícitamente en su artículo 48, que «ningún mandato del rey puede llevarse a efecto si no está refrendado por un ministro».

De la primacía del soberano en el sistema italiano seguía la subordinación o una limitada autonomía de otros organismos constitucionales *fundamentales*. Por lo que se refiere a la formación de uno de los cuerpos colegisladores, el Senado, sus miembros eran todos nombrados por el rey, mientras que en el sistema español eran elegidos la mitad de sus miembros. Asimismo, por lo que respecta al ordenamiento de la justicia, en el artículo 68 del *Statuto* («La justicia emana del rey y se ad-

---

tativa en dicha dirección: G. RANZATO. «Natura e funzionamento di un sistema pseudorappresentativo: la Spagna "liberaldemocratica" (1875-1923)», en C. PAVONE y M. SALVATI (eds.), «Suffragio rappresentanza interessi (Istituzioni e società fra 800 e (00)», *Arznavi della Fondazione Basso*, IX, Milano, 1989. En cuanto a Italia véase: R. ROMANELLI. «Le regole del gioco. Note sull'irnpianto del sistema elettorale in Italia (1848-1895)», en *Quadrcmi Storici*, núm. 3, 1988.

ministra en su nombre por los jueces instituidos por él») resultaban los fundamentos de un fuerte control por parte del ejecutivo sobre la magistratura; un control que en la ley italiana de 1859 aparece más extremado del que pesaba sobre los jueces españoles.

En realidad, el carácter ultramoderado de la constitución italiana procedía, por un lado, del lugar y fecha de nacimiento del reino de Cerdeña en 1848, durante la primera y desafortunada etapa *liberal-risorgimentale*; por otro, de la decisión del grupo dirigente risorgimentale piemontés de mantener una continuidad de fondo entre el reino de Cerdeña y el reino de Italia. Lo que implicó el puro y simple traspaso de muchos ordenamientos e instituciones del uno al otro, hasta el punto de que en el nuevo Estado unitario continuó la misma numeración de las legislaturas del viejo Estado sardo-piemontés<sup>2</sup>.

Sin embargo, aquella decisión, dictada a los moderados por los temores que les inspiraba una fase constituyente, no implicaba que aquel grupo dirigente se identificara con la letra del *Statuto*, así que el sistema político italiano pasó muy rápidamente del régimen constitucional al régimen parlamentario, cuyo eje era, de hecho, la confianza parlamentaria, de la que dependía la estabilidad de los gobiernos. Esto no quiere decir que el *Statuto* se volviese letra muerta, sino que el conjunto de poderes que asignaba al rey pasó en gran medida al verdadero titular del ejecutivo, es decir, al gobierno. De ahí el carácter muy autoritario y centralista del sistema liberal italiano, que destaca especialmente en el ordenamiento de la administración local, cuyas diferencias con el español estribaban principalmente en una más limitada participación ciudadana -vista la menor extensión del electorado administrativo-, en una mayor intervención del ejecutivo en la formación de los órganos de la administración -puesto que los alcaldes eran todos de nombramiento real con la sola excepción, a partir de 1888, de las capitales de provincia-, y en un régimen de tutela más severo.

---

<sup>2</sup> A la legislatura iniciada con la reunión del primer Parlamento italiano en 1861 se atribuyó el número VIII como continuación de la séptima del Parlamento subalpino.

## 2. Los sistemas electorales

Esta primacía del gobierno, que paralelamente se va realizando también en España —cierto que en menor medida, debido a la gran importancia que sigue manteniendo el rey en la práctica constitucional española, especialmente subrayada por las llamadas crisis «orientales»— y su dependencia de la confianza parlamentaria, hacía de las elecciones por las que se formaba la Cámara un instrumento primordial para la atribución de un amplio poder, que fuera de la Cámara encontraba escasas limitaciones. De ahí la extrema importancia del sistema electoral y de su práctico funcionamiento.

También por lo que se refiere a los sistemas electorales, cuya evolución paralela se ha sintetizado en la tabla I, resulta evidente la más precoz apertura en sentido liberaldemocrático de España donde se estrena el sufragio universal masculino en 1890, es decir, más de veinte años antes que en Italia, donde se introduce sólo en 1912. Se puede hablar, además, en el caso español, de un sufragio verdaderamente universal—dentro del universo masculino—, mientras que la ley italiana todavía excluía del voto a los analfabetos menores de treinta años, lo que, en aquel entonces, suponía una exclusión no pequeña.

Además, también en el período de sufragio censitario, las leyes italianas resultan más restrictivas que las españolas, ya que entre las elecciones de 1861 y las de 1880 el electorado italiano se sitúa entre el 1,9 y el 2,2 por 100 de la población, mientras que en España en el breve período de sufragio censitario posterior a la Restauración, el electorado oscila entre el 4,5 y el 5,7 por 100 de la población. Se debe atribuir este desnivel entre Italia y España no a una mayor riqueza del electorado español, sino a los más elevados requisitos censitarios exigidos por la ley electoral italiana.

Con la reforma electoral de 1882, que extendía el derecho de voto según la instrucción (ya que lo concedía a todos los que tuvieran un grado de instrucción correspondiente a la segunda clase de la escuela primaria), en Italia el porcentaje del electorado sobre la población creció, hasta llegar al 9,4 por 100 en 1892 —el año anterior con el sufragio universal, en España el

TABLA 1  
Sistemas electorales en Italia y España (1875-1923)

	1875	1882	1912	1919
Italia	Distrito uninominal <i>Sufragio censitario</i>	Votación por lista (hasta 18(2) <sup>1</sup> <i>Sufragio extendido a la instrucción primaria</i>	Distrito uninominal <i>Sufragio universal</i>	Votación por lista <i>Representación proporcional</i> Sufragio universal
España	Distritos uninominales <i>Circunscripciones con voto plúrimo limitado</i> Sufragio censitario 1875		Distritos uninominales <i>Circunscripciones con voto plúrimo limitado</i> Sufragio universal	1923

<sup>1</sup> En 1892 fue restablecida la votación por distritos uninominales.

<sup>2</sup> La ley electoral de 1907 no varió ni el electorado ni la forma de votación por distritos y circunscripciones.

electorado había pasado a ser el 27 por 100 de la población. No obstante, tras una drástica revisión del censo promovida por Crispi, sobre todo con finalidades antisocialistas, este porcentaje bajó al 6,7 por 100. Y hasta la introducción del sufragio universal no llegaría nunca más al nivel de 1892.

### 3. La práctica electoral en Italia

Siendo éstas las referencias básicas relativas a las instituciones y a los sistemas electorales, es un hecho innegable que en ambos países la realidad de su funcionamiento quedó en la práctica muy lejos del modelo al que aquéllos aspiraban.

Por lo que se refiere a España la adulteración del voto era, como es sabido, una costumbre tan extendida y sistemática —corno instrumento básico del sistema de turno—, que no parece exagerada una definición del sistema español como la de un sistema pseudorepresentativo. Pero antes de enfocar algunas peculiaridades de aquel proceso de adulteración del voto, que lo diferencian del caso italiano, es oportuno tener una no-

ción más clara de este último, también bajo el aspecto cuantitativo. Y a tal propósito lo primero que hay que destacar es que, si nos atenemos a los testimonios y las denuncias de la época, que posteriormente han encontrado un eco en el juicio de una gran parte de la historiografía, el caso de Italia no se nos presenta muy distinto del español.

Por ejemplo, en la *Storia d'Italia Einaudi*, Ernesto Ragionieri, a propósito de las elecciones de 1892, escribe que

«Giolitti realizó las elecciones políticas como ninguno de los anteriores gobiernos italianos, extremando y perfeccionando todos los instrumentos de intervención y presión anteriormente experimentados»<sup>3</sup>.

y posteriormente, refiriéndose a las elecciones de 1913, las primeras con sufragio universal, también presididas por Giolitti, escribe:

«Los métodos tradicionales de corrupción y de presión de los órganos periféricos del Estado dieron lugar, particularmente en la Italia meridional, pero más o menos en todas las áreas rurales más atrasadas, a una fuerte campaña de intimidaciones y violencias, en la que el aparato del Estado se alternaba con la intervención activa de bandas de matones y de la mafia»<sup>4</sup>.

Lo que importa destacar es, por tanto, que, lejos de haberlos inventado Giolitti, «los métodos de corrupción y de presión de los órganos periféricos del Estado» eran, según se expresa Racionieri, «tradicionales», y que el hombre de Estado piamontés no había hecho más que extremar y perfeccionar «todos los instrumentos de intervención y presión anteriormente experimentados».

Por otra parte, la afirmación de Racionieri se basa en múltiples testimonios. Si se repasan, por ejemplo, las páginas de *Governo e governati in Italia*, el conocido libro de Pasquale Turietto aparecido en 1882, durante el período de transformismo

<sup>3</sup> *Storia d'Italia Einaudi*, vol. 4, t. III, p. 1800.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 1958.

estrenado por Agostino Depretis, se puede dar muy a menudo con consideraciones como la siguiente:

«En las elecciones políticas (...), máxime allí donde los distritos se encuentran fraccionados en secciones lejanas y aisladas, la mayoría aplasta a la minoría, y tal vez hace votar a enfermos y ausentes (...). En la ciudad de Nápoles el inconveniente es más grave aún (...). Son muchos los muertos que todavía figuran en el censo, y éste, a consecuencia de las leyes que tenemos, se redacta por parte de autoridades o clientelas naturalmente facciosas (...). Además del fraude, contribuyeron y aún contribuyen a la adulteración de las elecciones, las presiones gubernamentales»<sup>5</sup>.

Dos años después, Gaetano Mosca, el teórico de la clase política escribía:

«Que los *prefetti* son todos agentes electorales del Ministerio es ya una verdad tan conocida que sobra cualquier demostración»,

y como ejemplo de la gravedad a la que podía llegar la actuación de los *prefetti* añadía:

«En algunas provincias, especialmente en el sur, donde *camorra* y *mafia* ejercen todavía una gran influencia, es cierto que el gobierno y sus agentes a veces aprovechan su ayuda en las elecciones y la compensan con la concesión de una semiimpunidad. En Sicilia (...) en la provincia Tal el *prefetto* Fulano deja en sus cargos a muchos *alcaldes* y *concejales* de pequeños pueblos, a pesar de ser notoriamente *concusonarios*, con tal de que actúen a sus órdenes en las contiendas electorales. En las elecciones de octubre de 1882, en muchos pueblos se dejó libres de cargos a todos los enjuiciados y se entregaron licencias de armas a muchos notorios delincuentes para asegurar el éxito de los candidatos ministeriales»<sup>6</sup>.

Del período giolittiano son conocidas las duras denuncias de la corrupción electoral por parte de Gaetano Salvemini, que

---

<sup>5</sup> P. TURIELLO, *Coverno e governaÚ in Italia*. Torino, 1980 (1.ª ed., 1882), pp. 144-46.

<sup>6</sup> G. MOSCA, *l'eorica del governi e governo parlamentare*. Milano, 1968 (1.ª ed., 1884), pp. 192-194.

en su famoso panfleto dedicado a Giolitti, que lleva el significativo título *Il ministro della malavita*, escribía:

«El señor Giolitti seguramente no es el primer gobernante de la Italia unida que considere el Mezzogiorno como tierra de conquista ( ). Pero nadie ha sido tan brutal, tan falto de escrúpulos como él ( ); nadie ha empleado tan sistemática y descaradamente, en las elecciones del Mezzogiorno, todo tipo de crímenes y violencias» <sup>7</sup>.

y el diputado Ettore Ciccotti, durante el debate parlamentario sobre la escandalosa elección del distrito de Gioia del Colle, que había empujado a Salverini a escribir su panfleto, pronunciaba en su discurso la siguiente frase lapidaria:

«En Italia, al diputado, a menudo no 10 eligen los electores, sino el Gobierno» <sup>8</sup>.

Cierto es que esas denuncias, que parecen presentar en fotocopia fenómenos y situaciones idénticas del caso español, procedieron generalmente de la oposición -Ciccotti y Salvemini, por ejemplo, eran socialistas-; sin embargo, indicaciones de que la realidad no era muy distinta de la que ellos denunciaban las encontramos en el interior, por así decirlo, de las mismas instituciones. Entre los muchos ejemplos posibles destacan por su eficacia las notas autobiográficas del *exprefetto* Enrico Flores, que escribía:

«En 1897, con ocasión de las elecciones políticas ( ) se me envió en calidad de Comisario real al pueblo de Marigliano ( ). Tenía la consigna terminante de impedir la elección de Francesco Montagna y de favorecer al candidato Giacomo Calabria (...). No bien tomé posesión del cargo, recibí la orden del *prefetto* de Caserta para que me personara en su despacho, y allí llegado, me invitó a cenar en su casa, donde hablaríamos sobre el tema de las futuras elecciones. Y en la reunión de la noche me encontré (junto al candidato ministerial y otros notables) a Peppuccio Romano, de Aversa, que desgraciadamente hizo estragos durante mucho tiempo en la provincia de Caser-

<sup>7</sup> G. SALVAMINI, *Il ministro della malavita*. Milano, 1962 (1.ª ed., 1910), p. 138.

<sup>8</sup> *Atti Parlamentari*, Leg. XXIII, Disc., vol. 1, p. 5359.

ta donde tenía bajo sus órdenes a todas las camorras locales. Durante la cena se planeó la lucha (...). A mí se me puso a las órdenes de Romano, pero dedaré desde aquella misma noche que, si bien me habría entregado completamente a quebrantar, con los medios que la ley me concedía, el predominio de Montagna, aseguraría la sinceridad electoral e impediría con todos los medios a mi alcance las habituales alteraciones y falsificaciones» ()

Ahora, aparte el dudoso papel de defensor de la legalidad y de la sinceridad electoral con que se presenta el *prefetto* Flores, su testimonio aparece muy significativo, sobre todo por la luz que arroja sobre el aspecto de la subordinación de muchos funcionarios del gobierno o *capicamorra*, como Peppuccio Romano —que parece ser una copia perfecta de un cacique español—, y también por la admisión, como él escribía, de «habituales alteraciones y falsificaciones».

Igualmente significativa es la carta —transcrita por Salvemini en su libro— enviada a un candidato en la proximidad de las elecciones por parte del alcalde de un pueblo pullés, que escribía:

«El *prefetto* Caracciolo ha sido muy hábil y me ha auxiliado mucho, especialmente en el trabajo de eliminación. Sin embargo, le veo algo *escrupuloso* a propósito de los medios que yo le propongo para conseguir el fin común. ¡Sería oportuna la *urgentísima disolución del ayuntamiento de Conoso!*... Infundiría un verdadero terror y el triunfo estaría asegurado (...). Se precisan *delegados decididos e incondicionales*. Se necesita la renovación *inmediata* del sargento de los *carabinieri* de Ruvo, y tantas otras cosas que el *prefetto* puede acordar sin más trámites»<sup>10</sup>.

#### 4. Artimañas electorales comparadas

El documento transcrito por Salvemini ilustra una realidad muy similar, hasta en la terminología —disolución de ayuntamientos, delegados, etc.— a los que se conocen de las vicisitu-

---

<sup>9</sup> F. CORDOVA, «*Alcuni rievordi inediti d'un pefeuo dell'età liberale*», en *Storia Contemporanea*, núm. 2, 1974.

<sup>10</sup> G. SALVEMINI, *Il ministro...*, cit., pp. 129-130.

des electorales de la España de este mismo período. Sin embargo, para precisar exhaustivamente este paralelismo es preciso abandonar el ámbito de los casos específicos, de las denuncias y de los testimonios, para transferir la comparación, en la medida de lo posible, al ámbito de las consideraciones cuantitativas. A este fin puede resultar significativo asumir como indicador de la extensión de las adulteraciones electorales el número de las impugnaciones de elecciones por fraude que, en ambos países, llegaron a los organismos llamados a fallar sobre dichas impugnaciones. Porque si las elecciones impugnadas fueron sin duda menos numerosas que las efectivamente fraudulentas, bien se puede suponer entre unas y otras una proporcionalidad *grosso modo* constante y mucho más indicativa -supuesta la diversa orientación en los dos países de los organismos a los que estaba encomendado el juicio- de la existente entre elecciones impugnadas y elecciones de hecho anuladas.

Siendo, evidentemente, la comparación más significativa cuanto más sincrónica, resulta menos distorsionante y más objetivo concentrar la comparación en el arco de tiempo en que los dos países tuvieron los sistemas electorales más similares. En concreto, esos períodos fueron dos y ambos bastante cortos: el primero incluye las elecciones españolas de 1879 y 1881, y las italianas de 1880, en el que ambos países tenían un sistema electoral básicamente censitario y por distritos uninominales; el segundo, más corto aún, que incluye las elecciones italianas de 1913 y las españolas de 1914, en que los dos países tenían un sistema de sufragio universal y por distritos uninominales, aunque en España los más importantes centros urbanos tuviesen el escrutinio de lista con voto plurinomial limitado, introduciéndose en cambio en las siguientes elecciones de la Italia de posguerra el sistema proporcional y el escrutinio de lista.

Resulta más significativo, a pesar de su mayor brevedad, centrar la atención en el segundo de esos períodos. En efecto, en este espacio de tiempo, por lo que se refiere a España, el sistema de la Restauración, aunque su crisis había comenzado, está perfectamente experimentado y funciona a todo ritmo. Por lo que se refiere a Italia, el período giolittiano, si bien, como

se ha visto, no fue el primero en el que se registraron las intervenciones gubernamentales en las elecciones, es seguramente aquel que tiene una peor fama referida a los aspectos fraudulentos. Por otra parte, en ambos países el sufragio universal acentúa la necesidad de la intervención gubernamental, así que es presumible que, sobre todo en Italia, sean éstas las elecciones en que se alcanza el máximo fraude. Siendo por otro lado demasiado breve el período de sufragio universal, se ha considerado igualmente conveniente, a pesar de la diferencia de los sistemas electorales, ampliar el análisis a las impugnaciones por fraude registradas en los dos comicios anteriores, que, por otra parte, y por lo que se refiere a Italia, abarcan todos los celebrados en la llamada era giolittiana.

Finalmente, puesto que lo que se pretende valorar es el grado de fraude de las elecciones, sólo se han considerado las impugnaciones motivadas por fraude o por todos aquellos comportamientos delictivos —como las violencias o daño a los electores o la compra de votos— que, aparte de las presiones ilícitas, quitaban cualquier margen de libertad en la emisión del voto o, directamente, falsificaban los resultados.

Hechas todas estas salvedades, si se observa la tabla II, en la que se han sintetizado los datos necesarios para la comparación, resaltan inmediatamente algunas evidencias. La primera es que las elecciones impugnadas en Italia por fraude en este período son muy pocas, y es una constatación tanto más sorprendente si se considera el escándalo que levantaron y la fama siniestra que arrojaron sobre todo el período giolittiano. La segunda evidencia, ligada directamente a la primera, es que aquellas elecciones, por lo menos sospechosas de graves irregularidades, fueron en Italia menos que en España —en términos absolutos—, y más aún en proporción con las actas parlamentarias. La tercera constatación pone de relieve que en Italia las elecciones anulables por fraude eran más numerosas en el Mezzogiorno que en el resto del país, aunque el resultado de 1909 no pretende diferencias tan marcadas.

Antes de cualquier conclusión a partir de estas evidencias, es oportuno hacer algunas consideraciones acerca del grado de veracidad de la fuente que indica un número de elecciones anulables por fraude tan sorprendentemente bajo para Italia. Se

TABLA II  
Elecciones impugnadas por fraude <sup>1</sup> en Italia y España  
(1904-1914)

Fecha	Elecciones impugnadas por fraude			Informe de Elecciones minoría	Elecciones anuladas <sup>2</sup>	Actas	
	Norte	Centro	Sur				
Italia							
6 a 13-XI-1904 . . . . .	29	4	4	21	4	11	508
7 a 14-III-1909 . . . . .	32	10	7	15	5	30	508
26-X a 2-XI-1913. . . . .	44	7	6	31	8	14	508
España							
21-V-1907 . . . . .	107					2	404
8-V-1910 . . . . .	139					20	404
S-III-1914 . . . . .	186					25	408

<sup>1</sup> Incluyen las elecciones impugnadas por fraude, compra de votos y coacciones sobre los electores. Por lo que se refiere a Italia las elecciones previamente declaradas *contestate* por parte de la Junta de elecciones, y, por tanto, pendientes de su fallo, eran más de las que aquí consideramos, ya que entre ellas constaban, además de las por fraude, las impugnadas por inelegibilidad del elegido, pequeñas irregularidades o indebida atribución de pocos votos, que, sin embargo, habían resultado decisivos. En conjunto las elecciones impugnadas fueron 54 en 1904, 54 en 1909 y 59 en 1913.

<sup>2</sup> Incluyen las elecciones declaradas válidas con proclamación del candidato reclamante.

Fuentes: AP, Leg. XXII, Doc., vol. I; AI, Leg. XXIII, Doc., vol. I; AI, Leg. XXIV, Doc., vol. I; M. Sáñllehez de los Santos, *Las Cortes españolas de 1907* Madrid, 1908; M. Sánchez de los Santos, *Las Cortes españolas de 1910*. Madrid, 1911; M. Sánchez de los Santos, *Las Cortes Españolas de 1914*. Madrid, 1915.

trata de las actas de la *Giunta per la verifica dei poteri*, llamada corrientemente *Giunta delle elezioni*, que tenía encomendada la tarea de juzgar sobre los recursos presentados en contra de la regularidad de las elecciones. Las Juntas que actuaron en todas las legislaturas no siempre estuvieron a salvo de actitudes partidistas, no sólo en sus veredictos, sino que a veces también en no aceptar como impugnadas, y, por tanto, pendientes de su fallo, elecciones que sin embargo habían sido objeto de recurso <sup>11</sup>. No obstante, se trataba de episodios relati-

<sup>11</sup> En realidad el fenómeno se presentó en forma grave sólo en las elecciones de 1913, ya que, según declaraba Filippo Turati durante el debate en la Cámara a propósito de la elección del distrito de Roma, a pesar de los recursos y las protestas, la *Oiunta delle elezioni* había declarado *non contestata*. tratábase de una «enormidad nunca vista en la Cámara italiana». Y a continuación explicaba: «Antaño podía ocurrir que a propósito de algunas

vamente escasos, que levantaron mucho clamor, y que no pueden alterar sensiblemente los datos que de aquella fuente proceden.

Por otra parte, la garantía básica de que la fuente es fidedigna estriba en la composición de las Juntas y en la facultad que tenían las minorías que las integraban de presentar a la Cámara, a la que tocaba el fallo definitivo, un informe contrario a las decisiones de la mayoría. Por lo que se refiere al primer punto, se puede averiguar que en las tres legislaturas consideradas, no sólo no eran muy numerosos en las Juntas los incondicionales giolittianos, sino que las integraban, en número creciente, muy calificados diputados socialistas, como Andrea Costa, padre fundador del partido, Camillo Prampolini, Giacomo Ferri y el mismo Filippo Turati.

Es verdad que Giolitti, sobre todo en su primer período de hegemonía, estableció buenas relaciones con los socialistas, y que, por tanto, esto pudo influir sobre su intransigencia en materia electoral <sup>12</sup>. Sin embargo, no hay que exagerar esa posible actitud de indulgencia o complicidad, ya que cuando se presentaron graves irregularidades, ellos protestaron en la Junta y fuera de ella. El caso de Gioia del Colle denunciado por Salvemini en su libro, y que tuvo sus inmediatas secuelas en la Junta y en la prensa, resulta emblemático, ya que el candidato afectado por el fraude y las violencias de los giolittianos no era

---

protestas de poca monta, se discutiese rápidamente y quizá se dejaran de lado; formalmente se trataba de una irregularidad, pero en el fondo estaba justificada por la necesidad de no multiplicar excesivamente las impugnaciones, y por el acuerdo unánime, o casi, de los comisionados. Hoy en día se ha llegado a la extrema consecuencia, es decir, al absurdo de negar, también en los casos más graves, la impugnación» (AP, Leg. XXIV, Disc., vol. I, p. 361).

<sup>12</sup> En el marco de esos posibles acuerdos entre ministeriales y socialistas se registra, por ejemplo, un episodio poco encomiable en la intachable conducta política de Filippo Turati, que, en 1989 -año en que por otro lado en la Junta se discutió encendidamente sobre la famosa elección de Gioia del Colle-, fue el informante de la mayoría en contra de la anulación de una elección en la que el candidato que "había presentado el recurso, el católico Giovanni Andrea Ronchi, había resultado derrotado porque los votos a favor de «Giovanni Ronchi» y de «Giovanni Andrea Ronchi» habían sido computados como si se tratara de dos candidatos distintos (*vid.* AP, Leg. XXIII, Doc., vol. I, VIII, núm. 3, pp. 1 Yss.). Posteriormente la Cámara, en base al fallo de la Junta, desestimó el recurso convalidando la elección.

un socialista, sino que era un gran propietario conservador.

De hecho cuando la minoría -que en ocasiones, además de por socialistas estuvo integrada por republicanos, radicales, sonninianos, etc.- opinaba que la mayoría iba a convalidar una elección a pesar de la evidencia del fraude, se oponía a ello, no sólo votando en contra, sino también presentando sus argumentos contrarios en un informe de minoría que, a la par del de la mayoría, sería objeto de debate en la sesión de la Cámara donde se tomaría la decisión final <sup>13</sup>. Ahora bien, para refrendar una actuación básicamente correcta de las Juntas, y por tanto la veracidad de los datos que de ellas proceden, nos encontramos en la tabla II con un número más bien pequeño de informes de minoría que siempre fueron precedidos de discusiones muy encendidas. Por otra parte, un número más bien relevante de anulaciones o rectificaciones de los resultados de las elecciones impugnadas -obsérvese que en 1909 afectan a casi todas las elecciones *sub judice*- hace resaltar la enorme desproporción que, en cambio, se registra en el caso español.

En conclusión, aparte de cualquier otra consideración, puede tenerse por muy probable que, de no haber alguien que filtrara los recursos por fraude y coacciones antes de que llegaran a la Junta -y no se ha encontrado indicio alguno al respecto-, el número de elecciones invalicables por fraude, y por tanto el volumen total del mismo, fue el que se deduce de las actas de la misma Junta. En cualquier caso la pequeñez de aquel número la confirma un testigo nada sospechoso, el mismo Gaetano Salvemini, que, en la proximidad de las elecciones de 1913, y en un artículo publicado en *L'Unitá*, escribía:

«[El gobierno] concentra sus fuerzas sólo en aquellos puntos en donde le es preciso hacer triunfar a un servidor del ministerio y aplastar al candidato de la oposición. No son nunca más de un par de docenas de distritos en todo el Mezzogiorno» <sup>14</sup>.

<sup>13</sup> Casi siempre la Cámara aprobaba las propuestas de la Junta o de su mayoría. Los casos contrarios fueron cuatro en 1904, tres en 1909 y tres en 1913.

<sup>14</sup> *L'Unitá*, 8-VIII-1913.

En principio podría considerarse que la gran desproporción que resulta entre el fraude que se efectuaba en España y en Italia se podría atenuar bastante si se pudiese probar que en España la sola existencia de un recurso, aunque fuera absolutamente infundado, bastaba para que una elección fuera sometida a juicio; y que a esto se debe el hecho de que, en la mayor parte de los casos, los fallos fuesen contrarios a los recurrentes. Se trata, sin embargo, de una hipótesis que por lo general no corresponde a la realidad y que, en cualquier caso, dejaría entre los dos países una diferencia muy grande.

La mera consideración de los datos cuantitativos llevaría, por tanto, a la conclusión de que las elecciones en Italia eran, a pesar de su fama, mucho más correctas que en España. Sin embargo, sobre todo si nos ceñimos a las del Mezzogiorno, la desproporción abarca sólo las elecciones fraudulentas que documentan las fuentes utilizadas. Lo cual no quiere decir que las elecciones italianas fuesen modélicas. Lo que diferencia el caso italiano respecto al español es el grado de incidencia de un distinto tipo de desviación del modelo de correcto funcionamiento de las elecciones en el sistema liberaldemocrático.

Cuál fuese este distinto tipo de desviación lo describía, en 1880, el diputado Pietro La Cava en su libro *Sulla Riforma della legge elettorale*, donde escribía lo siguiente:

«Generalmente en nuestros distritos las elecciones se hacen a través de relaciones más personales que políticas. En cada pueblo o aldea hay dos o tres prohombres o grandes electores: quien tenga a éstos a su lado, tiene la elección asegurada (...). El gran elector debe mantener su influencia a expensas del diputado por el que la usó en el día de las elecciones. Y ¿en qué manera? En un sistema centralista como el nuestro, en que todo negocio depende nueve décimas partes de los agentes del poder ejecutivo, la respuesta es demasiado fácil y evidente. Aquí hay que nombrar o separar al alcalde o el juez municipal, allí hay que suspender un ayuntamiento o una diputación provincial, allá hay que reformar una institución benéfica; aquí hay que transferir un magistrado, allí hay que ascender otro funcionario, allá hay que encontrar un puesto para otro agente.»

La Cava seguía su larga lista de favores lícitos y menos lícitos, para terminar diciendo:

«y de tal manera a través de una cadena de intereses infinitos e indefinidos, el representante de la nación se vuelve agente de negocios, y el poder legislativo entra a velas desplegadas en el ámbito del poder ejecutivo. A su vez el poder ejecutivo saca provecho de ello en las grandes ocasiones, valiéndose de esos intereses en los días críticos de las elecciones; de ahí que no sean raros los casos de resoluciones tomadas en contra de leyes y reglamentos en favor de dichos intereses»<sup>15</sup>.

La realidad que describía La Cava —que, en calidad de director general del Ministerio de Gobernación en tiempo del ministro Nicotera (el Romero Robledo italiano), debía tener mucha experiencia en dichas prácticas durante las elecciones de 1876— parece identificarse en gran medida con el fenómeno del caciquismo español en su escala nacional. Y también la subordinación del ejecutivo a unos diputados, a su vez expresión de clientelas locales, parece obligar a los gobiernos, en Italia y en España, a controlar el resultado de las elecciones.

Esta relación de necesidad la representaba con mucha lucidez el mismo Mosca, el cual escribía:

«Como los diputados, creando el ministerio, se reservan siempre el derecho de cambiarlo a su antojo, el gobierno en reacción crea, a través de los prefectos, un gran número de diputados, que obviamente tienen gran interés en apoyarlo siempre y en evitar que cambie.»

y a propósito de los métodos empleados por los prefectos para alcanzar aquel objetivo, más adelante añadía:

«Los medios con que los prefectos ejercen su influencia son varios. En primer lugar, tienen cierto número de electores, empleados, dependientes, etc., cuyos votos son seguros, pero éstos no suelen ser muchos. Generalmente acuden al recurso de entrar en inteligencia con los elementos sobresalientes de los pueblos, es decir, las sociedades políticas y en especial los grandes electores; éstos hacen que el gobierno les dé directamente aquellos mismos favores que normalmente ellos consiguen por medio de sus diputados. También la administración provincial y municipal les ofrece muchos recursos; así que, si

---

<sup>15</sup> Citado en M. MINCHETTI, *Scritti politici*, núm. 1, Roma, 1986, pp. 612-613.

los prefectos saben maniobrar con tacto y astucia, muy a menudo logran reunir un número preponderante de votos para los candidatos recomendados por el gobierno» <sup>16</sup>.

Lo que escribía Mosca señala la semejanza y al mismo tiempo la clave de una diferencia fundamental entre los dos países. La semejanza estriba en el común entramado clientelista de las dos sociedades -aunque, por lo que se refiere a Italia, no hay que olvidar que éste abarca sobre todo el Mezzogiorno-- que desvirtúa el sistema político liberaldemocrático. Pero en Italia el objetivo del prefecto era, como escribía Mosca, «reunir un número preponderante de votos para los candidatos recomendados por el gobierno». Esto supone que él, como por otra parte los grandes electores, no acudía al fraude, sino que se valía de todos los métodos proteccionistas a su alcance, a fin de conseguir para el candidato del gobierno los votos de los electores. Es decir, que el factor básico de las elecciones en la Italia meridional era el típico intercambio del clientelismo: favores a cambio de votos <sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> G. MOSCA, *Teórica...*, cit., pp. 248-249.

<sup>17</sup> El hecho de que en Italia el mecanismo básico de las elecciones era éste más bien que el fraude, lo atestigua también lo que escribía, a propósito de las elecciones de 1886, el ácrata Francesco SAVERIO MERLINO, evidentemente muy poco indulgente para con los poderes públicos: «El gobierno -afirmaba en un *pamphlet* publicado en París en 1890— se informó de las necesidades de los pueblos, o más bien de las mayorías electorales, y se apresuró a satisfacerlas. El ministro de la Gobernación acordó subsidios a los asilos, licencias de armas, abonos de multas, escuelas, etc.; el de la Guerra concedió a un ayuntamiento un cuartel, a otro una guarnición; el ministro de Justicia otorgó gracias; el de Obras Públicas, carreteras que desde hacía tiempo los ayuntamientos habían solicitado, licencias de implantar arrozales despreciando los informes del Consejo de Sanidad, sin perjuicio de anular más tarde su concesión, y en todos esos casos el Ministro, con un besalasmaños personalmente firmado, y el periódico oficial de la localidad, cuidaban de informar a los pueblos que debían su fortuna a los buenos oficios del candidato ministerial. El diputado Cavallotti tenía todas las razones de preguntar a los ministros: “¿Habéis llamado a los electores para que aprueben vuestra política, o bien para que os agradezcan vuestros favores?”» (F. S. MERLINO, *Questa è l'Italia*. Milano, 1953 [París, 1980], pp. 159-160. Este libro apareció en la misma colección del editor parisino Albert Savine en que se publicó en 1887 la de Valenti ALMIRALL, *España tal como es*).

## 5. España: el peso del fraude

En España no fue así. No por no existir ese tipo de intercambio o por ser un factor totalmente insignificante, sino porque en definitiva allí el factor decisivo de las elecciones fue prevalentemente, y casi necesariamente, el fraude. A falta de otros soportes cuantitativos a esta indicación además de los que ya se han visto a propósito de las elecciones impugnadas por fraude, se pueden tener en cuenta otras consideraciones que, aunque no tengan el mismo peso, parecen igualmente muy significativas.

En 1913, el socialista Camillo Prampolini, informante de la *Giunta delle elezioni* sobre las elecciones del distrito de Melfi, de las que proponía la anulación, comentaba el hecho de que en la sección de Rionero el candidato triunfante había obtenido casi todos los votos expresados, afirmando:

«No nos constan ejemplos parecidos de tan imponente y casi absoluta unanimidad»<sup>18</sup>.

y en efecto tratábase de un caso rarísimo en las elecciones italianas, que, cuando se daba, siempre despertaba, como ocurrió en las recordadas elecciones de Gioia del Colle, un gran escándalo.

Ahora bien, todos los que tengan una experiencia, aunque sea mínima en las elecciones españolas de aquel entonces, saben cuán frecuentes eran los casos de este tipo. «Caso inverosímil», lo definía una sentencia del Tribunal Supremo de 1919, añadiendo:

«no diremos que raro y singular, pues es harto usual y corriente ese amaño electoral entre los profesionales [del fraude electoral]»<sup>19</sup>.

Este *en plein* de votos en pocas secciones a menudo era suficiente para dar la victoria electoral. Por tanto, ello permitía

<sup>18</sup> AP, Leg. XXIV, Doc., vol. 1, V, núm. 59, p. 2.

<sup>19</sup> *Diario de Sesione!; de las Corte!;*, 1-VII-1919, ap. 8 al núm. 4, p. 3.

conseguir el resultado planeado concentrando la intervención fraudulenta en unos pocos puntos, y fue a menudo el instrumento con que a través del voto unánime de unas pocas secciones rurales se alteró el voto de los centros urbanos.

Evidentemente, para copiar de esta manera todos los votos era preciso tener el control absoluto de la mesa, y también sabemos que la condición básica para conseguir ese control era controlar a su vez el ayuntamiento, que por otra parte consentía también otra clase de manipulaciones. Otra significativa indicación de la importancia del fraude en el sistema electoral español es el gran número de cambios de alcaldes, concejales y ayuntamientos enteros en la fase preelectoral.

Faltan resúmenes estadísticos para poder apreciar el volumen exacto de este fenómeno. Sólo por lo que se refiere a las elecciones de 1910, en un informe redactado para el ministro de Gobernación, resulta que en la perspectiva de las elecciones se habían suspendido 162 alcaldes, 732 concejales y 35 ayuntamientos<sup>20</sup>. Se trata de cantidades limitadas, pero, aparte de que algunos detalles indican que se trata de datos incompletos, hay que tener en cuenta que a las suspensiones hay que añadir los muchos alcaldes de Real Orden que eran relevados, y sobre todo el gran número de alcaldes y ayuntamientos que espontáneamente, pero a menudo a consecuencia de presiones y chantajes, dimitían.

Si se lee la correspondencia de los gobernadores en la fase preelectoral, salta inmediatamente a la vista qué parte de su actuación estaba dirigida a conseguir esos cambios en los ayuntamientos, y cuán decisivos los consideraron para el triunfo de los candidatos adictos. Los ejemplos podrían ser infinitos. En los telegramas que se intercambiaban gobernadores y ministros de la Gobernación son frecuentísimas, por ejemplo, afirmaciones como esta que encontramos en un telegrama enviado con ocasión de las elecciones de 1911 por el gobernador civil de Cuenca:

«Es urgentísimo que el candidato por Cañete señor Rengifo se presente cuanto antes, porque después de haberse suspendido 18 Ayun-

---

<sup>20</sup> AHN, Gobernación, serie A, lego 10 A, exp. 2.

tamientos, se da el caso de que ni una sola carta se ha dirigido por dicha candidato a los electores» 21.

Este ejemplo resulta particularmente interesante porque, por un lado, muestra el papel decisivo y casi suficiente de la directa actuación gubernamental para conseguir la elección, hasta el punto que algunos candidatos, acostumbrados a que el gobierno se lo hacía todo, ni se molestaban en escribir una carta a los electores; por otro lado, porque aquellos 18 ayuntamientos de los que se habla en el telegrama no constan en el citado informe, así que los datos que en él figuran son considerados incompletos y las cifras inferiores a la realidad.

Muchos ejemplos, por otra parte, indican que las piezas básicas del ajedrez electoral estaban mucho menos en los electores que en los ayuntamientos, con su implícita posibilidad de manipular los resultados electorales. A este propósito merece la pena recordar, por ser especialmente significativo, lo que escribía en 1907 un candidato liberal en una carta dirigida al ministro Juan de la Cierva, que era amigo personal:

«Yo te pido en justicia -**le** escribía- que ordenes al gobernador para que *sin excusa ni pretexto* ordene que se reintegre a los propietarios de esos Ayuntamientos (...) y que te dé cuenta el día 12 telegráficamente de que están ya en sus puestos y cumplimentadas las órdenes. De este modo igualarás un poco las condiciones de esta violentísima lucha: 18 ayuntamientos tenía: ¡me han dejado 2! De esos 2, uno es insignificante; si me repones 7 quedan mis contrarios con 8, a quienes con astucias, amenazas y traiciones arrancaron las dimisiones y no pueden ahora reponerse» 22.

No es necesario insistir más en el peso del fraude en las elecciones españolas de aquel período. Porque, en cualquier caso, la necesidad, lo imprescindible del fraude para la perpetuación del sistema, estaba implícito en la misma regla del turno, cuya constancia en el funcionamiento no podía fundarse más que en

---

<sup>21</sup> AHN, Gobernación, serie A, leg. 23 A, exp. 10, tel. núm. 641, del 14-IV-1910.

<sup>22</sup> J. TUSELL, *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Barcelona, 1976, p. 94.

el fraude. De ahí se deriva que, aun siendo la española como la italiana, sobre todo en su área meridional, unas sociedades de clientelas, en España el peso relativo del fraude en las elecciones fue mucho mayor que en Italia. O, dicho de otra manera, en España, al contrario que en Italia, el sistema clientelar fue incompatible con el funcionamiento formalmente correcto de las elecciones.

## 6. Las razones de la diversidad

Si ésta es la diversidad de fondo entre los dos países en el funcionamiento práctico del sistema electoral liberaldemocrático, sobre las razones de esta diversidad sólo se pueden esbozar algunas hipótesis, relacionadas a su vez con algunas diferencias de su entramado sociopolítico.

En primer lugar, una diferencia básica estriba en el diverso grado de identificación entre estructura clientelar de la sociedad y estructura política. Por lo que se refiere a España, Romero Maura en su conocido artículo sobre caciquismo<sup>23</sup> sugería una visión de aquel fenómeno por el que la estructura caciquil y la política eran básicamente distintas. La segunda estaba obligada a tolerar la primera porque sólo los caciques le podían garantizar, a través de la manipulación de las elecciones, la estabilidad del sistema político fundado en la regla del turno.

Más adelante Varela Ortega ha dado una indicación contraria' que propone una clave interpretativa más convincente.

«Los gobiernos --escribe Varela- estaban dispuestos a ceder parte de su poder como administradores en beneficio del uso y abuso de la organización local del partido (...). y ello no era principalmente, como a primera vista pudiera sospecharse, porque el ejecutivo necesitara de caciques y facciones para hacer las elecciones (puesto que unos y otras controlaban un número de distritos muy inferior a los que dominaba aquél desde Gobernación) (...). Los restauradores toleraron, y hasta procuraron, organizar alternativamente el caciquismo exis-

---

<sup>23</sup> Cfr. J. ROMERO MAURA, «El caciquismo: tentativa de conceptualización», en *Revista de Occidente*, núm. 127, 1973.

tente porque nadie se viera excluido y, por tanto, necesitado de recurrir a la violencia para asegurar a sus clientes el uso partidista de los resortes y recursos administrativos» 24.

Era éste el significado de fondo del sistema de la Restauración. Un significado que por otro lado, llevaba implícito la misma regla del turno; ya que ella era incompatible no sólo con la lucha política entre partidos de distinto cuño ideológico, sino que también con la de partidos que, aun teniendo una misma raíz ideológica, se distinguen, más o menos radicalmente, por el programa de gobierno.

El sentido de aquel sistema era, por tanto, el del uso alternativo de los recursos que proporcionaba el poder estatal. La red de las clientelas casi no conocía distinción entre administradores, caciques y políticos, y, como es sabido, no se limitaba al ámbito local y periférico, sino que de ahí, a través de los caciques de la escala provincial y regional, llegaba a implicar las cumbres políticas y burocráticas de escala nacional. Es decir, que había una íntima solidaridad entre centro y periferia y entre los roles, político y burocrático —a menudo intercambiables—, en el uso del poder estatal, si no siempre en términos de corrupción abierta sí con el fin primordial de beneficiar una parte limitada de la sociedad.

La limitación en el número de los beneficiarios dependía de la limitación de los recursos disponibles, que a su vez implicaba la necesidad del fraude electoral. Ya que, por un lado, está aquella limitación que impedía la puesta en marcha a gran escala del mecanismo que funcionaba en las elecciones italianas, es decir, el intercambio de favores y beneficios con votos. En la España de aquel entonces esos beneficios eran la meta de la contienda electoral, y, por tanto, no se podían derrochar para conseguir un poder político que de tal forma quedaría en gran parte vacío de recursos. Por otro lado, esa limitación de recursos hacía también precisa para la estabilidad del sistema la alternancia en su aprovechamiento. De ahí la necesidad del turno, y otra vez del fraude, para ganar las resistencias, tanto de

---

<sup>24</sup> J. VARELA ORTEGA, *Los amigos políticos [partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (187.5-1900)]*. Madrid, 1977, pp. 440-441.

las clientelas que no querían aceptar la alternancia como, en Inenor medida, de aquella parte del electorado que siempre se excluía del reparto.

Por lo que se refiere a Italia se podría quizá suponer que si todo el país hubiese sido como el Mezzogiorno, su parecido con España sería mucho Inayor. Indudablemente, en la diversidad del caso italiano ha influido decididamente el hecho de que en Italia coexistían dos sociedades, la del norte y la del sur, de dimensiones más o menos iguales, con diferencias económico-sociales muy marcadas (en España esas diferencias eran menos marcadas, y sobre todo había un gran desequilibrio de dimensiones entre zonas desarrolladas y zonas atrasadas, en el sentido de que las primeras estaban demasiado circunscritas para poder condicionar a las segundas).

Este hecho de un norte Inucho más progresista y próspero, principal impulsor y realizador del movimiento unitario, hizo que los gobiernos italianos pudiesen proponer y en parte realizar unas políticas que trascendían el sistema clientelar. Más bien, a veces pudieron valerse del sistema clientelar para concretar una política progresiva, pagando, sin embargo, para ello un precio cuya aceptabilidad todavía es objeto de discusión. Giolitti, por ejemplo, favorecía a las clientelas meridionales teniendo también como objetivo -que SalveInini bien conocía- la consecución de la mayoría parlamentaria necesaria a su política de desarrollo del reformismo social a favor de la clase obrera del norte.

La mayor riqueza de éste proporcionaba además a los gobiernos italianos aquel patrimonio de recursos que podía intervenir para adquirir el voto del sur. Es lo que faltaba a los gobernantes españoles. Ellos no tenían demasiadas posibilidades de construir carreteras, puentes, escuelas, cuarteles, etc.; o de procurar créditos, reducir impuestos, o crear muchos eInpleos. Por eso los Silvela, los Canalejas, los Maura, etc., a menudo, al Inargen de su voluntad subjetiva, estaban condenados sin remedio por la escasez a jugar sólo el papel de grandes sacerdotes de la regla del turno.

Finalmente se debe considerar que también el mayor dinamismo económico, que en cierta medida el norte transmitió a todo el país, contribuyó en Italia a contrarrestar, aunque de un

modo insuficiente, el asalto al Estado por parte de las clientelas. Giustino Fortunato, uno de los más destacados meridionalistas, ha subrayado la estrecha conexión entre desarrollo de las relaciones clientelares y vacío de las actividades empresariales.

«Mientras que el mundo sea mundo -escribía- existirán las relaciones personales entre diputados y electores y en Italia seguirán siendo especialmente frecuentes en tanto no vaya desapareciendo esa burguesía que no es ni industrial ni comercial y que sólo ve su salvación en la empromama» <sup>25</sup>.

Si esto era cierto para Italia tanto más lo era para España, donde el desarrollo de la agricultura, la comercialización de sus productos e industrialización iban indudablemente más atrasadas. Por eso, aquel uso del poder estatal en pro del ascenso económico y social de grupos limitados, que caracteriza el sistema de la Restauración, más que derivar de una vocación obstinadamente parasitaria difusa en la sociedad española, era en cambio a menudo la única oportunidad de movilidad social hacia arriba a falta de otras relevantes ocasiones productivas en que fundar aquellas posibilidades de ascenso. **NO** es una casualidad que cuando con el progreso de la industrialización aquellas ocasiones se han presentado con mayor frecuencia, el uso clientelar del Estado ha perdido importancia, por lo menos en comparación con el período histórico que se ha considerado.

---

<sup>25</sup> G. FORTUNATO, *Il Mezzogiorno e lo Stato italiano*. Florencia 1973 (1.ª ed., 1926), I, pp. 92-93.

# *Fuentes y metodología para el estudio electoral de la II República española*

*Miguel-Angel Mateas Rodríguez*

## **1. Notas en torno a la bibliografía sobre las elecciones durante la II República**

Aproximadamente en un centenar puede evaluarse la cantidad de trabajos de investigación sobre las elecciones durante el quinquenio republicano. Sin rrenoscabo del interés que el tema electoral tiene en las revistas especializadas, los estudios rnonográficos se abordarán desde el marco circunscriptoral -y muy fundamentalmente el distrito urbano- aprovechándose de las facilidades de edición y publicación que proporcionan las entidades locales y provinciales en la transición dernocrática española.

Con algunas excepciones -José Venegas sobre las elecciones del Frente Popular (1942)- la preocupación por las cuestiones electorales se inicia en la década de los años sesenta con la obra de Jean Becarud *La Segunda República española* <sup>1</sup> y el ensayo de Carlos Rama *Ideología, regiones y clases sociales en la España Contemporánea* (1963), cerrándose la década con las publicaciones de González Casanova <sup>2</sup> y Tusell Gómez referidas a Barcelona y Madrid, respectivamente.

<sup>1</sup> BECARUD, J. *La II República Española*. Madrid, 1967.

<sup>2</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, J. A.: *Elecciones en Barcelona*. Barcelona, 1969.

La obra de Martínez Cuadrado <sup>4</sup>, aunque ajena a la II República, le dedica un extenso apartado a las elecciones municipales de abril de 1931. Significó un gran revulsivo, y no menor reto, entre los jóvenes investigadores sobre todo al comprobar la extraña coincidencia entre las fuentes originarias y los resultados elaborados.

La década de los setenta y fundamentalmente su último lustro representó un impulso decisivo en la elaboración de los estudios electorales, consolidados a lo largo de los años ochenta hasta experimentar una cierta inflación, cuando menos en el campo de la originalidad.

El modelo de investigación se fijó, con cierto mimetismo, en la escuela francesa dedicada a la sociología electoral, con preferencia por la geografía y ecología en la línea de Sigfried y más modernamente de Goguel, Depeux, Arambourou, Dogan, Narbonne, etcétera. <sup>5</sup>

Uno de los terrenos más cultivados en el campo de la II República han sido los electorales. A ello han contribuido, sin duda, las preocupaciones interdisciplinares de diversos centros de investigación, departamentos de Historia Contemporánea, Derecho Político y Constitucional, Ciencia Política y Sociología, etcétera.

Sin embargo, la renovación de los viejos modelos y la superación de rranidos esquernas no han tenido igual fortuna.

No deja de resultar extraño con el tiempo transcurrido y la cantidad de aportaciones realizadas que carezcamos en el momento presente de una obra de síntesis y general que acometa las tres convocatorias a Cortes, así como los otros comicios -Municipales de Inayo de 1931, abril de 1933, Compronisarios de abril de 1936, etc.-. Salvo las obligadas citas de manuales y grandes colecciones que transcriben datos y cifras de las fuentes generales y Anuarios Estadísticos, con frecuen-

---

<sup>3</sup> TUSELL GÓMEZ, J.: *Sociología electoral de Madrid*. Madrid, 1969. *La II República en Madrid: Elecciones y partidos políticos*. Madrid, 1970

<sup>4</sup> MARTÍNEZ CUADRADO, Mo: *Elecciones y partidos políticos de España (1868-1931)*. Madrid, 1969.

<sup>5</sup> GOCLJEL: «La sociologie electorale», en *Traité de Sociologie*. Dir. por Go GUHvrrCII. París, t. II, 1960.

cia poco contrastados, no disponemos de una obra de conjunto. Es más, referidas al ámbito nacional, solamente contabilizamos las publicaciones de Javier Tusell<sup>6</sup> -Elecciones Constituyentes y del Frente Popular, con la interpretación que de estos resultados hicieron Linz y De Miguel — y más tangencialmente Irwin William sobre la CEDA y las elecciones a Cortes de 1933<sup>8</sup>.

Tratando aspectos, cuestiones y perspectivas parciales pueden citarse, entre otras investigaciones, las de Rosa María Capel, Borja de Riquer, Adolfo Hernández, etcétera<sup>9</sup>.

Ya desde el inicio de los años setenta se impuso la monografía que comprendía, generalmente, el espacio provincial, coincidente con la circunscripción. Se insistió en los distritos urbanos con descripción de sus secciones y la correspondiente sociología electoral -propriadamente socioprofesional-. Se abandonaron, con alguna excepción, los espacios rurales, pues su estudio resultaba más arduo y laborioso tanto en el hallazgo, cotejo y elaboración de las fuentes como en el modelo metodológico, sin duda más alejado de los patrones formulados para las secciones de la ciudad.

Se ha descendido inclusive al estudio monográfico de las zonas electorales, antiguos soportes de los partidos judiciales, que en la Monarquía fueron sedes uninominales, pero que habían perdido su destino y función con la organización territorial de la circunscripción republicana, cuyo sistema ya ha-

<sup>6</sup> TUSELL GÓMEZ, J.: *Las elecciones del Frente Popular en España*. Madrid, 1971.

TUSELL, RIJZ MANJÓN, GARCÍA QUEIPO DE LLANO: *Las Constituyentes de 1931: unas elecciones de transición*. Madrid, 1982.

<sup>7</sup> LIZ, I.I., y DE MICUEL, J.: «Hacia un análisis regional de las elecciones de 1936 en España», en *REOP*, núm. 48, abril-junio 1977, pp. 27-55.

<sup>8</sup> IRWIN WILLIAM, J.: *The CEDA in the 1933. Cortes electiorz*. Columbia University, Ph. D. (1975).

<sup>9</sup> CAPEL MAHTÍNEZ, Rosa María: *El sufragio femenino en la Segunda República española*. Granada, 1977.

*Ibid.*, «El derecho electoral femenino», *Historia* 16,11, extra, abril 1977.

RIQUER, Borja de: *La sociología electoral de la Monarquía y de la Segunda República española*. Texto cicloestilado.

HERNÁNDEZ LAFUENTE, Adolfo: «El sufragio de la II República», en *Historia* 16, 11, extra, abril 1977.

bía sido ensayado en algunas ciudades durante el régilnen monárquico.

Véanse, entre otras, las aportaciones de Coñi sobre San Feliú de Cuixols (1973), de Serrallonga sobre la plana de Vic (1973), de Forner Muñoz sobre Elda (1981), de Mayayo sobre la Conca del Llobregat (1981), de Garcíá UInboa y de Marín Royo sobre Tudela (1989), de Costa Vidal sobre Villena (1989), etcétera <sup>10</sup>.

En un repaso breve y sucinto a la geografía nacional desde la organización territorial de las actuales Comunidades Autónomas se han realizado trabajos de investigación, si bien en muchos casos sólo abordan parcialmente las diversas convocatorias electorales tanto generales como Inunicipales. Sin detrimento de las posibles oInisiones a que conlleva todo recuento y recopilación bibliográfico, pues no resultarían extrañas las aportaciones publicadas al Inargen de los departamentos universitarios y teniendo en cuenta el desconocimiento de algunas tesis de licenciatura, que pueden no estar registradas o de las que estándolo no tenemos noticia, la cifra silnbólica de publicaciones en ténninos absolutos se aproxima al centenar, que distribuimos así:

---

<sup>10</sup> GOÑI, María V.: «El abstencionismo electoral durante la II República en S. Feliú de Guixols. Un estudio de las variables no políticas». *Memoria a la Fundación Juan March*, 1973.

FORNER MUÑOZ, Salvador: *Las elecciones de 1933 en Elda: ideologías y comportamiento electoral en un núcleo industrial*. En Coloquio Internacional: II República Espanyola. Barcelona, 1981.

MAYAYO, A.: «Processos electorales a la Conca: 1931-1936», *fjins Aplec de Treballs*, núm. 3. Montblanc, 1981.

GARCÍA UMBO, Alberto: «Elecciones y partidos políticos en Tudela: 1931-1933». en *Principe de Viana*, año I, núm. 186, enero-abril, pp. 221-260.

MARÍN ROYO, Luis María: «Política tudelana del siglo XX», en *Cuadernos de llistoria de Tudela*. Tudela, 1977.

COSTA VIDAL, Fernando: *Villena durante la Segunda República. Vida política y elecciones*. Alicante, 1989.

SEHHALLONCA URQUIDI, Joan: *Eleccions i partits politics a la plana de Vic (1931-1936)*. Barcelona, 1977, pp. 119.

Comunidad Autónoma	Número de publicaciones (1968-1990)
Andalucía	14
Aragón	5
Asturias	2
Baleares	2
Canarias	2
Cantabria	.
Castilla-La Mancha	5
Castilla y León	11
Cataluña	15
Extremadura	1
Euskadi	9
Galicia	4
Madrid	2
Murcia	3
Navarra	5
La Rioja	2
Valencia	9
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>

Parece procedente hacer algunas Inatizaciones. Las cantidades globales pueden resultar engañosas, bien porque se refieran a tratarnientos parciales de unas elecciones solamente, o bien, porque desciendan a la municipalidad sin considerar la circunscripción en su totalidad, lo que resulta mucho Inás frecuente. Así, por ejemplo, Madrid presenta un estudio mucho Inás completo con sus dos publicaciones que Navarra con cuatro o la propia Andalucía con catorce. Sin embargo, las cifras sí son indicativas y señalan una tendencia. Así Cataluña, País Valenciano, Euskadi, Aragón, Madrid, Castilla y León, La Rioja y Andalucía resultan ser las cOJnidades que cuentan con una mayor aportación bibliográfica conocida.

Los estudios regionales con base al Inarco cOJnunitario actual sólo se han realizado en Aragón (Germán Zuberó, 1984), Baleares (Oliver Araujo, 1983), Galicia (CoIna Canella, 1976), País Valenciano (Arrue i Assensi, febrero de 1936, 1977). Marcos del Olmo publicará próximamente el referido a Castilla y

León. Y coincidiendo la Autonomía con la provincia -Comunidades uniprovinciales-: Madrid (Tusell Gómez, 1970); Asturias (Girón Garrote, 1973-77); Murcia (Ayala, 1978); Navarra (Pascual, Frente Popular, 1983); La Rioja (Bernejo Martín, 1984), etcétera <sup>11</sup>.

Sin embargo, aún en aquellas comunidades y regiones de las que hasta el momento presente contamos con mayor número de monografías editadas aparecen circunscripciones electorales de las que no tenemos información: Huelva y Almería en Andalucía, León -parcialmente-, Salamanca y Segovia en Castilla y León, etcétera.

En relación a la cronología de las publicaciones al margen de las obras de Tusell y González Casanova, ya aludidas, resultaron pioneras e innovadoras: Riquer (*Las elecciones de la solidaritat catalana a Barcelona*, 1972); Fuentes Lázaro (*La Segunda República en Toledo*, 1972); Girón Garrote (*La ciudad de Oviedo*, 1973); Arrue (*L'ambient electoral durant les*

<sup>11</sup> GERMÁN ZUBERO, Luis: *Aragón en la I República. Estructura económica y comportamiento político*. Zaragoza, 1984.

OLIVER ARAUJO, Joan: *La II República en Baleares: elecciones y partidos políticos: ensayo de sociología electoral*. Palma de Mallorca, 1983.

COMA CANELLA, Manuel Angel: *Elecciones y vida política en Galicia: 1936*. Tesis doctoral presentada en la Universidad Complutense de Madrid, 1976.

TUSELL GÓMEZ, Javier: *op. cit.*

GIRÓN GARROTE, José: *Un estudio de sociología electoral: la ciudad de Oviedo y su contorno en las elecciones generales de 1933*. III Coloquio de Pau. Madrid, 1973.

*Ibid.*, «Asturias ante las elecciones de la II República», en *Illustoria* 16, extra, II, abril 1977, pp. 115-120.

AYALA, José Antonio: *Murcia en la I/República*. Murcia, 1984.

PASCUAL, Angel: «Las elecciones del Frente Popular en Navarra», *Bulletin du Departament de Recherches Hispaniques Pyrenaica*, núm. 27, junio 1983, pp. 57-65.

BERMEJO MARTÍN, Francisco: *La I República en Logroño. Elecciones y contexto político*. Logroño, 1984.

ARRUE I ASSENSI, Vicent: *L'ambient electoral durant les eleccions de 1936 en País Valencià*. Valencia, 1974.

*Ibid.*, *La j'ormacio del Front Popular al País Valencià*, en I. IV, pp. 717-727. Valencia, 1974.

URRACA, J.: «Febrero de 1936: Las últimas elecciones en Euskadi (sur)>>, *Garaia*, núm. 24, 17-11-1977, pp. 22-26.

*elecciones de 1936 en País Valencia*, 1974); Aguiló Lucía (*Les eleccions en Valencia durante la II República*); Vilanova Rivas (*Un estudio de geografía electoral: la provincia de Gerona en noviembre de 1932*, 1974); Castejón (*Las elecciones en la provincia de Córdoba durante la II República*, 1975); Cillán Apalategui (*Sociología electoral de Guipúzcoa: 1900-1986*, 1975); Cornella Roca (*Les eleccions de la Segona República a la ciutat de Girona: 1931-1936*, 1975); Clara (*Les eleccions municipals de 1931 a Girona*, 1975); Molas (*Les eleccions parcials a Corts Constituents d'octubre de 1931 a la ciutat de Barcelona*, 1975); Coma Canellas (*Elecciones y vida política en Galicia: 1936*, 1976); Mateos Rodríguez y Sánchez Sánchez (*Elecciones y partidos en Albacete durante la II República*, 1977); Canals (*L'elecció del Parlament de Catalunya de 1932 a la ciutat de Barcelona. Un comentari des de la geografía electoral*, 1977); Vinos (*El comportamiento electoral de los municipios de Gerona durante la Segunda República. Una aproximación a su base económica y social*, 1977), etcétera.

En la proliferación cuantitativa de estudios y publicaciones sobre las elecciones durante la II República influyen una serie de circunstancias, entre las que podríamos subrayar: ser objeto común de investigación de diversas ciencias sociales: el derecho, la ciencia política, la sociología, la geografía, la historia contemporánea, etc. La asequibilidad de las fuentes y su fácil contraste. Así como la claridad esquemática de su metodología -sobre todo en el terreno de la sociología electoral- o La urgencia y entusiasmo que sienten las nuevas generaciones investigadoras de explotar un campo de estudio tan interesante como el de la participación política en un momento propicio por analogía con el presente de la transición política española desde el que se pretende escrutar un pasado tan apasionante como necesariamente irreversible. El impulso y favorable acogida que reciben todos los estudios de historia local desde las instituciones provinciales como consecuencia del despertar del particularismo autonómico, irrpaciente en medio de la lucha por justificar la legitimidad de sus orígenes. La credibilidad y garantía que ofrece el análisis de la expresión del sufragio en una época de vigencia plena de las libertades (la II República), sobre todo en comparación con el escrutinio del período de la Res-

tauración, que se consideraba un voto cautivo y manipulado en medio de la desrnovilización ciudadana.

La estabilidad y fijación del voto tanto en la geografía regional como en la ecología urbana. Hasta el punto que con las excepciones introducidas por el tiempo transcurrido y por el sistema electoral empleado en la distribución de votos y escaños, los resultados de las elecciones generales de junio de 1977 guardaban una relación y una obligada referencia con la última Hameda a las urnas en febrero de 1936.

Ahora bien, muy otro, y evidentemente no tan favorable, resulta el juicio crítico acerca de la calidad, innovaciones y originalidades planteadas en el análisis de fuentes y metodología, superación de las investigaciones desde otros ángulos y perspectivas. No resulta ajeno un cierto mimetismo a causa de proyectar moldes cuyas medidas, muchas veces, no han sido adecuadamente calculadas en función de los lugares y espacios geográficos donde se aplican.

Esta ya amplia nómina bibliográfica, como no podía ser de otra manera, presenta un tratamiento muy dispar y heterogéneo. Así existen estudios en los que las elecciones republicanas son un tracto más dentro de un largo proceso electoral en el conjunto de un distrito. Véanse al respecto Canelo Rornero, *Soria: 1860-1986* (1981); Antonio Cillán, *Guipúzcoa, 1900-1936* (1975); Marín Royo, *Tudela, siglo XX* (1977); Cores Baldornero, *Sociología política en Galicia* (1976); Mir Curco, *Elecciones legislativas en Lérida durante la Restauración y la República* (1980); Molins López-Rodó, *Elecciones y partidos políticos en la provincia de Tarragona, 1890-1936*, y en alguna medida Girón Garrote prolonga la Restauración en la República <sup>12</sup>.

<sup>12</sup> ROMERO SALVADOH, Carrnelo: *Soria 1860-1936*, 2 vols. Boria, 1981.

CILLÁN APALATECUI, Antonio: *Sociología electoral de Gwj)úzcoa, 1900-1936*. San Sebastián. 1975.

MARÍN RoYo, Luisa: «Política tudelana del siglo XX». *Cuadernos de historia de Tudela*, 1977.

CÓRES TRASMONTÉ, Baldornero: *Sociología política de Galicia*. La Coruña, 1976.

MIR CURCO, Conxita: *Elecciones legislativas en Lérida durante la Restauración y la II República: Geografía del voto*. Madrid, 1980.

Sin embargo, a pesar de lo anotado con anterioridad, lo que predominan son los estudios que abordan las elecciones republicanas parcelándolas muy sectorialmente, bien preocupándose del marco espacial urbano excluyendo el medio rural, bien ciñéndose al análisis de una elección concreta: constituyente, general, municipal, autonómica, complementaria, etc. De esta forma, si observamos el centenar de trabajos —publicados o inéditos—, prácticamente el 50 por 100 de los mismos no contempla en su totalidad el ciclo histórico republicano. Existen circunscripciones como Zaragoza, Alicante y sobre todo Gerona<sup>13</sup> que cuentan con varias publicaciones referidas a las mismas elecciones. En el caso gerundense, se han desmembrado pieza a pieza cada una de las convocatorias electorales, obedeciendo a un previo plan de conjunto.

Solamente tenemos conocimiento entre la bibliografía espijada del estudio referido a la provincia de Zamora en el que se contemplan y abarcan todas y cada una de las diversas consultas electorales en el período republicano: municipales parciales de 3 de mayo de 1931, complementaria de 23 de abril de 1933, elecciones para el Tribunal de Garantías Constitucionales (3-IX-1933), elecciones a Compromisarios para la elección de la presidencia de la República (26-IV-1931), elecciones generales ordinarias y segundas vueltas complementarias si hubiere necesidad por imperativo legal<sup>14</sup> y, aunque los objetivos y los planteamientos de cada una de esas consultas guardan su especificidad y no son homologables ni transportables

---

MOLINS LÓPEZ-RODÓ, Joaquín: *Elecciones y partidos políticos en la provincia de Tarragona: 1890-1936*. Tarragona, 1985.

<sup>13</sup> VILANOVA RIVAS, Mercedes: *El abstencionismo y su relación con las fuerzas políticas en la provincia de Gerona durante la II República. Un ejemplo: la Escala*. En homenaje al profesor Regla. Valencia, 1975.

VIROS GALTIER, Ma Rosa: «Las elecciones municipales de 14 de enero de 1934 en la provincia de Gerona», *Perspectiva Social*, núm. 5. Institut Catalic d'Estudis Socials de Barcelona, 1975.

*ibid.*, «El comportamiento electoral de los municipios de Gerona durante la II República. Una aproximación en su base económica y social», en *Perspectiva Social*, núm. 10. Barcelona, 1977.

<sup>14</sup> MATEOS RODRÍGUEZ, Miguel Angel: *Zamora en la II República. Comportamientos y actitudes de una sociedad tradicional. Elecciones y partidos, 1931-1936*. Tesis doctoral. Universidad Complutense (1987). En prensa.

a otros tiempos y espacios, sin embargo nos ayudan a comprender más completa e intensamente las actitudes y comportamientos políticos de una sociedad en una circunscripción electoral.

## 2. Apuntes sobre las fuentes.

### Otras aportaciones documentales

Los tratadistas y estudiosos de las elecciones republicanas elaboran comúnmente sus trabajos con la prensa local o nacional para la formación de candidaturas, programas, fuerzas políticas —partidos, asociaciones, personas independientes con arraigo, coaliciones, frentes y bloques— ayudándose de las Actas de Votación para la confección de resultados. Si la prensa resulta abundante y completa y se encuentran las Actas de Elección a nivel de sección o cuando menos de distrito las posibilidades de éxito en la empresa parecen garantizadas, al menos en lo referente a las fuentes primarias básicas. Sin embargo, generalmente, la prensa se presenta muy fragmentada y escasa sobre todo la afecta a los partidos de izquierda y aquella que proporciona información y noticias del medio rural. Por otra parte, las Actas de Votación, el documento máspreciado y completo para la elaboración y fijación de resultados, se encuentran con mucha dificultad.

Las Actas de Elección referidas al marco de la circunscripción electoral deben hallarse en los archivos de las Diputaciones Provinciales, donde tenían su sede las Juntas Electorales provinciales; en los archivos del Gobierno Civil, donde las Juntas remitían copia; en el archivo de las Cortes Generales, junto a las credenciales de los diputados, y en los archivos de los Juzgados Municipales, a veces en los del Ayuntamiento, sobre todo en las entidades de reducido tamaño, unificándose ambos archivos. También en los Juzgados pueden encontrarse Actas de Votación, remitidas en los pleitos contenciosos electorales.

Sin negar el indiscutible y fundamental valor que tienen las Actas, deben complementarse con la aportación del Censo Electoral —su sede lo son los Archivos locales y provinciales— con las listas corregidas y adicionales, añadidas con posterioridad,

que al margen de los archivos ya señalados pueden encontrarse en los fondos documentales de los Institutos Provinciales de Estadística, así como los listados de votantes ordenados en función de su prelación ante las urnas y que elaboran las diversas mesas electorales rubricadas por componentes, interventores, apoderados, delegados gubernativos, etcétera.

La alternativa a la carencia de las Actas acostumbra a ser la prensa local, los Boletines Oficiales de la Provincia, etc., siempre que remitan las cifras a nivel municipal y de distrito o sección. En estos casos comparar y contrastar los errores y erratas sobre números y cifras es ejercicio de imprescindible realización. Hemos podido comprobar al aplicar la tecnología moderna —simplernente calculadoras y ordenadores— la frecuencia con que presentan errores, en que incurren funcionarios y demás encargados de la contabilidad de las cifras al efectuar la evaluación final de los resultados.

La documentación de los partidos políticos locales y provinciales, muy dispersa, fragmentada o destruida, esconde también datos y cifras electorales enviadas desde los diversos pueblos y ayuntamientos por las sedes locales. Nosotros hemos encontrado actas y relación de sufragios en los archivos particulares de los notables y líderes locales, que se guardan en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca, en los Gobiernos Civiles —donde están los libros de registro y contabilidad de las Asociaciones Políticas—, en el Archivo de la Comisaría Nacional de la Policía, así como en documentación de cárceles y juzgados en los que se han tratado asuntos con motivo de las responsabilidades políticas de los implicados en acontecimientos anteriores al 18 de julio de 1936.

Los Archivos locales en los núcleos rurales, en su mayoría sin catalogar ni inventariar, custodian, si no han existido purgas posteriores, documentación electoral complementaria.

Los archivos privados de los notables municipales, frecuentemente tienen cartas relativas a la compra y ofrecimiento de votos, pues acostumbraban a ser los asuntos más contentados entre los caciques, sus valedores y vicarios y el cuerpo electoral petionario de favores y servicios a cambio de bienes patrimoniales del Estado prestados y ofrecidos sesgadamente en beneficio del diente y en detrimento del contrario, el lema nosotros-ellos.

### 3. Comentarios sobre la metodología empleada en la bibliografía electoral

Los expertos en psefología conocen el frente polémico abierto en la década de los cincuenta entre la escuela francesa, partidaria de la sociología electoral que se preocupa de la comparación de los resultados con los elementos y factores sociológicos, que pueden contribuir a explicarlos. En este sentido se analiza la distribución de la población electoral en zonas, distritos y secciones, su clase social y profesional, así como los componentes y variables que nos suministra el censo electoral.

Por el contrario, para la escuela anglosajona lo relevante es destacar los aspectos individuales y psicológicos del comportamiento electoral. Lo que interesa es la comparación de los resultados electorales con las diversas facetas que separan, distinguen y personalizan al ser humano: la edad, el sexo, la raza, la religión, el grado de instrucción, la educación y cultura, sus vinculaciones sindicales profesionales y de partido, sus actitudes, credenciales y prácticas religiosas, sus lealtades y fidelidades personales a los líderes, las redes de clientelismo familiar, amigos, compañeros, vecinos, sus actividades recreativas y de esparcimiento, etcétera.

Por lo general, los tratadistas españoles en asuntos electorales durante estas dos últimas décadas han intentado complementar ambos enfoques, pues como ha descrito González Casanova *tanto el método sociológico como el psicológico abordan una misma realidad desde diferentes niveles de explicación. La actitud política será el centro de interés si se trata de explicar el momento del voto, pero habrá que remontarse en el tiempo y ver cómo las actitudes son resultado de las variables sociológicas de los individuos*<sup>15</sup>.

De una u otra forma la copiosa bibliografía electoral española encierra un desigual valor estructurando comúnmente el fruto de sus investigaciones sobre estos cuatro apartados:

---

<sup>15</sup> GONZÁLEZ CASANOVA, J. A.: *op. cit.*, p. 14.

### A) Elecciones y partidos

El estudio presenta normalmente dos partes. El período preelectoral, que se inicia con la convocatoria a las urnas y en el que se abordan la formación de las candidaturas, los partidos y fuerzas políticas en presencia y los programas electorales. La segunda fase comprende el análisis de los resultados por candidaturas y candidatos con la correspondiente distribución geográfica de los sufragios, lo que se denomina geografía electoral. Los partidos a los que hacen constante alusión los trabajos de investigación solamente se contemplan en el momento de la expresión del voto, no superando nunca el estudio estadístico lo que dura la campaña electoral. De esta forma los partidos se presentan estáticos, incrustados en la trama electoral, sin el dinamismo y la función que debía caracterizarles en una etapa tan crucial como la republicana.

### B) Elecciones, partidos y sociología electoral

Se trata de una variante del apartado anterior, incidiendo ahora con especial énfasis en el estudio de la denominada sociología electoral y la relación y aplicación de sus variables. Por lo general, se viene denominando sociología electoral a lo que no es más que análisis socioprofesional del electorado. Resulta obvio que los censos electorales muestran -imprecisiones al margen- las diversas profesiones de los electores pero no sus niveles de renta que habría que indagar rastreando en los padrones municipales, en las relaciones de los mayores contribuyentes, en imposiciones de arbitrios y consumos, censos de contribuyentes para las rarnas de industria, comercio y utilidades, matrículas de contribuyentes y líquidos imponibles por las Cámaras de Industria y Comercio, etcétera.

Todos estos estudios de sociología electoral en su mayor parte se centran y preocupan por el análisis del voto urbano de las grandes ciudades industriales, sus distritos y secciones periféricas. El voto rural y semiurbano o el de la España mesetaria del interior ha quedado prácticamente inédito o cuando

más abocetado con unas cuantas referencias deslabazadas e imprecisas con la ayuda y protección del Anuario Estadístico de España, cuyos datos –y por supuesto errores– suelen transnritirse sin el rnenor contraste y cOInprobación. De todo ello puede inferirse la proyección de una imagen falsa, ficticia, sesgada respecto a la realidad social y política de la España rural.

### C) *Elecciones, partidos y comportamiento político electoral*

Tusell, con su estudio sobre las elecciones republicanas en Madrid; Romero, con el suyo referido a Soria; Germán Zubero, *Aragón en la II República*, etc.<sup>16</sup>, analizan el cOInportamiento político electoral desde las variantes clásicas de la demografía, los factores económicos, la estructura social, las fuerzas y grupos políticos... El esfuerzo realizado en este terreno ha sido muy valioso y los resultados meritorios.

Sin embargo, el engarce entre las diversas estructuras o variables no siernpre se nos rnanifiesta ni tan sencillo ni tan evidente. La rnetodología ha sido muy proclive para algunos cultivadores de la denominada historia total. Las consideraciones finales, muy satisfactorias, no obstante, después del tiempo transcurrido, hoy nos parecen reiterativas por el rnimetismo ernpleado por sus continuadores y epígonos.

### D) *Estudios donde se incluyan las elecciones*

Por lo general, tratan de presentar las cifras y los resultados sin más elaboración que su distribución por candidaturas, partidos y candidatos. Infieren rnu y escasas conclusiones. En el fondo son rnás bien repertorios o presentación de fuentes. Prescinden hasta de la más elernental distribución del voto por zonas o espacios. Tarnpoco faltan los eruditos y aficionados que se limitan a relatar los resultados que suministran los Boletín

<sup>16</sup> TUSELL, I.: *op. cit.*, ROMERO, C.: *Soria: 1860-1986*. Soria, 1981. GERMÁN ZUBERO, L.: *Aragón en la II República. Estructura económica y comportamiento político*. Zaragoza, 1984.

Oficiales o la prensa local sin otro tipo de elaboración y comentario. Son meros textos suponiendo que hayan sido transcritos fehaciente.

La mayoría de los estudios y monografías locales que se ocupan de la vida política o de la historia en el tramo temporal republicano (1931-1936), siempre hacen referencia, aunque sea indirecta y accidentalmente, a las elecciones generales, suministrándonos datos y cifras electorales sin ninguna otra pretensión.

De gran interés resulta el tratamiento de los partidos políticos estudiando su implantación geográfica peninsular a través de un análisis del comportamiento electoral. En este sentido deben destacarse la elaboración de Ruiz Manjón sobre el P. Republicano Radical; de Avilés Farrés sobre la izquierda burguesa: Acción Republicana, P. Republicano Radical-Socialista en el primer bienio y Unión Republicana e Izquierda Republicana durante el segundo bienio; Gil Pecharromán sobre Renovación Española, etc., por citar solamente tres notables y paradigmáticas monografías <sup>17</sup>.

Como no podía ser de otra manera la metodología con la que historiadores, sociólogos, juristas y politólogos construyen sus esquemas electorales es diferente. A la altura del inicio de la década de los noventa debe clausurarse una etapa de más de veinte años de investigación en el terreno de la historia electoral y a la vez abrirse otra nueva, ya diseñada con las últimas y recientes aportaciones, que singularizan y distinguen la visión del historiador respecto a la investigación, que se hace desde otras áreas de las ciencias sociales.

Por consiguiente, recordando en breve síntesis los aspectos que hasta el presente han tratado las diversas disciplinas preocupadas por la expresión y análisis del sufragio a través de los comportamientos electorales, destacaremos los siguientes, en un claro ejercicio de clasificación cuya máxima utilidad es de índole expositivo-pedagógica:

---

<sup>17</sup> RUIZ MANJÓN-CABEZAS, Octavio: *El Partido Republicano Radical, 1908-1935*. Madrid, 1976. AVILÉS FARRE, J.: *La Izquierda burguesa en la II República*. Madrid, 1985. GIL PECHARROMÁN, J.: *Renovación Española, una alternativa monárquica a la Segunda República*. Tesis doctoral. Il torno. Servicio de Reprografía de la Universidad Complutense (1985).

1. Conocimiento de la incidencia del sistema electoral sobre los partidos políticos. El decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de mayo de 1931 con la Ley de Reforma Electoral de 27 de julio de 1933 consagraban en España el sistema mayoritario ya implantado por la Ley Maura de 8 de agosto de 1907. Presentando una variante del mismo al limitar porcentualmente a las mayorías. El voto limitado a las listas por la mayoría permitía la reserva para oposición hasta, al menos, un 20 por 100 de los escaños de la Cámara. Al establecer la segunda vuelta obligaba a coaligarse a las fuerzas políticas. Convergamos en que el sistema favorecía a las grandes coaliciones y a los partidos mayoritarios y de masas con implantación en todo el territorio nacional. Se propiciaba el pluripartidismo, pero intentando la formación de gobiernos fuertes y estables. En realidad sirvió para acentuar el sistema de bloques, que en palabras de Murillo Ferrol conducen, no al consenso, sino al enfrentamiento. Las reformas a la Ley Maura al rebajar la edad de veinticinco a veintitrés años, el permitir voto pasivo a las mujeres que posteriormente la Constitución elevaría a activo, y la supresión de distritos uninominales por la circunscripción provincial con el sistema de listas coadyuvaron a democratizar el Régimen y a romper los pequeños feudos rurales, donde se había enquistado la oligarquía rural y caciquista.

La ley de 27 de julio venía a consolidar y reforzar el decreto elaborado por Miguel Maura en mayo de 1931.

Hubo serios intentos de reforma de la Ley Electoral. Así el Anteproyecto de la Comisión Jurídica Asesora, cuyo presidente lo era Jiménez de Asúa, pretendió introducir el sistema proporcional, cuyo objetivo no era otro que la reforma del sistema de partidos, reforzando sus competencias y a sus comisiones y directivos mediante la adopción de candidaturas cerradas.

El gobierno Samper de 4 de julio de 1934 quiso asumir el Anteproyecto con algunas modificaciones, pero la división de los grupos que sostenían al gobierno lo evitó. Los radicales y agrarios deseaban el sistema mayoritario. Mientras que la CEDA y la Lliga eran partidarias del sistema proporcional.

En enero de 1935, Giménez Fernández -experto en cuestiones electorales y Ministro de la CEDA- presenta un proyecto que resulta inviable ante la oposición tajante de varias

fuerzas coaligadas y afines al propio gobierno. Todavía Portela Valladares intentó aprobar un proyecto de la Comisión de las Cortes que fue desechado.

El fracaso de los intentos de reforma propiciaron la ley del péndulo al que se sometieron los partidos. Tanto en 1933 como en 1936, la Ley Electoral había sobrepasado a parte del Censo Electoral y superrepresentado siempre a la mayoría vencedora, sobredimensionando su mayoría en las Cortes cualquiera que fuera su significado de derechas o de izquierdas <sup>18</sup>.

2. Se conoce el funcionamiento de los partidos políticos, si bien se les ha considerado más como máquinas electorales externas, estudiando su comportamiento ante la elección que analizando su desarrollo interno, nivel de filiaciones, posición de las tendencias, estado de las finanzas, etc. A la altura de la primavera de 1936 iba cristalizando lenta pero inexorablemente un partido de las derechas configurado alrededor de la CEDA, un centrismo liberal que variará su inclinación en función de la coyuntura y que se aglutinaba en torno a Izquierda Republicana y su líder natural Manuel Azaña y un partido hegemónico de las izquierdas protagonizado por un PSOE numeroso más que fuerte y radicalmente escindido en tendencias. Así como un despliegue notable de los grupos nacionalistas en las Comunidades históricas: Cataluña, País Vasco, Galicia, y despertando en otras regiones: Valencia, Andalucía y Castilla.

3. En los estudios monográficos, al menos en los realizados por historiadores, se ha insistido en la evolución demográfica, en el aumento de la población, la vuelta de los emigrantes coincidiendo con la crisis «del 29», en la distribución del poblamiento -rural y urbano- y el desarrollo y crecimiento de las ciudades.

Se han abordado los aspectos económicos a base de cifras y porcentajes de producción y reparto de la riqueza insistiendo en el sistema de la propiedad y tenencia de la tierra, etcétera.

El análisis de la sociedad, las clasificaciones socioprofesionales, su integración en grupos, asociaciones, sindicatos, patronales.

---

<sup>18</sup> CARRERA, F., Y VALLÉS, J. M.: *Las elecciones*. Barcelona, 1977.

Su dinámica y comportamientos: las huelgas y conflictos, etcétera.

Sin embargo, vertebrar todo este conjunto de aspectos y variantes que tan decisivos resultan para el análisis de la sociología electoral es cuestión más difícil de probar y demostrar.

Lo conseguido dista mucho de lo propuesto, de lo proyectado en el gabinete teórico, donde se formulan los esquemas.

Por regla general, salvo algunas notables excepciones, parece como si se tratase de partes yuxtapuestas, que nada tienen que ver. Una cosa es la necesaria y obligada base demográfica, económica y social a la que se hace referencia, no sin cierta rutina metodológica. Y otra distinta el comportamiento de la vida política, de los partidos y su comportamiento en las elecciones. Existe un cierto forzado mecanicismo y falta ensamblaje para deducir lo que nos hemos propuesto al aplicar sin más la sociología electoral.

De todo ello resulta un cierto apriorismo teórico un tanto formal, esterilizante y vacío, quizá por no haber querido o sabido romper los viejos moldes, al aplicar una metodología especulativa y tal vez dogmática en exceso.

Ya en la década de los ochenta, se han introducido otros aspectos de la vida cotidiana. Se ha profundizado en el estudio de las mentalidades, en el hecho y práctica religiosa, en las asociaciones culturales y de recreo, en las modas, aficiones y lecturas, etcétera.

4. Capítulo aparte merecen los resultados. Las operaciones de cómputo. Ya hemos aludido, *ul supra*, a la importancia de aplicar para ello nuevas fuentes y en seleccionar y contrastar minuciosamente las que disponemos. Las series y listados de cifras no siempre aparecen elaboradas y sobre todo aplicadas a lo que se necesita obtener: la limpieza y legitimidad de las cifras, la claridad de los números.

Los comentarios y algunos intentos de análisis de los resultados electorales surgieron como consecuencia de la implantación del nuevo Régimen Republicano. Las diatribas sobre los resultados de las elecciones municipales del 12 de abril o la polémica sobre la interpretación de los datos de las elecciones generales de febrero de 1936 deben esclarecerse precisamente, desde las monografías provinciales y de distrito. Remitir a las

cifras del Anuario Estadístico o a los resultados globales del Boletín de la Provincia no aportan lo suficiente para el esclarecimiento, que necesitaría de más luz, dada la trascendencia que se ha concedido a estos resultados por ser precisamente el orto y ocaso, principio y fin, del régimen republicano.

Una aportación innovadora lo ha sido el trabajo de Linz y De Miguel<sup>19</sup> en la aplicación de los resultados. Así la formulación del índice de abstención -bruta o neta- o La presentación del índice de coherencia interna o de similitud del voto entre los diversos distritos de una región determinada. La muestra del índice de disonancia política, que mide la diferencia entre las expectativas de las coaliciones con anterioridad a las elecciones y los votos obtenidos. Y finalmente, el estudio sobre el índice de disciplina dentro de las propias coaliciones donde se aprecia el número de votantes, que distribuyen sus votos entre diferentes listas.

En este sentido interesa saber no sólo los votos que obtiene un determinado candidato, sino también cuál es el apoyo cuantitativo que reciben las diversas opciones políticas que acuden a las urnas, presentando una candidatura completa a los puestos de la mayoría. Para ello varios han sido los procedimientos empleados. Tusell se inclina por hacerlos coincidir con el número de votos que obtiene el cabeza de lista: el nombre que va en primer lugar. Barragán y otros muchos autores lo resuelven aplicando la media aritmética de las votaciones obtenidas por los componentes de una candidatura. Caro Cancela propone el procedimiento que denomina «cantidad moda», por aplicar una terminología matemática. Es decir, aquella cantidad que más veces se repite dentro de la lista de nombres que forman la candidatura; cuando este número moda no exista debe emplearse la media aritmética, eligiendo como cifra representativa la que más se aproxime a la media<sup>20</sup>.

19 LINZ, J. J., y DE MIGUEL, J.: «Hacia un análisis regional de las elecciones de 1936 en España», *RFXJP*, núm. 48, abril-junio 1977.

20 TUSELL GÓMEZ, J.: *op. cit.* BARRAGÁN MORIANA, A.: *La realidad política de Córdoba en 1931*. Córdoba, 1980.

CARO CANCELA, Diego: *La Segunda República en Cádiz. Elecciones .r partidos políticos*. Cádiz, 1987.

VELASCO GÓMEZ, José: *Elecciones generales en Málaga durante la II República (1931-1936)*, Málaga, 1987.

En un balance de urgencia retrospectivo esto es cuanto conocemos.

5. Algunas proposiciones para el futuro de los estudios electorales después de analizado el estado de la cuestión.

¿Qué decir después de más de veinte años de investigación cuyo fruto se ha materializado en aproximadamente un centenar de publicaciones de tema específicamente electoral? En nuestra opinión lo siguiente:

a) Las fuentes. Con referencia a los resultados ya expusimos líneas arriba las alternativas documentales ante la carencia de las Actas de votación.

No parece ya suficiente construir las monografías sobre los datos que proporcionan la prensa local y los Boletines Oficiales de la Provincia, o los Anuarios impresos.

b) Existe una muy clara desproporción entre los estudios dedicados a los distritos e inclusive secciones electorales urbanas y los referidos a las zonas rurales o semiurbanas. En la misma medida la España periférica ha recibido mayor atención que el interior peninsular.

Resulta frecuente proporcionar datos del medio rural sin haber visitado los archivos municipales o sin haber recogido información inclusive oral del objeto investigado. Tal vez a esto se deba esa imagen, esa impresión convertida en tópico de tanto propagarla y proyectarla de que las elecciones republicanas en su conjunto supusieron una ruptura con la España electoral-política del Régimen de la Restauración canovista, y aunque Javier Tusell ya ha subrayado el carácter transicional de las elecciones constituyentes de 1931, entendemos nosotros que ese tracto intermedio, que ese puente comunicador entre la etapa monárquica y republicana no se agota en 1931, sino que se proyecta y prolonga hasta la agonía final del Régimen en 1936.

Sin duda el espejismo rupturista nace de la dedicación bibliográfica al electorado urbano, pero no del electorado de la España rural, desde el pequeño partido judicial hasta el minúsculo ayuntamiento de población dispersa o inclusive, tra-

---

SANCHO CALATRAVA, José A.: *Elecciones en la II República. Ciudad Real 1931-1936*. Ciudad Real, 1988.

tándose de voto urbano, de las capitales provincianas de la España del interior, al menos al norte del río Tajo.

El mismo decreto electoral del Gobierno Provisional y la ley posterior que lo consagra significan una medida jurídica que presupone una voluntad política más de reforma que de cambio y ruptura con la vieja ley de Maura de 1907; a pesar de todo, el sistema electoral establecido lo era el mayoritario, relativamente limitado, significaba la adopción de una fórmula que con las renovaciones añadidas primaba la representación de las mayorías asentadas sobre las zonas rurales, y si ello es así en el terreno de las formas, en la plasación de las intenciones, cuánto más lo sería al descender a la realidad social de los hechos concretos. Aunque las circunscripciones significaron un duro golpe a la estructura caciquil asentada en los distritos rurales, no por ello fueron aniquilados. Las modificaciones afectan a la fachada, pero no llegan a repercutir en las raíces, en los cimientos. La vieja planta del clientelismo, de los amigos políticos y de las lealtades personales, transmitidos familiarmente generación tras generación, pervive alimentada desde lo más oculto de la infrahistoria.

y aunque los cacicatos fueron relativamente sorprendidos en la convocatoria constituyente se adaptaron con gran rapidez para hacer frente a las convocatorias posteriores municipales (abril de 1933), generales (noviembre de 1933 y febrero de 1936). y lo hicieron después de tocar «arrebato general», temerosos ante la dificultad de su supervivencia. Por ello en vez de enfrentarse los notables, titulares de los pequeños distritos uninominales, cerraron filas y se aglutinaron sumando las lealtades de los viejos partidos judiciales, que ahora integraban la circunscripción. Se trataba de seleccionar a los supervivientes o que ellos mismos se turnaran. Había que concentrar esfuerzos y responder al reto de la circunscripción con la coalición de los principales y notables, capaces de sumar los arraigos que particularmente poseían en cada una de sus antiguas demarcaciones electorales. Que ahora se nominasen agrarios, radicales, liberal-demócratas, republicanos independientes o inclusive radical socialistas no hace al caso ni cambia por ello las tácticas y martingalas para adquirir sufragios acudiendo a los procedimientos tradicionales.

Las modernas investigaciones realizadas sobre la España rural van confirmando lo que en principio podían parecer simples hipótesis, dado el carácter de excepcionalidad que presentaban algunas provincias. El comportamiento de la España rural, y sobre todo el interior peninsular, dista mucho de las zonas urbanas, aunque se diferencian poco de la mayor parte de las actitudes del período liberal de la Restauración alfoncina.

e) El modelo de las Inonografías de investigación resulta ser el de las circunscripciones electorales. Bien sea sobre el espacio territorial de la provincia o en el urbano con sus alfores y territorios municipales que forman sus partidos judiciales.

Como ha demostrado la Ecología electoral, los comportamientos varían y se Inodifican según las zonas. Y una correlación ecológica no tiene por qué traducirse en una correlación personal.

Restringir o seccionar las consultas del 31-33 y 36 no resulta aconsejable cuando se trata de estudiar pueblos, cOlnarcas o villas.

Ni además es de gran utilidad, y ello porque forman y constituyen los tres eventos electorales un ciclo electoral con entidad propia.

Aunque las elecciones generales son los procesos políticos por antonOlnasia para poder evaluar las inclinaciones y comportamientos ciudadanos, sin embargo con las Inatizaciones pertinentes a cada caso deben abordarse también las consultas Inunicipales parciales de Inayo de 1931, abril de 1933 y las de compromisarios para la elección de la Presidencia de la República.

Las relaciones y cOlnparaciones pueden resultar Inuy provechosas y ello beneficia muy notablemente a la consideración en conjunto del comportamiento electoral. Así, por ejemplo, las elecciones a compromisarios en la provincia de Zamora (26 de abril de 1936) y puesto que la candidatura de oposición al Frente Popular, el Partido Republicano Conservador de Miguel Maura, hubo secciones donde no obtuvo sufragio alguno, ello nos permite descubrir en las listas de votantes adjuntos los nombres y filiaciones de todos los que votaron a las izquierdas coaligadas en el Frente Popular. Con resultar significativa la manifestación del voto, que con ello perdía su específica cua-

lidad de secreto, lo más relevante es que aplicando las relaciones nominales de votantes a los Censos Electorales podemos comprobar fehacienteInente, cOlno si de 'un laboratorio se tratase, no sólo el análisis sociológico de los que expresaron el voto —edad, sexo, profesión y grado de instrucción, etc.—, sino también algunos elementos psicológicos que lo cOInportan. De esta forma, no se partirá de presupuestos hipotéticos de los que se supone debían haber votado, sino de los que real, concreta y materialInente lo hicieron con sus nOInbres y apellidos. Al mismo tiempo nos permite evaluar la evolución y desarrollo, así como los calubios que experimentó el sufragio en el período febrero-abril de 1936 y la trascendencia que «el voto al poder» tiene en zonas subdesarrolladas, propicio caldo de cultivo para el voto pasivo, para el voto cautivo, limitadamente libre.

d) La psicología del voto. La sociología electoral ha permitido la elaboración de importantes y significativos análisis utilizando el modelo de circunscripción urbana y aplicando las conocidas variables. Sin negar la insistencia en un cierto mecanicismo de esta rama de las ciencias sociales tanto en la construcción metodológica como en la explicación de resultados, sin embargo, parecen muy positivas las aportaciones hechas para la interpretación del sufragio, de la geografía y cartografía electoral.

Menos atención han recibido las posibilidades que ofrece el estudio del voto desde las perspectivas de un análisis psicológico, que permita descubrir ciertas pautas y regularidades en la conducta electoral. En este sentido el estudio de los Censos y su conexión con la lista de votantes nos ayuda a valorar la incidencia que significa la edad, el grado de instrucción, el domicilio y otros Inuchos datos de índole profesional, social, de práctica y comportamiento religioso obtenidos con la consulta de padrones y libros de Inatrícula industrial, o los informes sobre cOInportamientos pascuales y pastorales que reIniten los párrocos a las secretarías de las rrlÍtras episcopales. Al luismo tiempo, dependiendo el voto de aspectos individuales y subjetivos -aunque su trascendencia sea colectiva—, el seguirrúento puede hacerse rastreando la documentación oficial y sobre todo privada de diversa índole y donde se pueden constatar ofrecimientos concretos de votos.

Así, por ejemplo, en los núcleos rurales de tamaño y proporción reducida con predominio de la población dispersa el voto resulta ser un secreto a voces. Secretarios, interventores, maestros y demás generadores y a la vez prescriptores de opinión conocían de antemano la dirección que llevaría una papeleta, se hacían recuentos irnaginativos señalando con nombres y apellidos las preferencias por las que los electores y votantes conducirían la expresión de su sufragio en las urnas.

Un mayor detenimiento en el estudio de la antropología social nos permitiría valorar la importancia y significación que tiene la célula familiar, las relaciones de parentesco, consanguinidad, afinidad y sobre todo las aInistades políticas: clientelas, dependencias, lealtades, subordinaciones sociales y profesionales, etc. Así como unos conflictos muchas veces endogámicos y tribales, que producen enfrentamientos y enconos viscerales, la rmayor parte de las veces ajenos a los enfrentamientos de clase, se transmitían generación tras generación y servían para posicionar de anternano al elector ante la candidatura y su posterior comportamiento, cuando llegaba el acto definitivo de depositar el voto. Estudiar, analizar y valorar cuanto henlOs expuesto resulta complicado, difícil y hasta puede que carezca de entidad y consistencia reduciéndose a mera anécdota marginal e intrascendente al contemplar y analizar el sufragio urbano, sobre todo de las grandes ciudades. Pero lo que parece periférico y marginal se convierte en general aplicado a los núcleos rurales de pequeñas dimensiones. Aquí se podrá comprender lo difícil que resulta distribuir las tendencias y direcciones del voto, atendiendo exclusivaInente a la sociología electoral.

e) El estudio de los diversos factores de vertebración social. Con frecuencia las correlaciones del voto se hacen con las asociaciones políticas -los partidos- sindicales y profesionales. Sin embargo, no resulta baladí integrar para su análisis otro tipo de asociaciones: religiosas, instituciones de laicado, logias masónicas, culturales, benéficas, recreativas, todas ellas fomentan y consolidan los vínculos no sólo de amistad, sino los políticos. Y si bien la afiliación a un partido define y confirma al asociado -se le denomina por antonomasia correligionario, que ya dice suficiente—, sin embargo, habida cuenta de la re-

ducida militancia y su correspondiente disciplina, la consideración de los factores arriba enunciados alcanza mayor significación' interés e importancia. Por ejemplo, a falta de las relaciones nominales de afiliados y simpatizantes al Partido de Acción Popular -luego CEDA- nos pueden servir la organización e institucionalización del laicado: Federación Diocesana de Padres de Familia, Unión Diocesana de Hombres y Mujeres de Acción Católica, Círculos de Obreros Católicos, Conferencia de S. Vicente de Paul, Acción Femenina de Educación Ciudadana, Cofradías y Hermandades, Federación de Estudiantes Católicos: Luises, Kosttkas, Reparadores, y luego sus amigos y protectores, etcétera.

j) La introducción de la llueva tecnología en el estudio de los análisis electorales introducida por sociólogos y politólogos va paulatinamente siendo adaptada por los historiadores. Así como el tratamiento y consideración de aspectos que nos habían sido ajenos y lejanos.

En este sentido nos preocupa no sólo el análisis de la abstención -reflejando si es bruta o neta-, sino también la rnovilización y volatilidad que experimenta el electorado, la evolución y correlación de la misma, reflejada en índices, gráficos y cartografía desde el espacio municipal en secciones y distritos.

Estudiarnos el desplazamiento del sufragio, sus carnbios, actitudes y nOtivaciones. Los partidos, los agrupamos, no sólo las coaliciones, tal corno se presentan a la pugna electoral, sino aglutinados en tendencias políticas, rompiendo así las barreras de los frentes y de los bloques y diseñando más nÍtidamente sus posicionamientos de derecha, centro e izquierda. Reflejando las lealtades del electorado y sus indisciplinas ante las urnas, etc.

Sin embargo, como historiadores, que no sociólogos ni politólogos, ni geógrafos electorales, tendremos que regresar a las fuentes. Verificar el origen de los resultados, cornprobar la procedencia de los datos. Y descnder a la rcalidad social concreta, a las peculiaridades individuales, personales y colectivas. Asirnismo, los dtalles a veces sencillos y que despreciarnos por las fáciles y tentadoras cosmovisiones a que nos induce la balunlba de datos, cifras, porcentajes, cuadros, csuernas, gráficos, diagramas, etc., que nos hacen olvidar los detalles concre-

tos, los aspectos minuciosos y todo tipo de pormenores y matices, que acompañan siempre a los grandes relatos, al discurso o tesis y que, sin embargo, nos pueden ayudar a cambiar la visión general y tópica a que nos puede conducir la sofisticada tecnología.

g) Finalmente, es de esperar que después de los trabajos monográficos de estos últimos veinte años y terminado el estudio de, al menos, una docena de circunscripciones electorales, donde no se han abordado análisis de las diversas convocatorias electorales durante la II República, se proceda a la reconstrucción general de los tres procesos electorales del cielo republicano en el conjunto nacional, que nos pennita no sólo cerrar este paréntesis de la investigación histórica, sino obtener nuevas aportaciones superadoras de cuanto habían deducido los trabajos pioneros en la ya lejana década de finales de los sesenta de la presente centuria.

# Primer Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea

La Junta de la Asociación y la Universidad de Salamanca convocan el Primer Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, que se celebrará en dicha ciudad durante los días 7, 8 y 9 de abril de 1992.

La estructura provisional del mismo prevé que el día 7 tenga lugar, además de la inauguración del Congreso, la presentación, seguida de un debate de cinco ponencias, que correrán a cargo de conocidos especialistas y estarán referidas a los problemas y líneas de investigación sobre *EL Estado en La España Contemporánea*. La primera ponencia tratará esta cuestión desde una perspectiva general, mientras que las otras cuatro analizarán, respectivamente, la Jefatura del Estado y el Gobierno, el Parlamento, la Función Pública y las Nacionalidades y Regiones.

El día 8 se llevarán a cabo seis sesiones de trabajo simultáneas, en sendas mesas, con la intervención en cada una de ellas de un Presidente, un Ponente y un Relator, a las cuales podrán presentarse libremente comunicaciones. Cinco de estas sesiones versarán sobre el tema *Crisis y transformaciones en La España Contemporánea*, según la distribución siguiente:

1. Del Antiguo Régimen al sistema liberal.
2. De la Revolución democrática a la Restauración.
3. La crisis de la Restauración.
4. De la Monarquía a la República.
5. Del Franquismo a la Democracia.

La sexta mesa estudiará las nuevas orientaciones en Historia Contemporánea y sus repercusiones en la historiografía española actual.

Finalmente, el día 9 se celebrará la Asamblea de la Asociación y la Clausura del Congreso.

La cuota de inscripción, para quienes no pertenezcan a la Asociación, será de 5.000 pesetas y 2.500 para los estudiantes. Los interesados podrán formalizar su preinscripción hasta el 31 de octubre de 1991, y la inscripción definitiva, antes del 31 de diciembre de 1991. La recepción de comunicaciones se cerrará al final del año.

Al cabo de un año de su constitución,

## 1a ASOCIACION DE HISTORIA CONTEMPORANEA

cuenta con más de 500 miembros, entre los que figuran buen número de estudiosos y profesores de la especialidad.

OFRECE a sus miembros un medio inmediato de comunicación, a través del Boletín, que nos llega cuatro o más veces al año desde Cáceres, con las noticias de Congresos, Tesis o cualquier otra información de interés.

La ASOCIACION, con la colaboración de MARCIAL PONS, publica una serie de publicaciones, monográficas y dedicadas al pasado reciente, con el título común de AYER. Cada número es responsabilidad de un especialista en el tema. El número inmediato anterior se dedicó a LAS CORTES DE CADIZ y Miguel Artola fue su editor.

La ASOCIACION celebra Congresos cada dos años. Su organización responde a las iniciativas de un grupo de miembros, que la ASOCIACION asume. EL 11 CONGRESO tendrá lugar en Salamanca en el mes de abril de 1992.

Necesitamos todo tipo de colaboraciones: para mejorar nuestra información, mantener nuestra publicación y convocar a los estudiosos a sesiones de trabajo. Queremos establecer contactos y obtener apoyos.

La cuota anual es de 5.000 pesetas, reducida a 4.000 para quienes hagan notar su condición de suscriptores de AYER.

Envíe su inscripción al Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad de Valencia.